
INFORME DE GESTIÓN 2023

MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	4
GESTIÓN Y LOGROS DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS EN EL AÑO 2023	6
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.....	7
DIRECCIÓN DE POLÍTICA INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	8
<i>Gestión interna de planificación, implementación y monitoreo de políticas públicas integrales en materia de derechos humanos.....</i>	9
<i>Gestión interna de ejecución, seguimiento y evaluación de obligaciones de carácter internacional en materia de derechos humanos.....</i>	17
<i>Gestión interna de capacitación y coordinación interinstitucional</i>	24
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN, REPARACIÓN INTEGRAL Y AUTORIDAD CENTRAL	26
<i>Gestión de Autoridad Central.....</i>	26
<i>Gestión interna de seguimiento y control de cumplimiento a recomendaciones y/o disposiciones de los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos</i>	28
DIRECCIÓN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROTECCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO	35
<i>Gestión interna de coordinación y seguimiento para la protección de pueblos indígenas en aislamiento voluntario.....</i>	36
<i>Gestión interna de monitoreo para la protección de pueblos indígenas en aislamiento voluntario en territorio.....</i>	45
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	56
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ERRADICACIÓN, PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA DE VIOLENCIA Y MONITOREO	58
<i>Gestión de la Implementación del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PNPEVCM) de las Instituciones Públicas que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNIPEVCM).</i>	58
<i>Comité Interinstitucional.....</i>	60
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN ESPECIAL Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN, TRATA, TRÁFICO Y OTROS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	69
SUBSECRETARÍA DE DIVERSIDADES.....	88
DIRECCIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI+	90
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y MONITOREO PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA LA POBLACIÓN LGBTI+	98
EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	106
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	107
<i>Ejecución presupuestaria de gasto corriente a diciembre de 2023.....</i>	107
<i>Ejecución presupuestaria de gasto de inversión a diciembre de 2023.....</i>	108

<i>Convenios de transferencia con organizaciones sin fines de lucro e indemnizaciones a los derechos humanos, en el ejercicio 2023</i>	109
--	-----

Índice de Tablas

TABLA 1: ALIMENTOS INTERNACIONALES	27
TABLA 2: SENTENCIAS CORTE IDH 2023	29
TABLA 3: AVANCE DE SENTENCIAS	30
TABLA 4: RECURSOS PARA CASOS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DDHH	30
TABLA 5: AVANCE DE INFORMES DE FONDO Y ACUERDOS DE SOLUCIÓN AMISTOSA.....	32
TABLA 6: CASOS COMISIÓN INTERAMERICANA DE DDHH	33
TABLA 7: AVANCE EN COMITÉS EN DERECHOS HUMANOS	34
TABLA 8: ACTIVIDADES DE MONITOREO EN LA ZITT Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, DMSPPPIAV 2023	39
TABLA 9: INDUCCIONES DE PERSONAL.....	49
TABLA 10: PATRULLAJES.....	49
TABLA 11: CUMPLIMIENTO DE INDICADORES PPV	65
TABLA 12: TRANSFERENCIA ACUERDO ONU MUJERES – MMDH	66
TABLA 13: ASISTENTES DE MESAS TERRITORIALES DE SEXO Y GÉNERO	92
TABLA 14: CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA DPE Y EL MMDDHH	94
TABLA 15: PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SENSIBILIZACIÓN).....	100
TABLA 16: COBERTURA PROGRAMADA VS COBERTURA ALCANZADA	100
TABLA 17: AUTODEFINICIÓN SEXO – GÉNERO.....	103
TABLA 18: PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (CINE FORO)	103
TABLA 19: CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INEC Y EL MMDDHH	104
TABLA 20: EJECUCIÓN DE GASTO CORRIENTE POR GRUPO DE GASTO	108
TABLA 21: EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	108
TABLA 22: EJECUCIÓN DEL GRUPO 58-99	109

Índice de Mapas

MAPA 1: ÁREA DE TRABAJO DEL MMDH-DMSPPPIAV	35
MAPA 2: PATRULLAJES REALIZADOS EN LA ZITT Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.....	38
MAPA 3: TALLERES PARA EL FOMENTO DE CULTURA DE PAZ REALIZADOS EN LA ZITT Y SU ÁREA DE INFLUENCIA	38
MAPA 4: ILÍCITOS AMBIENTALES EN LA ZONA FRONTERIZA ECUADOR – PERÚ.....	43
MAPA 5: MONITOREO DE PIAV EN LOS BLOQUES PETROLEROS DE EP PETROECUADOR.....	50
MAPA 6: ILÍCITOS AMBIENTALES EN LA ZITT Y SU ÁREA DE INFLUENCIA	52

Índice de Imágenes

IMAGEN 1: IMÁGENES SATELITALES DEL ÁREA DE INTERÉS	46
IMAGEN 2: IMÁGENES SATELITALES DEL ÁREA DE INTERÉS DE LOS BLOQUES 31 Y 43	46
IMAGEN 3: ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN.....	52

RESUMEN EJECUTIVO

El Decreto Ejecutivo Nro. 609 de 29 de noviembre de 2022, establece en el Artículo 1, el cambio de denominación de la Secretaría de Derechos Humanos por “*Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos*”, mismo que asume las competencias determinadas para la Secretaría mediante Decreto Ejecutivo Nro. 216, de 01 de octubre de 2021. Este último instrumento refiere las siguientes competencias:

- Obligaciones Nacionales e Internacionales en materia de Derechos Humanos.
- Erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- Protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario.
- Erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo – genérica.

En función a las competencias asignadas, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, enfoca su rectoría en la protección del individuo contra cualquier forma de violencia, sin discriminación de género y diversidad, para hacer efectivo el goce de sus derechos humanos. Este compromiso ha permitido fundamentar sus elementos orientadores de gestión.

En este sentido para cumplir con las competencias y atribuciones del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, se cuenta con la siguiente Estructura Orgánica a nivel de Subsecretarías Técnicas (3): Subsecretaría de Derechos Humanos, Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia, Subsecretaría de Diversidades.

Este informe se construyó, con base en la información levantada sobre las actividades, acciones y logros alcanzados por cada una de las Subsecretarías en el ámbito de sus competencias y atribuciones; así como, los lineamientos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en tal sentido este documento dará cuenta de las acciones realizadas por la institución en el año 2023.

La información que se presentará a continuación se ha organizado de la siguiente manera:

- Los logros alcanzados por cada una de las Subsecretarías, en el ámbito de sus atribuciones
- La información presupuestaria sobre su ejecución
- La información administrativa que incluye el cumplimiento de planes, programas y proyectos.

El trabajo del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, en cumplimiento al Marco Normativo de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ha centrado sus

acciones en la prevención y erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres; niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores víctimas de violencia en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado.

Importante de la misma manera, citar el Decreto 609 de transformación de la ex Secretaría de Derechos Humanos al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, en su Artículo 3.-, por medio del cual se declara a las Casas de Acogida y Centros de Atención Integral como parte de la política pública integral de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género, para lo cual se deberá fortalecer los servicios especializados de atención y protección a víctimas de violencia existentes actualmente, así como fomentar nuevos servicios con énfasis en el área rural del territorio nacional.

Por otra parte, se ha trabajado en generar las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación por razones de identidad de género y/u orientación sexual. Todo esto en el marco de la garantía para el goce efectivo de los Derechos Humanos.

Cabe recalcar que el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, se encuentra en proceso de rediseño institucional, en cumplimiento con el Decreto Ejecutivo Nro. 609. Actualmente opera bajo la estructura aprobada en 2021, mediante Resolución Nro. MDT-VSP-2021-075 emitida por el Ministerio de Trabajo para la Secretaría de Derechos Humanos. Así también, se ha dado cumplimiento e implementación del Decreto Ejecutivo Nro. 93, de 6 de julio de 2021, que dispuso la ampliación de las competencias de la ex - Secretaría de Derechos Humanos incluyendo la de erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica, así como, el Decreto Ejecutivo Nro. 216, de 01 de octubre de 2021, que amplió las atribuciones de la ex Secretaría de Derechos Humanos, entre otras como instancia rectora de las políticas públicas para la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica. El numeral 4, dispuso: *“En el marco de la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica”*.

GESTIÓN Y LOGROS DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS EN EL AÑO 2023

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

La Subsecretaría de Derechos Humanos tiene como misión el promover la cultura de derechos humanos y políticas transversales que garanticen la plena vigencia de los derechos humanos a través de la coordinación y el cumplimiento de obligaciones internacionales en derechos humanos, para la protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario, y la reparación a víctimas documentadas por la Comisión de la Verdad.

La Subsecretaría de Derechos Humanos está dividida en tres direcciones:

1. **La Dirección de Política Integral y Promoción de los Derechos Humanos**, encargada de diseñar y ejecutar herramientas de política pública integral e incentivar la promoción y el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos y la Cultura de Paz a través de la difusión y capacitación en Derechos Humanos a servidores públicos y sociedad civil, así como la construcción interinstitucional de políticas para garantizar el cumplimiento de los derechos estipulados en las convenciones internacionales y el seguimiento a sus recomendaciones.
2. **La Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central**, encargada garantizar el derecho a la reparación de las víctimas a través del seguimiento de las obligaciones internacionales para realizar el procedimiento de reparación material a víctimas documentadas en el informe de la comisión de la verdad; y actuar en calidad de autoridad central del Ecuador; y,
3. **La Dirección de Monitoreo y Seguimiento para la Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario**, encargada de proteger y precautelar los derechos humanos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario que habitan en la Amazonía ecuatoriana a través de la formulación, difusión e implementación de políticas de protección a nivel nacional, así como en la zona intangible Tagaeri-Taromenane y su área de influencia.

A continuación, se presentan los logros, avances e hitos más importantes de la gestión de la Subsecretaría de Derechos Humanos, por cada una de sus direcciones.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

La Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos para el cumplimiento de sus atribuciones cuenta con tres gestiones:

- Gestión interna de planificación, implementación y monitoreo de políticas públicas integrales en materia de derechos humanos
- Gestión interna de ejecución, seguimiento y evaluación de obligaciones de carácter internacional en materia de derechos humanos;
- Gestión interna de capacitación y coordinación interinstitucional.

Gestión interna de planificación, implementación y monitoreo de políticas públicas integrales en materia de derechos humanos

La Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos se encarga de emitir políticas públicas y/o lineamientos de política en materia de derechos humanos para que las instituciones de la función ejecutiva respeten y promuevan los derechos humanos, en el ámbito de sus competencias. En este marco, esta Dirección ha articulado el diseño de dos políticas públicas:

Política Pública para la erradicación de la violencia sexual en el ámbito educativo

El proceso de construcción de esta política inició el 28 de agosto de 2020 y obedeció a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en el Caso Guzmán Albarracín y otras vs. Ecuador que dispone entre otras medidas: “11. El Estado identificará y adoptará medidas para tratar la violencia sexual en el ámbito educativo, de conformidad con lo establecido en los párrafos 245 y 246 de esta Sentencia”.

Para el efecto, se conformó la Mesa Interinstitucional para la construcción de una política integral para la prevención y la erradicación de la violencia sexual en el ámbito educativo, con la participación del Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública, la Fiscalía General del Estado, el Consejo de la Judicatura, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, la Corte Nacional de Justicia, el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, con el liderazgo de la entonces Secretaría de Derechos Humanos.

Desde la primera reunión, realizada el 4 septiembre de 2020, hasta octubre de 2023, la Mesa interinstitucional ha mantenido 75 reuniones de trabajo. En un primer momento se realizó un proceso de revisión de planes, programas, proyectos y normativa existente, relacionada con violencia sexual en el ámbito educativo, en temas como prevención, atención, acceso a la justicia, protección integral y generación de información estadística. Este mapeo inicial permitió a las instituciones levantar información sobre la normativa existente y evaluar al interno su eficacia para valorar los nuevos instrumentos que se deben generar para responder a la problemática.

Igualmente, es importante mencionar este diagnóstico inicial incluyó la recomendaciones y observaciones realizadas por los Consejos Consultivos Nacionales y Cantonales de niñas, niños y adolescentes que se llevaron a cabo el 26 de febrero de 2021 (virtual) con la participación de 21 niñas, niños y adolescentes y la consulta a los consejos consultivos cantonales del 11 al 22 de marzo de 2021 (virtual), con la participación de 363 niñas, niños y adolescentes.

Esta construcción atendió lo establecido por la Constitución de la República en sus artículos 3, 85 y 275, así como el artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en donde se manifiesta que el ciclo de la política pública comprende las fases de: formulación, coordinación, implementación, seguimiento y evaluación. Además, se tomó en consideración la “Guía Metodológica para la formulación de Política Pública” (2021) elaborada por la Secretaría Nacional de Planificación, dirigida a las entidades rectoras de política pública que tiene como objetivo establecer criterios técnicos para la fase de formulación, desde un enfoque integral, integrador y sostenible.

El trabajo realizado por la mesa permitió concretar el primer borrador de la “Política pública para la erradicación de la violencia sexual en el ámbito educativo 2021-2025” con cuatro ejes de acción:

- Eje de prevención
- Eje de atención
- Eje acceso a la justicia y protección integral
- Eje de generación de información

Los cuatro ejes fueron planteados con el fin de dar una respuesta específica a los literales establecidos en los párrafos 245 y 246 de la sentencia.

A fin de continuar con el proceso correspondiente para la aprobación oficial de la política pública se realizó la inclusión formal de las representantes de las víctimas en la construcción de la política, a partir del 1 de febrero de 2022, con el objetivo principal de que las representantes conozcan a cabalidad el documento y puedan incluir sus aportes y observaciones a la misma.

Así mismo, se resalta la participación de niñas, niños y adolescentes de los consejos consultivos del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional en el proceso de revisión y validación realizado del 31 de enero al 1 de febrero por vía virtual de la cual se obtuvo como resultados lo siguiente: 1277 consultas completadas por niñas, niños y adolescentes en el proceso socialización a través de las zonales del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional; 2 talleres virtuales en los que asisten 22 adolescentes el 31 de enero y 27 niñas y niños del 1 de febrero.

La propuesta del Estado fue culminada el 14 de febrero de 2022 y remitida el 21 de febrero de 2022 de manera oficial tanto a la Corte IDH en su IV informe de avances como a las representantes de las víctimas. A partir de esa fecha por pedido de las representantes de las víctimas se planificó la realización de talleres conjuntos a fin de que sus aportes se vean reflejados en el documento.

Desde el 18 de febrero de 2022 el trabajo conjunto con las representantes de las víctimas ha dado lugar a los siguientes aportes:

- Cambio de denominación de “Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia sexual en el ámbito educativo 2021-2025” a “Política Pública para la erradicación de la violencia sexual en el ámbito educativo 2023-2030”;
- Ampliación del periodo de implementación de 2025 a 2030, acogiendo la solicitud de las representantes, en vista de que para ver cambios en la sociedad se necesita un mínimo de 7 años;
- Inclusión detallada de la priorización de la implementación de la estrategia basada en la Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2018-2025 (PIPENA);
- Se acogió formato de matriz para el establecimiento de acciones estratégicas considerando, responsables, fechas de ejecución, presupuesto, verificables y relación con otras políticas y los ODS;
- Inclusión detallada de la metodología de construcción de la política;
- Inclusión detallada de las acciones para la implementación, responsabilidades de las institución generales y específicas en el marco de la política pública, así como las acciones que se realizarán para contar con la evaluación de la implementación de la política pública;
- Las acciones estratégicas cuentan actualmente con indicadores de impacto y de gestión.

El 19 de junio de 2023 fue remitida la propuesta de política pública, con todos los cambios sugeridos, para consideración de las representantes de las víctimas y se realizó un taller presencial el 12 de julio de 2023 en la ciudad de Guayaquil, entre las representantes de las víctimas y autoridades de la Mesa Interinstitucional, a fin de concretar un documento final para su correspondiente aprobación e implementación. Este espacio fue de gran efectividad ya que permitió, de manera concreta, conocer las preocupaciones y observaciones de todos los actores, llegando a acuerdos que fueron establecidos en acta.

El 12 de septiembre de 2023 el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos remitió a las representantes de las víctimas la versión final del borrador de la política, documento que cuenta con la subsanación de observaciones acorde a los acuerdos establecidos en el acta del 12 de julio.

El 4 de octubre se mantuvo una nueva reunión con las representantes de las víctimas la cual tuvo como resultado un consenso en la propuesta de política pública del Estado. En tal virtud, el día 18 de octubre se llevó a cabo una reunión a nivel político a fin de validar formalmente el documento y continuar con la revisión de la Secretaría Nacional de Planificación para su emisión oficial.

El 07 de noviembre de 2023, a través del oficio Nro. MMDH-SDHC-2023-0192-O, se remitió el documento de la política pública para la revisión de la Secretaría Nacional de Planificación con el fin de que con su validación se pueda realizar la emisión formal de la política a través del instrumento

jurídico correspondiente. A través del oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2023-1122-OF Quito, de 10 de noviembre de 2023, la SNP se remitió sus observaciones al documento de la política pública las mismas que están siendo solventadas por el equipo de la Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos.

La política se encuentra en proceso de validación por la Secretaría Nacional de Planificación. No se contó con presupuesto durante el año 2023, toda vez que no es una política aprobada sino en proceso de construcción.

Finalmente, mediante Oficio Nro. MMDH-SDHC-2024-0020-O de 29 de enero de 2024 se envió la política corregida para la aprobación final por parte de la SNP.

Observaciones o recomendaciones respecto de su ejecución para el año 2024

El documento de la política se encuentra actualizado acorde a las observaciones de la Secretaría Nacional de Planificación. Se remitió por vía oficial para su aprobación.

Se recomienda que, una vez aprobada la política por parte de la SNP, se envíe el documento al Ministerio de Educación para su aprobación, en su rol de institución que liderará la implementación de la política.

Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025

El proceso de la construcción de la Política Pública de Rehabilitación Social (PPRS) inició el 01 de octubre de 2021, en virtud de la designación de la máxima autoridad de la Secretaría de Derechos Humanos como Presidenta del Directorio del Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social (DOT), mediante Decreto Ejecutivo Nro. 215, y en virtud del Auto de Verificación de Cumplimiento 14-12-AN-21, de 29 de septiembre de 2021, emitido por la Corte Constitucional en la que dispone que el Directorio del Organismo Técnico readecúe la política pública aprobada en el Gobierno anterior a un enfoque de derechos humanos y alineada al Plan Nacional de Desarrollo vigente.

El Directorio del Organismo Técnico (DOT) está conformado por las Carteras de Estado encargadas del Eje Social de la Función Ejecutiva (Ministerio de Salud Pública, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de Deporte, Ministerio de Cultura y Patrimonio, Ministerio de Inclusión Económica y Social, y Secretaría de Derechos Humanos (actual Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos) y la Defensoría del Pueblo, de acuerdo con el artículo 674 y 675 del Código Orgánico Integral Penal.

La Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025 fue aprobada por unanimidad el 21 de febrero de 2022 por el DOT y fue presentada oficialmente por el Presidente Constitucional de la República en esa misma fecha. Esta cuenta con 12 ejes de trabajo (eje de salud, eje de trabajo, eje de educación, eje social y arraigo, eje de rehabilitación, eje de deporte, eje de cultura, eje de información, eje de infraestructura, eje de recursos humanos, eje de alianzas, convenios y cooperación y eje de adolescentes en conflicto con la ley penal) con sus respectivas metas e indicadores.

Entre las acciones realizadas a partir de la aprobación de la política pública están las siguientes:

La Secretaría de Derechos Humanos, actual Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, coordinó 10 mesas técnicas, desarrolladas entre el 19 de abril y el 06 de mayo de 2022, en las que las instituciones miembros del DOT y otras instituciones invitadas que participarían en la implementación de la PPRS definieron su rol en las 308 líneas de acción de la PPRS y definieron la priorización de dichas líneas según la semaforización propuesta por el MMDH (semaforización verde para ejecutarse a corto plazo, semaforización amarilla para ejecutarse a mediano plazo y semaforización azul para ejecutarse a largo plazo). El resultado del proceso de priorización es el siguiente: 88 líneas de acción priorizadas de corto plazo (semaforización verde), 139 líneas de acción priorizadas de mediano plazo (semaforización amarilla) y 81 líneas de acción priorizadas de largo plazo (semaforización azul).

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos lideró el Directorio del Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, conforme lo demanda el Decreto Ejecutivo Nro. 215 de 01 de octubre de 2022, entre mayo de 2021 y julio de 2023. En este marco, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos ha coordinado y llevado a cabo reuniones constantes con los miembros del DOT para evaluar los avances en la implementación de la política y verificar los avances en los compromisos adquiridos por las instituciones que conforman el DOT. El 03 de julio de 2023, en la sesión ordinaria Nro. 12 del DOT, el MMDH entregó la presidencia del DOT al SNAI.

El MMDH lideró el proceso de levantamiento de necesidades presupuestarias de la PPRS y remitió la información solicitada al Ministerio de Economía y Finanzas para la asignación presupuestaria para las líneas de acción priorizadas en semaforización verde (corto plazo) y semaforización amarilla (mediano plazo). De conformidad con las disposiciones del MEF, se socializó con las instituciones miembros del DOT los lineamientos para reprogramación presupuestaria para acceder a los recursos necesarios para implementar la PPRS. Se tiene conocimiento que hasta la fecha no se han asignado recursos para la implementación de la PPRS.

Finalmente, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos ha liderado el proceso de seguimiento a la implementación de la PPRS. En su calidad de Presidencia del Directorio del Organismo técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social por el periodo 01 de octubre de 2021 – 03 de julio de

2023. Elaboró dos informes de seguimiento a la implementación de la Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2023. El primer informe, con corte a diciembre de 2022, se elaboró en función de la ejecución de las 88 líneas de acción priorizadas a corto plazo; este demostró una ejecución del 60% en las líneas de acción mencionadas. A su vez, se elaboró un segundo informe con corte a junio de 2023, en el que se revisó la ejecución de las 139 líneas de acción priorizadas a mediano plazo; este demuestra la ejecución del 58% en las líneas de acción referidas. Todos los insumos mencionados fueron remitidos al SNAI por vía oficial junto al informe de gestión de la presidencia del DOT, para su seguimiento y continuidad.

Pese a que el MMDH realizó los trámites respectivos con el MEF para que se asignen recursos a cada institución miembro del DOT, el MEF no asignó los recursos necesarios para su implementación durante el año 2023.

Observaciones o recomendaciones respecto de su ejecución para el año 2024

Se recomienda continuar participando como institución implementadora de la PPRS, en el rol de institución miembro del DOT (30 líneas de acción de la PPRS) toda vez que la Ley Orgánica Reformatoria a Varios Cuerpos Legales para el Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales y la Seguridad Integral establece que La Ministra o Ministro del organismo técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social y de Atención Integral a Adolescentes Infractores, designado por el Presidente de la República, que lo presidirá”

Política Pública para la protección y promoción de los derechos de las personas defensoras de Derechos Humanos, la naturaleza y periodistas

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el año 2017, presentó el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal al país, en el cual varios países recomiendan al Estado ecuatoriano, garantizar un entorno seguro y propicio para todas las personas defensoras de derechos humanos. En este marco, se conformó una mesa interinstitucional, por iniciativa de la entonces Secretaría de Derechos Humanos, para diseñar esta política integral.

La mesa interinstitucional se encuentra conformada por el Ministerio de Gobierno, la Fiscalía General del Estado, el Consejo de la Judicatura, la Defensoría Pública, la Defensoría del Pueblo, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades y el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Desde julio de 2021 la mesa se encuentra co-liderada por la Defensoría del Pueblo y la Secretaría de Derechos Humanos (Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos), instituciones que desde de abril 2022 a agosto de 2023 han buscado diferentes fuentes de apoyo para la ejecución del diagnóstico

situacional, en vista de que las instituciones parte de la Mesa Interinstitucional no cuentan con los recursos necesarios para llevarlo a cabo y en razón de que la Defensoría es la única institución avalada por sociedad civil para realizar el levantamiento de información.

Actualmente, gracias a las gestiones de las instituciones líderes de la mesa, se ha conseguido el apoyo de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y de la Unión Europea para la implementación del diagnóstico, así como para la construcción de la Política de protección de personas defensoras de derechos humanos, de la naturaleza y periodistas. Es indispensable concretar el apoyo para desarrollar este instrumento.

Por otro lado, se incluyó dentro de la mesa interinstitucional al Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, para que participe de manera permanente, considerando sus competencias y su importante rol respecto a la defensa del trabajo periodístico.

El MMDH ha solicitado a los miembros de la mesa, la definición de puntos focales técnicos y políticos que trabajarán junto al MMDH en la construcción de este instrumento. Se espera iniciar con el proceso de levantamiento de información y de construcción de la política pública de protección de personas defensoras de derechos humanos, de la naturaleza y periodistas a partir de febrero de 2024.

La política pública se encuentra en proceso de construcción, de manera que no tiene presupuesto estimado definido.

Observaciones o recomendaciones respecto de su ejecución para el año 2024

Una de las principales causas en la demora de la construcción de la política pública ha sido la falta de recursos específicos, en especial para el levantamiento del diagnóstico situacional que permita el análisis y planteamiento de posibles soluciones en cuanto a la protección de personas defensoras de derechos humanos. En tal razón, tanto el MMDH como la DPE han trabajado por largo tiempo en la obtención de recursos a través de organismos internacionales de derechos humanos. Se recomienda trabajar en conjunto, junto a la DPE, para concretar las ofertas de cooperación internacional para la construcción de la política.

Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH)

La Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos, realizó las gestiones correspondientes para diseñar la propuesta de construcción de un Plan Nacional de Derechos Humanos, instrumento que, a nivel regional y mundial, contribuye al diseño de políticas con enfoque

de derechos humanos. La elaboración de este insumo se basó en el “Manual sobre Planes de Acción Nacionales de Derechos Humanos” del Alto Comisionado para los Derechos Humanos del año 2002.

Sin embargo, dado que en Ecuador por disposición constitucional se debe elaborar e implementar un Plan Nacional de Desarrollo, con un enfoque de derechos humanos, se planteó el lineamiento de construir una propuesta de metodología junto a la Secretaría Nacional de Planificación para el seguimiento de la integración del enfoque de derechos humanos en Plan Nacional de Desarrollo. De esa manera, se descartó la elaboración de un Plan Nacional de Derechos Humanos.

Actualmente, la Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos se encuentra reformando la propuesta para la construcción de un primer plan que tenga como su principal objetivo el de dirigir y establecer lineamientos claros para la construcción de política pública con enfoque de derechos humanos (plan director) conforme a la buena práctica implementada por Uruguay.

No se contó con presupuesto asignado a la elaboración del PNDH durante el año 2023, por cuanto no fue considerado una prioridad por la administración anterior.

Observaciones o recomendaciones respecto de su ejecución para el año 2024

Para la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos, se debe contar con la voluntad política desde la máxima autoridad del país y las autoridades de las diferentes instituciones de las cinco funciones del Estado, pues el plan contempla la inclusión del enfoque de derechos humanos de manera general en todo el accionar institucional. Solo con el apoyo y difusión a nivel nacional se puede lograr establecer acciones y metas claras. El antecedente inmediato a esta iniciativa es el Plan de Derechos Humanos de 1998, que fue promovido directamente por el Presidente Constitucional de la República. Además, su elaboración necesita de recursos humanos, tecnológicos y económicos mínimos que permitan llevar a cabo el levantamiento de una línea base participativa y apegada a la realidad nacional.

Se recomienda iniciar la construcción de un PNDH director durante el año 2024.

Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos

El Ecuador participa desde julio de 2019 en el Proyecto Conjunto sobre "Conducta Empresarial Responsable en América Latina y El Caribe" (Proyecto CERALC), implementado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y

diseñado y financiado por la Unión Europea (UE). El objetivo es la construcción de un Plan Nacional de Derechos Humanos y Empresas (PAN).

La construcción de este documento está pendiente desde el año 2022, debido a que se consideró que primero debe emprenderse una línea de base, cuyo impulso está a cargo de la Cancillería. De hecho, la línea de base fue culminada y presentada oficialmente en julio de 2023. Al momento, se están elaborando notas conceptuales para la ejecución de mesas temáticas cuya coordinación y sistematización estará a cargo del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y serán realizadas a partir de 2024. Estas mesas temáticas abordarán lo siguiente:

- Mesa de trabajo sobre Pilar I de los PRNU: “el deber del Estado para proteger los derechos humanos, con enfoque de prevención de conflictos”;
- Mesa de trabajo sobre Pilar I de los PRNU: “el rol económico del Estado en la protección de los derechos humanos”;
- Mesa de trabajo sobre Pilar II: “la debida diligencia en derechos humanos y su lugar en la elaboración del PAN”;
- Mesa de trabajo sobre Pilar III de PRNU: “asegurando el igual acceso a la justicia para todos en el marco de la realización de actividades empresariales”;
- Mesa de trabajo sobre grupos en riesgo o situación de vulnerabilidad, desde el enfoque “no dejar a nadie atrás”;
- Mesa de trabajo sobre “asuntos transversales”: igualdad de género, lucha anticorrupción, como elementos transversales y temas ambientales.

La política se encuentra en construcción, solo existe la línea base. No se ha asignado recursos durante el año 2023.

Observaciones o recomendaciones respecto de su ejecución para el año 2024

Al igual que en la construcción de las políticas mencionadas en líneas anteriores, se requiere del apoyo desde las máximas autoridades de las instituciones participantes para contar con los suficientes recursos humanos, tecnológicos y económicos para el desarrollo de las mesas técnicas y finalmente la construcción de la política. Se requiere necesariamente gestionar apoyo de la cooperación internacional (ACNUDH), quien ha informado actualmente se encuentra limitada de recursos.

Gestión interna de ejecución, seguimiento y evaluación de obligaciones de carácter internacional en materia de derechos humanos

La Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos se encarga de participar junto con la entidad encargada de las Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador en el proceso de elaboración y validación de los informes del Estado a los Comités y demás órganos de los tratados de derechos humanos, así como realizar el seguimiento de las recomendaciones que emanen de los mismos.

Igualmente, esta dirección se encarga de apoyar a la entidad encargada de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en la preparación de la agenda para la visita al Ecuador de mecanismos y relatores especiales de derechos humanos, preparar conjuntamente la posición oficial del Estado en los temas de competencia de los mecanismos internacionales, y coordinar la respuesta a los cuestionarios emitidos por los Procedimientos Especiales.

Además, se realiza el monitoreo sobre el cumplimiento de las recomendaciones, convenios y compromisos emitidos por organismos internacionales en materia de derechos humanos y el seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de las recomendaciones, convenios y compromisos emitidos por estos.

Elaboración de informes y seguimiento a recomendaciones emitidas por los Sistemas de Derechos Humanos

En 2012, Ecuador estableció un sistema de información sobre los derechos humanos denominado SIDERECHOS. El sistema virtual fue desarrollado por el entonces Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, hoy Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, con el apoyo del ACNUDH, entre el 2012 y el 2014.

La implementación del sistema SIDERECHOS permitió al Ecuador cumplir con 3 de los compromisos voluntarios asumidos en el marco del II Examen Periódico Universal (EPU), en mayo de 2012. A través de esta herramienta se logró compilar y articular la información sobre los derechos humanos en el Ecuador, que se estaba dispersa en numerosas páginas electrónicas y otros sistemas, en un solo sistema completo, accesible y amigable.

El 27 de septiembre de 2019 se firmó un convenio interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y la Secretaría de Derechos Humanos (Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos), sobre la Sistema "SIDERECHOS", mismo que establece como objetivo la administración conjunta del sistema con el propósito de realizar de manera efectiva el seguimiento, evaluación y reporte de las obligaciones internacionales de derechos humanos contraídas por el Ecuador.

Actualmente, el SIDERECHOS está compuesto por cuatro secciones:

- Buscador de estándares: aquí se encuentran los estándares constitucionales e internacionales de derechos humanos a los que se puede acceder de dos formas, por derecho o por palabra clave.
- Biblioteca de informes: aquí se encuentran los archivos sistematizados de los informes presentados por el Ecuador ante los sistemas internacionales de protección, los informes alternativos y las recomendaciones recibidas.
- Informes de derechos humanos en construcción: esta sección automatiza el intercambio de información entre las instituciones del Estado que elaboran los informes en materia de derechos humanos que el Ecuador presenta ante los mecanismos internacionales de protección. Su uso está restringido a las y los funcionarios del Estado.
- Seguimiento a recomendaciones: esta sección permite a las y los funcionarios del Estado monitorear el nivel de cumplimiento de las recomendaciones realizadas al Ecuador por parte de los organismos internacionales de los sistemas universal e interamericano de derechos humanos (actualmente esta sección se encuentra en actualización).

Entre los principales informes que ha trabajado esta Dirección a través del SIDERECHOS están:

- IV ciclo del Examen Periódico Universal-EPU
- VII informe periódico ante el Comité de Derechos Humanos- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- VII Informe Periódico ante el Comité de Los Derechos del niño
- II Informe Periódico ante el Comité contra la Desaparición Forzada
- IV Informe Nacional AL Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, "Protocolo de San Salvador

En cuanto al seguimiento a las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos, la Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos planifica las acciones de seguimiento en dos esquemas: el primero a través del Sistema Informático de Derechos Humanos (SIDERECHOS), y el segundo a través de gestión interna para los cuestionarios emitidos por los Relatores Especiales hacia el Ecuador.

El sistema SIDERECHOS se encuentra en proceso de mejora. Se elaboró y aprobó el documento técnico con las especificaciones para la reingeniería respecto al módulo de seguimiento y vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El proceso de implementación de la actualización aún no ha iniciado, se espera contar con la nueva actualización para el segundo semestre del 2024.

Otra iniciativa importante es la capacitación a los puntos focales de cada institución que alimenta el sistema SIDERECHOS. Así, se realizó una capacitación a 50 puntos focales sobre reporte y seguimiento general de recomendaciones de derechos humanos con apoyo de Cancillería y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre marzo y diciembre de 2022.

De igual manera, con el objetivo de fortalecer aún más los procesos de seguimiento e implementación de recomendaciones emitidas por el Sistema de Universal de Derechos Humanos, en el marco del compromiso asumido por el Ecuador en la presentación del IV Examen Periódico Universal, llevado a cabo el 7 de noviembre de 2022, de crear un mecanismo nacional para la elaboración de informes y seguimiento a las recomendaciones de Derechos Humanos, se elaboró una propuesta de Decreto Ejecutivo para la creación del “Mecanismo Nacional de Coordinación para la Implementación y Seguimiento de Recomendaciones de Derechos Humanos (MNCDH)”

La creación del Mecanismo Nacional tendrá los siguientes fines: ayudará a sistematizar y racionalizar la preparación de los informes destinados a los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos; coordinar el seguimiento de las recomendaciones a nivel nacional; contribuirá a facilitar todas las demás formas de colaboración con esos mecanismos; garantizará la coordinación entre las distintas entidades del Gobierno, fomentando así la coherencia y la implicación nacional, la capacidad de los ministerios competentes y la adquisición sostenible de conocimientos; y asegurará la celebración de consultas con la Institución Nacional de Derechos Humanos y la sociedad civil, lo que servirá para fortalecer una gobernanza participativa, inclusiva y responsable basada en los derechos humanos.

Adicionalmente, el Mecanismo Nacional de presentación de informes y seguimiento permitirá contar con una posición idónea para tomar la iniciativa en la agrupación y priorización de las recomendaciones, en la coordinación y el desarrollo de un plan de aplicación específico para las actividades de seguimiento de las recomendaciones de todos los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, con plazos concretos, indicadores y parámetros para evaluar el éxito o un amplio plan de acción nacional de derechos humanos, incluida la aplicación de las disposiciones de los tratados y las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y de ámbito regional.

La propuesta de Decreto Ejecutivo fue enviada y presentada a la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República quien en su momento no lo consideró como un tema prioritario.

Observaciones o recomendaciones respecto de su ejecución para el año 2024

Para dar continuidad a los esfuerzos realizados en pro de mejorar y fortalecer los procesos de seguimiento al cumplimiento de obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, se requiere contar con el apoyo de las autoridades a fin de que el Decreto Ejecutivo para la creación del “Mecanismo Nacional de Coordinación para la Implementación y Seguimiento de Recomendaciones de Derechos Humanos (MNCDH)” sea un hecho y permita dar un primer paso para que todo el aparato estatal se sensibilice y enfoque de manera específica su accionar al cumplimiento efectivo de los derechos humanos. Actualmente se ha enviado la propuesta al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para contar con su aprobación, previo a la remisión final a la Presidencia de la República.

Adicionalmente, se requiere continuar con la búsqueda de recursos de cooperación internacional para el desarrollo del módulo de seguimiento dentro del sistema SIDERECHOS.

Seguimiento a procesos especiales (informes y cuestionarios) emitidos por los Relatores Especiales hacia el Ecuador y otras solicitudes similares por parte de los Sistemas de Protección de Derechos Humanos Universal e Interamericano.

Esta es una actividad periódica que consiste en el levantamiento de información y su compilación en informes que se entregan a los Procedimientos Especiales del Sistema Universal de Derechos Humanos y Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Relatores Especiales) por el intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, y otras solicitudes de información similares.

Durante el año 2023, la Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos ha elaborado 50 informes que han sido presentados a los procedimientos especiales de Naciones Unidas, al Sistema Universal de Derechos Humanos, al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, entre otros, sobre diferentes temas de investigación y cumplimiento de garantía de Derechos Humanos.

La Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos tiene un trabajo constante de recopilación de información con las instituciones del Estado competentes, para dar respuesta a las solicitudes de los procedimientos especiales del Sistema Universal de Derechos Humanos, expertos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y solicitudes de información similares remitidas por organizaciones y organismos internacionales. Es una gestión constante que depende de las solicitudes y cuestionarios que se canalicen a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. No tienen una fecha específica de seguimiento ni tampoco reporte; se informa de acuerdo con las visitas y solicitudes de los procedimientos especiales y organismos internacionales.

Observaciones o recomendaciones respecto de su ejecución para el año 2024

Se recomienda continuar trabajando en esta actividad, con la celeridad del caso, conforme se reciben las solicitudes de información por parte de los Procedimientos Especiales y otras solicitudes similares. La Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos se encarga de realizar el levantamiento de información con las áreas técnicas del MMDH cuando la temática de la solicitud lo amerita, y se realiza el levantamiento de información con otras instituciones del Estado cuando la temática no compete a esta Cartera de Estado.

Coordinación de relacionamiento internacional de la MMDH (gestión de cooperación internacional, participación en eventos y comisiones internacionales)

Mediante Memorando Nro. SDH-SDH-2021-0176-M, de 02 de junio de 2021, se delega a la Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, la coordinación de todos los temas de cooperación y relaciones internacionales del Ministerio, con el objetivo de mantener un solo canal de comunicación frente a los organismos internacionales y la Cancillería, y ante la ausencia de un espacio institucional específico dentro de la estructura del MMDH para abordar la cooperación internacional.

De igual manera, la DPIPDH coordina la participación en eventos internacionales y reuniones junto a organismos internacionales:

- Coordinación de la participación de las autoridades de la SDH en el Encuentro Presidencial y XIV Gabinete Binacional Ecuador – Perú, y negociación de compromisos para el Plan de acción 2022 (ejecución del compromiso, mismo que se encuentra cumplido)
- Participación en el Segundo Diálogo político sobre derechos humanos con la Unión Europea
- Confirmación de interés de participar en la “Ministerial de Género” en el marco de la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado (SEGIB)
- Participación en la XXII Mesa Nacional de Movilidad Humana
- Coordinación de la participación del Ecuador en la Alianza mundial de acciones para eliminar todas las formas de estigma y discriminación relacionadas con el VIH
- Coordinación de la firma del Memorando de Entendimiento entre la CIDH y el Gobierno del Ecuador para a “establecer un marco de cooperación para brindar asistencia técnica y contribuir al fortalecimiento de las capacidades del Gobierno ecuatoriano en materia de promoción, defensa y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, de acuerdo con los estándares desarrollados por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos” y participación en los eventos de capacitación a la Función Ejecutiva.

- Reunión Extraordinaria de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Audiencia Pública de la CIDH sobre la "Situación de los derechos humanos de las personas privadas de libertad y sus familias en Ecuador"
- Participación en evento "Consensus Building" del Programa de Asistencia contra el Crimen Organizado (PACCTO) y eventos subsecuentes para gestión de cooperación internacional.
- Participación en reuniones de gestión de cooperación internacional con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Participación en el Comité Técnico Nacional (CTB) de la Comisión de Vecindad Ecuador- Perú, para la implementación de los compromisos del Plan de Acción de Loja.
- Participación en el Programa Bilateral de Cooperación Horizontal Ecuador- Chile, para el período 2022 - 2024, junto al SNAI.
- Coordinación de participación en el "Espacio Mujeres que transforman las Américas" de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).
- Coordinación para implementación de la Opinión Consultiva del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD).
- Participación en el lanzamiento del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible con el Ecuador, para el período 2022 - 2026.
- Coordinación y participación en las visitas del Subcomité para la Prevención de la Tortura de las Naciones Unidas.
- Participación en la Mesa Técnica de Cooperación Internacional para el Sistema Penitenciario, con la participación de delegados de la Unión Europea.
- Coordinación de un proyecto de cooperación para el Programa de Cooperación Bilateral Ecuador-Uruguay para los años 2023-2025.
- Participación en la coordinación de la Comisión Binacional Ecuatoriano-peruana para la Conmemoración del 25º aniversario de la Suscripción de los Acuerdos de Paz de Brasilia.
- Participación en la visita del Relator Especial sobre pobreza extrema y derechos humanos, señor Olivier De Schutter.
- Coordinación de la participación del MMDH en la Iniciativa Iberoamericana para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres de la SEGIB.
- Coordinación de la participación de autoridades del MMDH en el Women Economic Forum 2023.
- Participación en la visita del Comité Contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Observaciones o recomendaciones respecto de su ejecución para el año 2024

Se recomienda ratificar el rol de coordinación de todos los temas de cooperación y relaciones internacionales del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos a la Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos, con el objetivo de mantener un solo canal de comunicación frente a los organismos internacionales y la Cancillería. Se identifica que este rol no ha sido cumplido a cabalidad por cuanto cada Subsecretaría se ha encargado de su propia gestión de cooperación sin pasar por la DPIPDH, conforme lo establece el Memorando Nro. SDH-SDH-2021-0176-M, de 02 de junio de 2021.

Gestión interna de capacitación y coordinación interinstitucional

En el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023, la Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos, coordinó, gestionó y ejecutó 12 eventos de capacitación que alcanzaron un total de 6487 personas capacitadas en temas de derechos humanos.

Cumplimiento de compromisos y obligaciones internacionales: capacitaciones como garantías de no repetición

La ejecución de capacitaciones como garantía de no repetición se origina en los pronunciamientos emitidos por los organismos internacionales del Sistema Universal de Derechos Humanos (SUDH) y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), este último conformado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). La finalidad de estas capacitaciones es garantizar la no repetición de hechos que generaron responsabilidad internacional del Estado ecuatoriano en materia de derechos humanos. Así, la capacitación a servidoras y servidores públicos pertenecientes a las instituciones que cometieron los actos vulneradores de derechos humanos funciona como garantía de no repetición.

Las capacitaciones que se llevan a cabo desde este eje son programadas de acuerdo con los informes de fondo y sentencias que se originan en el SIDH y en el SUDH y que son notificados al Estado ecuatoriano; por lo tanto, la programación se realiza sobre la base de informes de fondo y sentencias ya notificadas, sin perjuicio de que eventualmente se incorporen nuevos eventos de capacitación de acuerdo con lo que recomienden o dispongan los organismos internacionales dentro de cada caso que se encuentra en litigio en los sistemas de protección de derechos humanos.

Observaciones o recomendaciones respecto de su ejecución para el año 2024.

Se recomienda continuar de manera irrestricta con esta actividad dentro de los plazos establecidos por las sentencias de la Corte IDH e informes de fondo de la CIDH y aprovechar la experticia de instituciones colaboradoras del MMDH para solicitar que sean expertos quienes provean las

capacitaciones de acuerdo a las temáticas correspondientes, en base a los convenios y acuerdos suscritos con esta institución y verificar que las capacitaciones cumplan estrictamente con todos los parámetros establecidos por los organismos internacionales.

Promoción de Derechos Humanos

La ejecución de capacitaciones sobre la base de la promoción de derechos humanos consiste en el diseño de programas de capacitación en materia de derechos humanos en los ejes de prevención, atención, protección y reparación, con la finalidad de fortalecer la divulgación, conocimiento y estudio de los derechos humanos de forma estratégica. Estas capacitaciones se originan tanto en requerimientos realizados por la ciudadanía en general como en eventos que son promocionados desde la propia Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos.

Observaciones o recomendaciones respecto de su ejecución para el año 2024

Se recomienda cumplir con las actividades previstas para 2024, sin perjuicio de que se puedan añadir nuevos procesos de formación, de acuerdo a potenciales solicitudes ciudadanas al MMDH. Se deberá enmarcar cada proceso de capacitación en un enfoque de Derechos Humanos y deberá contar con el personal pedagógicamente adecuado.

Acuerdos y convenios con organizaciones de sociedad civil e interinstitucionales para la promoción de la Cultura de Derechos Humanos

La Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos coordina la suscripción de convenios de cooperación que permitan la promoción de los derechos humanos y también la gestión de cooperación (nacional e internacional). Los convenios suscritos por el MMDH son los siguientes:

- Convenio de cooperación marco entre la Secretaría de Derechos Humanos) y el Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Gobierno Provincial de Tungurahua, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Ambato (estado: finalizado).
- Convenio de cooperación marco entre la Secretaría de Derechos Humanos (Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos) y la Organización Italiana Comitato Internazionale Per Lo Sviluppo Dei Popoli CISP (Estado: en ejecución; se deberá renovar durante el año 2024).
- Convenio de cooperación marco entre la Secretaría de Derechos Humanos y la Universidad del Azuay -UDA- (Estado: en ejecución)

- Cierre y renovación de convenio de cooperación marco entre el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR- (Estado: en ejecución)
- Cierre del convenio de cooperación marco entre la Secretaría de Derechos Humanos (Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos) y la Casa de la Cultura Ecuatoriana -CCE-.
- Cierre y renovación del convenio de cooperación marco entre el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y el Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación -CDPIC- (Estado: en ejecución)
- Convenio de cooperación marco entre el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y la Universidad Andina Simón Bolívar -UASB- (Estado: en ejecución)
- Convenio de cooperación marco entre el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y la Organización Internacional -HIAS- (Estado: en ejecución)
- Convenio de cooperación marco entre el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo -DPE- (Estado: en ejecución; respecto al SART)

Observaciones o recomendaciones respecto de su ejecución para el año 2024.

Se recomienda reactivar los convenios que fenecerán durante el año 2024 y suscribir nuevos convenios de cooperación interinstitucional y de cooperación internacional.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN, REPARACIÓN INTEGRAL Y AUTORIDAD CENTRAL

Esta Dirección está a cargo de tres procesos, la coordinación del cumplimiento de obligaciones internacionales en materia de derechos humanos emanadas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y Sistema Universal de Derechos Humanos; reparación material de víctimas documentadas de la Comisión de la Verdad; actuación como Autoridad Central en el marco de los convenios internacionales suscritos por el estado ecuatoriano en materia de restitución internacional, visitas internacionales, alimentos internacionales.

A continuación, se detalla información de las actividades realizadas en base a las dos gestiones a su cargo.

Gestión de Autoridad Central

En Restituciones Internacionales, los datos son los siguientes:

- 36 casos entrantes de Restitución Internacional (la fase administrativa y judicial se desarrolla y es competencia del Ecuador).
 - **De los 36 casos, 6 se encuentran archivados.**
- 47 casos salientes de Restitución Internacional (la fase administrativa y judicial se desarrolla y es competencia del país en donde se encuentren retenidos los menores).
 - **De los 47 casos, 14 se encuentran archivados.**

En Visitas Internacionales, los datos son los siguientes:

- 1 caso entrante de Visitas Internacionales (la fase administrativa y judicial se desarrolla y es competencia del Ecuador).
 - **El caso se encuentra activo.**
- 03 casos salientes de Visitas Internacionales (la fase administrativa y judicial se desarrolla y es competencia del país en donde se encuentren retenidos los menores).
 - **Los 3 casos se encuentran activos.**

En Cooperación Internacional, los datos son los siguientes:

- 9 casos entrantes de Cooperación Internacional (competencia del Ecuador).
 - **De los 9 casos, 7 se encuentran archivados.**
- 1 caso saliente de Cooperación Internacional (competencia del país en donde se encuentren el/los menor/es).
 - **El caso se encuentra activo.**

En Alimentos Internacionales, los datos son los siguientes:

Tabla 1: Alimentos Internacionales

ALIMENTOS INTERNACIONALES		
No. DE CASOS INGRESADOS Y ATENDIDOS 2023		
PAÍS	TRAMITADOS EN ECUADOR	TRAMITADOS EN EXTRANJERO
ESPAÑA	3	1
EEUU	2	8
COLOMBIA	2	1
MÉXICO	0	0
FRANCIA	0	0
SUIZA	0	1
ALEMANIA	0	0

ALIMENTOS INTERNACIONALES		
No. DE CASOS INGRESADOS Y ATENDIDOS 2023		
PAÍS	TRAMITADOS EN ECUADOR	TRAMITADOS EN EXTRANJERO
CHILE	0	0
PORTUGAL	0	0
AUSTRIA	1	0
NICARAGUA	1	0
POLONIA	1	0
ARGENTINA	1	0
PERÚ	3	0
BRASIL	2	0
TOTAL	16	11

Gestión interna de seguimiento y control de cumplimiento a recomendaciones y/o disposiciones de los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos

Obligaciones internacionales

Las obligaciones internacionales son aquellas disposiciones o recomendaciones realizadas al Estado a través de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, dictámenes, acuerdos de cumplimiento, recomendaciones, decisiones, resoluciones e informes de fondo emitidos por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el Sistema Universal de Derechos Humanos, en el marco de una denuncia individual vinculada a un tratado ratificado por el Estado ecuatoriano.

En esa línea y en función de lo ordenado por los organismos internacionales de protección de derechos humanos, el Estado ecuatoriano, a través del MMDH, ejecuta las medidas de reparación integral entre las que se encuentran las medidas de compensación económica, cuyo cumplimiento se desarrolla bajo la coordinación del MMDH con el Ministerio de Economía y Finanzas y las medidas de reparación inmaterial las cuales se coordinan con diferentes entidades dependiendo del caso.

En ese sentido, respetando que los procesos administrativos y financieros cumplan con lo establecido en las normas y regulaciones, se ejecuta la compensación económica que consiste en la erogación de valores a la víctima directa o indirecta mediante el pago de una cantidad de dinero por el daño material e inmaterial causado.

- **Sentencias**

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha dictado varias sentencias en las que ha declarado al Estado Ecuatoriano vulnerador de derechos humanos y ha resuelto como parte de la reparación integral el pago por concepto de indemnización por daño material, daño inmaterial y el reintegro de costas y gastos.

A continuación, se incluyen las compensaciones económicas realizadas que están vinculadas a sentencias dictadas por la Corte IDH en el período correspondiente al informe de gestión:

Tabla 2: Sentencias Corte IDH 2023

AÑO 2023		
Sentencia	Total de reparación	N° Víctimas beneficiarias
Aroca Palma y otros vs Ecuador	USD 255.000,00	4
Casierra Quiñonez y otros vs Ecuador	USD 248.000,00	8
Cortez Espinoza vs. Ecuador	USD 71.080,46	1
Mina Cuero Vs. Ecuador	USD 135.000,00	2
Huacón Baidal y otros vs. Ecuador	USD 5.000,00	1

Total, de casos reparados a partir del 1 de enero de 2023 a 15 de octubre de 2023: **5**

Monto total de reparación: **USD 714.080,46**

Por otro lado, en el marco de coordinación y seguimiento que la DPRIAC realiza, se ha avanzado en el cumplimiento de las sentencias, conforme al siguiente detalle:

Tabla 3: Avance de Sentencias

SENTENCIAS	NÚMERO DE MEDIDAS DE REPARACIÓN	PORCENTAJE
Sentencia Aroca Palma y otros vs Ecuador	5	Avance del 60%
Sentencia Casierra Quiñonez y otros vs Ecuador	7	Avance del 60 %
Sentencia Palacio Urrutia y otros vs Ecuador	6	Avance del 70%
Sentencia Guachalá Chimbo y otros vs Ecuador	14	Avance del 70%
Sentencia Gonzales LLuy y otros vs Ecuador	8	Avance del 70%
Sentencia Vásquez Durand y otros vs Ecuador	7	Avance del 80%
Sentencia Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs Ecuador	8	Avance del 60%
Sentencia Benavides Cevallos Vs. Ecuador	6	Avance del 75%
Sentencia Zambrano Vélez Vs. Ecuador	7	Avance del 75%
Sentencia Suárez Rosero Vs. Ecuador	5	Avance del 75%
Sentencia Carranza Alarcón Vs. Ecuador	3	Avance del 75%
Sentencia Villaroel Merino Vs. Ecuador	3	Avance del 75%
Sentencia Montesinos Mejía Vs. Ecuador	7	Avance del 50%
Sentencia Mina Cuero Vs. Ecuador	3	Avance del 75%
Sentencia Chaparro Lapo Vs. Ecuador	8	Avance del 75%
Sentencia Vera y Otra vs. Ecuador	3	Avance del 75%
Tibi Vs. Ecuador	5	Avance del 60%
Guzmán Albarracín y otras Vs. Ecuador	6	Avance del 80%
Grijalva Bueno Vs Ecuador	3	Avance del 80%
Gustavo Garzón Guzmán vs Ecuador	5	Avance del 80%
Herrera Espinoza vs Ecuador	4	Avance del 75%
Aguinaga Aillón	4	Avance del 25%

Dentro de las sentencias, la medida vinculada con la investigación y sanción a los responsables de las vulneraciones a los derechos humanos, que es de responsabilidad de la FGE, es la que comúnmente se mantiene pendiente de cumplimiento.

Por otra parte, es importante insistir en el requerimiento de recursos al MEF para el pago de las compensaciones económicas en los siguientes casos:

Tabla 4: Recursos para Casos de la Corte Interamericana de DDHH

Caso	Monto
------	-------

Aguas vs. Ecuador	\$ 390.927.57
Aguinaga Aillón vs. Ecuador	\$392.998,65
TOTAL	\$ 783.926,22

- **Informes de fondo y acuerdos de solución amistosa**

Los informes de fondo son emitidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Al momento, existen 6 informes de fondo publicados: Ref. Nelson Serrano; Ref. Amparo Constante; Darwin García; Rafael Cuesta; Dayra María Levoyer Jiménez; y, Daria Olinda Portocarrero Hurtado. Los informes de fondo no publicados son 17 y son los siguientes: Alirio Pérez y otros; Xavier León Vega; Saúl Cañar y Familiares; Hugo Carrillo; Juan Carlos Jaguaco; Luis García García y otros; Camilo Valbuena y otros; Eva Allan Ramos; Elías Gattass Sahih; Félix Humberto Peralta Armijos; S. y Otras; Lema Chango; Fidel Camilo Valbuena; Pedro Baque; Luis García García; José Abril Armijos; y, Rolf Graber.

Por otro lado, al momento existen 5 Acuerdos de Solución Amistosa: Karina Montenegro y otras; Juan Clímaco Cuellar y otros; Bolívar Hernández; Huacón Baidal y otros; y, José René Castro Galarza, cuyas medidas de reparación se encuentran en ejecución bajo la coordinación de esta Cartera de Estado.

En lo que corresponde a los informes de fondo no publicados y en virtud de los avances mostrados por el Estado para el cumplimiento de las medidas de reparación, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha concedido las prórrogas correspondientes para permitir que las acciones en ejecución se concreten garantizando la reparación integral de las víctimas.

En diciembre del año 2022, bajo la coordinación del MMDH, se suscribieron dos acuerdos de cumplimiento entre el Ministerio de Defensa, y las víctimas de los casos, Alirio Pérez y otros; y Xavier León, respectivamente. Dando cumplimiento a los informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en ambos casos.

Esta Cartera de Estado, de acuerdo con sus competencias, ejecutó el pago de la compensación económica en el caso Xavier León, por un monto de \$50,000 y en el caso Alirio Pérez y otros, por un monto de \$160.000,00.

El cumplimiento de los informes de fondo mencionados se traduce en la garantía de la reparación integral a las víctimas de violaciones a derechos humanos ocurridas entre los años 1995 y 2022, lo que, además, evitó que los casos sean remitidos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y como resultado, que se emitan nuevas sentencias contra el Estado ecuatoriano dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Entre mayo de 2021, hasta la presente fecha, se han coordinado las acciones correspondientes para el cumplimiento de los informes de fondo y acuerdos de solución amistosa pendientes desde el año 2018, conforme al siguiente detalle:

Tabla 5: Avance de informes de fondo y acuerdos de solución amistosa

INFORMES DE FONDO PUBLICADOS		
Inf. Ref. Nelson Serrano	3	Avance del 50%
Inf. Ref. Amparo Constante	4	Avance del 90%
Inf. Ref. Darwin García	2	Avance del 75%
Inf. Ref. Rafael Cuesta	3	Avance del 40%
Dayra María Levoyer Jiménez	3	Avance del 45%
Daria Olinda Portocarrero Hurtado	4	Avance al 90%

ACUERDOS DE SOLUCIÓN AMISTOSA		
ASA Karina Montenegro y otras vs Ecuador	9	Avance del 50%
ASA Juan Clímaco Cuellar y otros	4	Avance del 75%
Bolívar Hernández	2	Avance del 75%
Huacón Baidal y otros vs. Ecuador	4	Avance del 90%
José René Castro Galarza	2	Avance del 50%

INFORMES DE FONDO NO PUBLICADOS		
Inf. Ref. Alirio Pérez y otros.	4	Avance del 75%
Inf. Ref. Xavier León Vega.	2	Cumplida al 90%
Inf. Ref. Saúl Cañar y Familiares	4	Avance del 50%
Inf. Ref. Hugo Carrillo	1	Avance del 50%
Inf. Ref. Juan Carlos Jaguaco	4	Avance del 50%
Inf. Ref. Luis García García y otros	4	Avance de 10%
Inf. Ref. Camilo Valbuena y otros (nuevo)	4	Avance del 5%
Inf. Eva Allan Ramos	1	Avance del 90%
Elías Gattass Sahih	2	Avance del 50%
Félix Humberto Peralta Armijos	1	Avance del 45%
S. y Otras	3	Avance del 75%
Lema Chango	5	Avance del 80%
Fidel Camilo Valbuena	4	Avance del 25%
Pedro Baque	4	Avance del 50%

Luis García García	4	Avance del 25%
José Abril Armijos	2	Avance del 50%
Rolf Graber	3	Avance del 50%
Abigail Fajardo y otros	5	Avance del 25%

En varios de estos casos se ha logrado llegar a acuerdos o pre-acuerdos con relación al monto de la compensación económica. En este marco, con el fin de evitar que los casos pasen a ser conocidos por la Corte IDH, es necesario insistir al MEF en la entrega de recursos para poder realizar el pago de estas compensaciones:

Tabla 6: Casos Comisión Interamericana de DDHH

Caso	Monto
Saúl Cañar Pauta vs. Ecuador	\$ 300.000,00
Jaguaco vs. Ecuador	\$ 366.807,77
Lema Chango vs. Ecuador	\$ 64.000,00
Carrillo Chacón vs. Ecuador	\$ 31.884,94
TOTAL	\$ 994.098,42

- **Medidas Cautelares**

Las medidas cautelares son dispuestas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y buscan proteger los derechos humanos consagrados en instrumentos internacionales con el fin de cesar o evitar una violación de derechos inminente en situaciones de gravedad y urgencia que presenten un riesgo de daño irreparable a las personas.

En el marco de las medidas cautelares a favor del señor Jorge Glas Espinel, se coordinó el cumplimiento de estas con el Ministerio de Salud (MSP) y el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad (SNAI). Además, se ha realizado un monitoreo y seguimiento a las acciones ejecutadas por dichas Carteras de Estado para precautelar su vida e integridad física.

De igual manera, en el marco de las medidas cautelares dispuestas por la CIDH a favor de pacientes con Leucemia Mieloide Crónica, esta Cartera de Estado coordinó el cumplimiento de las recomendaciones dispuestas por la CIDH con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a fin de que las víctimas puedan recibir la medicación correspondiente.

Actualmente, se han recibido 2 medidas cautelares dispuestas por la CIDH, la primera a favor de Christian Zurita y otros, y la segunda a favor de Luis Esteban Chonillo Breilh y su núcleo familiar, para

lo cual a partir del mes de agosto de 2023 en el primer caso y octubre de 2023 en el segundo, se han realizado las acciones pertinentes para su cumplimiento con las autoridades de las instituciones competentes como son el Ministerio del Interior, Ministerio de Gobierno, Fiscalía General del Estado y Procuraduría General del Estado.

- **Sistema Universal de Derechos Humanos**

El Sistema Universal de Derechos Humanos establece y asegura el respeto y cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos a través de dictámenes y medidas dispuestas por los Comités u organismos de protección creados en virtud de los tratados ratificados por el Estado ecuatoriano, en el marco del Sistema de Naciones Unidas, con facultad para emitir recomendaciones en el contexto de una queja o petición individual.

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la DPRIAC se encuentra coordinando el cumplimiento de los dictámenes ordenados por los diferentes comités en derechos humanos con las instituciones competentes de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 7: Avance en Comités en Derechos Humanos

Comité de derechos, Económicos, sociales y Culturales	
Caso Marcia Trujillo Calero	Avance del 25%
Comité de Derechos Humanos	
Karamo Fofana	Avance del 30%
Comité para la eliminación de la discriminación racial	
Yaku Pérez Guartambel	Avance del 30%
Comité al tenor del artículo 5 (4) del Protocolo Facultativo	
Carlos Eduardo Pérez Barriga y otros	Avance del 20%

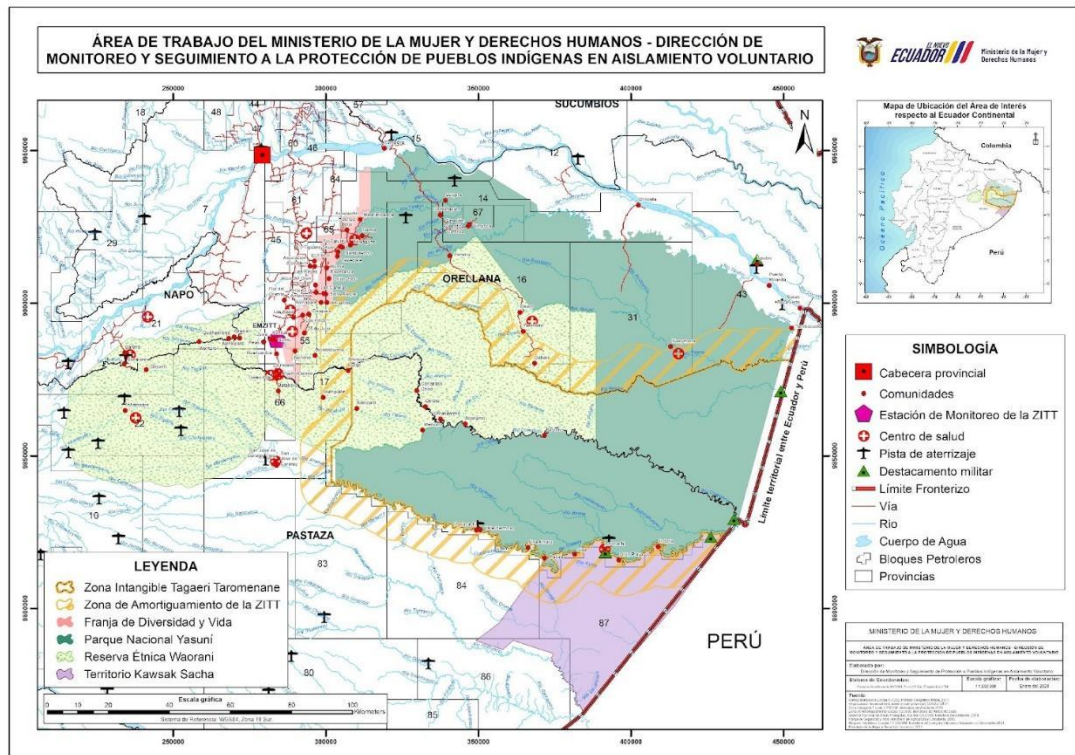
Es importante indicar que, con el fin de ordenar el cumplimiento de las obligaciones internacionales, el 29 de agosto de 2023, se emitió el Acuerdo Ministerial Nro. MMDH-MMDH-2023-0010-R que contiene el Reglamento que Regula el Procedimiento de Coordinación y Ejecución de las Obligaciones Internacionales Originadas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en el Sistema Universal De Derechos Humanos. Con la emisión de este instrumento, además, se dio cumplimiento a la sentencia 28-19-AN/21 (FETRAPEC) y la sentencia 13-21-AN/23 (Rafael Cuesta) de la Corte Constitucional.

DIRECCIÓN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROTECCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO

Es importante tener presente que, los pueblos indígenas en situación de aislamiento no comprenden de límites políticos administrativos y, por tanto, sus zonas de movilidad pueden extenderse por fuera de los límites de la Zona Intangible Tagaeri Taromenane. En este sentido, en el mapa 1 se puede observar el área de trabajo del MMDH-DMSPPPIAV, cerca de dos millones de hectáreas, la cual comprende: la Zona Intangible Tagaeri Taromenane y su zona de amortiguamiento, el Parque Nacional Yasuní, la Reserva Étnica Waorani, la Franja de Diversidad y Vida y el territorio Kichwa Kawsak Sacha.

Como se puede apreciar, el área de trabajo de la DMSPPPIAV tiene lugar en la Amazonía ecuatoriana, una región compleja que tiene un casi nulo sistema de conectividad vial, no se dispone de cobertura de del servicio de internet o telefonía móvil y presenta contextos territoriales particulares donde se desarrollan diferentes tipos de dinámicas socioeconómicas que pueden poner en riesgo la vida y los derechos humanos de los PIAV. Por lo que se requiere de un despliegue estratégico de recursos humanos y de equipamiento para monitorear cerca de dos millones de hectáreas que un trabajo conjunto con instituciones y organizaciones no gubernamentales y sociedad civil se emprenden acciones efectivas para proteger el hábitat de los PIAV.

Mapa 1: Área de trabajo del MMDH-DMSPPPIAV



A continuación, se informa las acciones realizadas de acuerdo con las gestiones de la DMSPPAI.

Gestión interna de coordinación y seguimiento para la protección de pueblos indígenas en aislamiento voluntario

La Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (DMSPPAI) se encarga de diseñar políticas públicas y/o lineamientos de protección para pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV), a través del desarrollo de instrumentos regulatorios y/o protocolos que precautelen la vida y los derechos humanos de estos pueblos indígenas en situación de aislamiento.

Resumen de la aplicación, seguimiento y control de las Medidas Cautelares a favor de los pueblos indígenas Tagaeri-Taromenane que habitan en la selva amazónica ecuatoriana situada en la zona fronteriza con el Perú y que se encuentran en situación de aislamiento conforme al documento MC-91/06 de 10 de mayo de 2006, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En cumplimiento de las Medidas Cautelares emitidas por la CIDH para la protección de los pueblos Tagaeri Taromenane, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos implementa un sistema de monitoreo en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane (ZITT) y su área de influencia (aprox. 2 millones de hectáreas), tanto desde Planta Central, como desde la Estación de Monitoreo de la ZITT (EMZITT) ubicada en el Km. 90 vía Auca, junto al río Shiripuno, parroquia Inés Arango, provincia de Orellana.

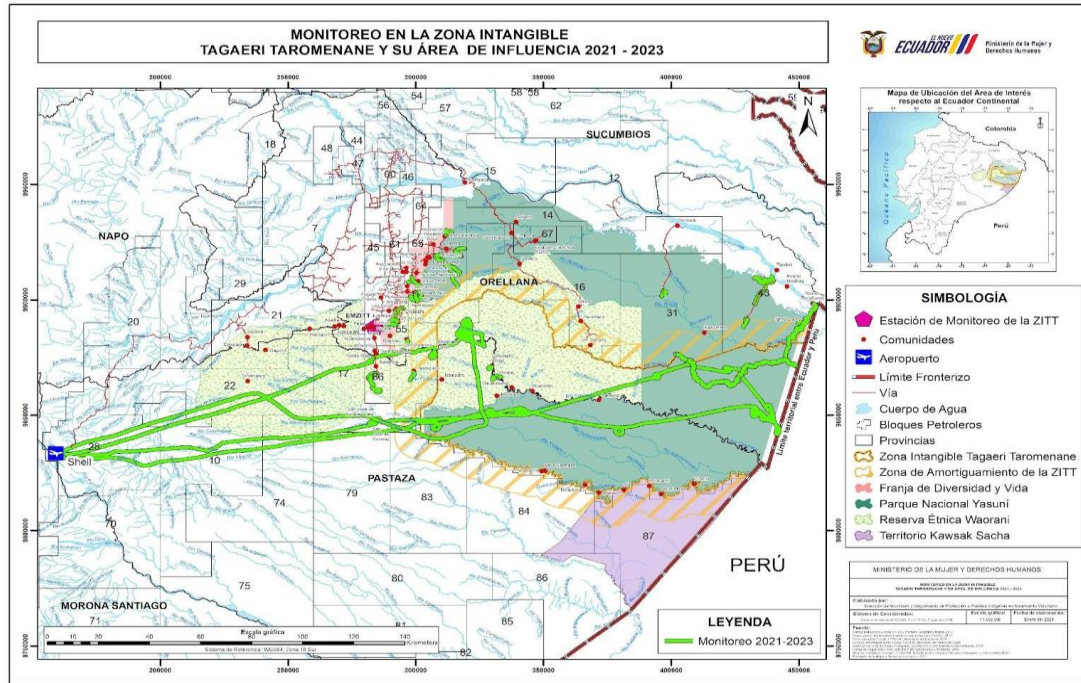
Para la ejecución del sistema de monitoreo la DMSPPIAV cuenta con personal interdisciplinario (geógrafos, sociólogos, antropólogos) y pluriétnico (Waorani, Kichwa y mestizo), quienes con base en el principio de no contacto, utilizan datos geoespaciales, el análisis de imágenes satelitales y la generación de cartografía temática para la planificación y realización de patrullajes terrestres, fluviales y aéreos que tienen por objeto identificar señales de presencia de PIAV, así como amenazas que puedan poner en riesgo la vida de estos pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario. De igual manera, como parte de las acciones de protección que emprende esta Dirección para precautelar la vida y los derechos humanos de los PIAV se visitan comunidades indígenas, de la ZITT y su área de influencia, próximas al hábitat de los PIAV, donde se llevan a cabo talleres con enfoque de derechos humanos y actividades de protección para precautelar la vida de los PIAV con la finalidad de fomentar una cultura de paz y fortalecer el relacionamiento comunitario en territorio.

El Sistema de Monitoreo contempla la realización de las siguientes actividades:

- Análisis de imágenes de satelitales y generación de cartografía temática
- Patrullaje de identificación y/o verificación de señales de presencia (PSP)
- Patrullaje de identificación y/o control de ilícitos
- Visitas comunitarias
- Monitoreo Radial
- Capacitaciones, reuniones, talleres y/o inducciones
- Atención de alertas tempranas

A continuación, en los mapas 2-3 y la tabla 1, se expone y detalla el número de patrullajes, visitas comunitarias, reportes radiales, capacitaciones, reuniones, atención de alertas y/o amenazas a PIAV y sobrevuelos realizados durante año 2023:

Mapa 2: Patrullajes realizados en la ZITT y su área de influencia



Mapa 3: Talleres para el fomento de cultura de paz realizados en la ZITT y su área de influencia

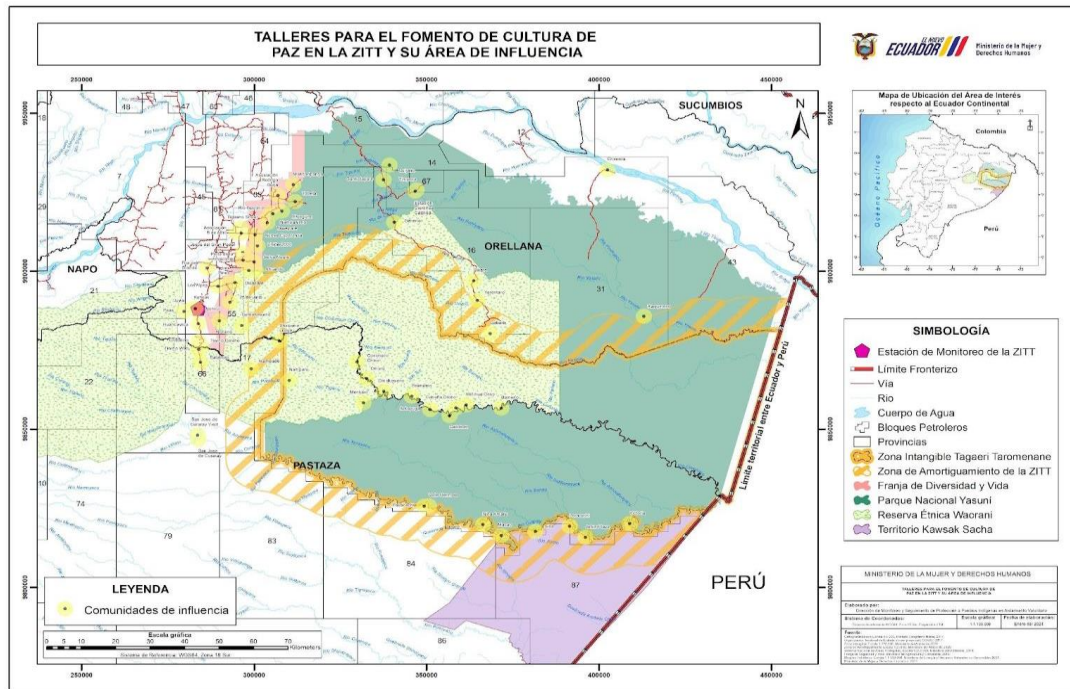


Tabla 8: Actividades de monitoreo en la ZITT y su área de influencia, DMSPIAV 2023

CONSOLIDADO 2023									
MES	PATRULLAJES	VISITAS COMUNITARIAS	REPORTES RADIALES	CAPACITACIONES	NO. PERSONAS CAPACITADAS	REUNIONES	NO. DE ASISTENTES	ATENCIÓN DE ALERTAS Y/O AMENAZAS A PIAV	SOBREVUELOS
ENERO	2	2	57	2	119	0	0	1	0
FEBRERO	2	2	60	1	12	1	50	1	0
MARZO	2	0	87	0	0	1	20	0	0
ABRIL	2	2	46	6	43	1	9	1	0
MAYO	3	4	57	0	0	0	0	1	0
JUNIO	5	5	58	0	0	0	0	0	0
JULIO	2	1	61	0	0	1	24	0	0
AGOSTO	5	4	96	4	16	4	23	1	0
SEPTIEMBRE	3	2	82	3	396	3	17	3	1
OCTUBRE	3	1	92	2	5	3	18	2	0
NOVIEMBRE	2	1	129	0	0	7	56	1	0
DICIEMBRE	2	4	124	1	20	2	8	1	0
TOTAL	33	28	949	19	611	23	225	12	1

Fuente: DMSPIAV, 2023.

Por lo que se refiere al diseño y desarrollo de instrumentos que contengan propuestas de políticas públicas y/o lineamientos de protección para los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario, se puede puntualizar lo siguiente:

Instrumentos regulatorios y/o protocolos para la protección de pueblos indígenas en aislamiento voluntario

- **Protocolo de ingreso de terceros a la ZITT**

Este protocolo tiene por objeto regular el ingreso terrestre, fluvial y aéreo de toda persona ajena a la Zona Intangible Tagaeri Taromenane y su Zona de Amortiguamiento, en cumplimiento de la normativa nacional e internacional para la protección de pueblos indígenas en aislamiento voluntario y su ámbito de aplicación es de carácter obligatorio para las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, organizaciones, asociaciones u otras, así como para las personas nacionales o extranjeras que deseen ingresar a la ZITT y/o su Zona de Amortiguamiento.

- **Protocolo para casos de encuentro con pueblos indígenas en aislamiento voluntario en la ZITT y su área de influencia**

Este instrumento presenta diferentes escenarios en el supuesto caso de encuentro con PIAV que van desde posibles señales de presencia (categoría amarilla), a encuentros casuales con estos pueblos (categoría naranja) y finalmente a casos de ataque o agresión (categoría roja). Cada uno de estos casos contiene los procedimientos a realizar según el tipo de escenario.

- **Protocolo de atención en caso de alertas tempranas relacionadas a PIAV**

Este producto constituye un conjunto de directrices o pasos a seguir por los servidores de la DMSPPPIAV en Quito y EMZITT en casos de amenazas o eventos que puedan poner en riesgo a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario; así mismo, este protocolo contempla la recolección de datos e información a fin de identificar pronósticos o posibles escenarios y efectos en territorio para eliminar o reducir situaciones potencialmente peligrosas para los PIAV. El documento contiene el tipo de alerta, el procedimiento a seguir y la coordinación interna y externa.

Cabe mencionar que los protocolos fueron elaborados durante el año 2023 y actualmente se encuentran en revisión de las autoridades previo a la oficialización.

En relación a los asuntos políticos de mayor relevancia que se trataron durante el año 2023, y los cuales se precisan dar seguimiento se encuentran:

Caso Menores Protegidas C Y D

C. y D. son dos adolescentes (hermanas) pertenecientes a un grupo/familia de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario - PIAV que viven y transitan por la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane

ubicada en las provincias de Orellana y Pastaza. Fueron contactadas de manera forzada en marzo del año 2013, debido a la matanza provocada hacia sus familiares por parte de pobladores Waorani de la comunidad de Yarentaro. Desde el 2013 en adelante, las dos niñas son personas en situación de contacto inicial: una de ellas, la mayor, fue trasladada a la comunidad de Bamenó en noviembre de 2013 para estar bajo la tutela de Pentí Baihua, mientras que la menor permaneció en la comunidad de Dikaro.

El 31 de octubre de 2019, el Tribunal de Garantías Penales con sede en el cantón Francisco de Orellana, dentro del proceso judicial 22251-2013-0223, ordena con respecto al DERECHO DE REHABILITACIÓN, lo siguiente:

“Se establece que las víctimas directas, la hoy adolescente C. y la niña D., continúen con su ingreso y permanencia en el Sistema de Protección y Atención a Víctimas, Testigos y otros participantes del Proceso Penal de la Fiscalía General del Estado (SPAVT en adelante), hasta que adquieran los 21 años de edad, tiempo en el cual deberá quedar garantizado a plenitud un PROYECTO DE VIDA para aquellas, que sea consecuente con su propia cosmovisión y cultura, el cual garantice su bienestar social en todas las esferas (educativa, salud “sexual y reproductiva, psicológica, económica, identidad etc.).”

En este contexto, la DMSPPPIAV lideró la recopilación, análisis y sistematización de todos los datos otorgados por las diferentes Carteras de Estado que dentro de sus competencias garanticen a plenitud el cumplimiento del proyecto del Plan de Vida de las Menores “C” y “D”. Este documento final fue remitido a la Procuraduría General del Estado (PGE), quien deberá ser encargado de consensuar y socializar con las menores de edad y sus representantes.

Además de ello, es importante resaltar que, entre las acciones tomadas, la DMSPPPIAV coordina el apoyo logístico terrestre, fluvial y aéreo de las brigadas médicas del Ministerio de Salud Pública (MSP) para el ingreso y los controles periódicos para la adolescente C y sus hijas en la comunidad de Bamenó, al interior de la ZITT.

Procuraduría General del Estado – Caso Pueblos Tagaeri Taromenane (en aislamiento voluntario) Vs Ecuador (Caso N° 12.979/CIDH)

Producto del ataque suscitado en el año 2013 entre pueblos de contacto reciente (Waorani) y los pueblos en aislamiento voluntario (Tagaeri Taromenane), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) interpuso al Estado ecuatoriano una serie de medidas cautelares de inmediato cumplimiento. En ese marco, la DMSPPPIAV ha realizado constantemente una serie de reuniones interinstitucionales e informes respectivos con el fin de informar sobre las acciones realizadas por el Estado ecuatoriano en función del establecimiento del fortalecimiento de los sistemas de alerta

temprana sobre los riesgos contra los derechos de los PIAV y medidas de prevención de conflictos en la materia.

Por otro lado, el MMDH-DMSPPIAV ha facilitado los insumos técnicos solicitados en las sesiones convocadas por la Procuraduría General del Estado con la finalidad de presentar información y respaldos técnicos que permitan al Estado ejercer una adecuada defensa jurídica en el marco de Caso 12.979 mediante el cual la CIDH sometió este caso a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Fortalecimiento de la relación entre el Estado - MMDH con la Nacionalidad Waorani del Ecuador (NAWE)

En el marco del fortalecimiento de la cultura de paz, la DMSPPIAV trabaja para impulsar la cooperación entre los líderes y lideresas del pueblo Waorani para contribuir de forma eficaz a que se respeten los derechos humanos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV) y los derechos de las comunidades, principalmente de aquellas que se encuentran próximas a la Zona Intangible Tagaeri y Taromenane (ZIITT). Esto permite el correcto accionar en territorio y la facilitación para los monitoreos y seguimiento de los PIAV dentro de la ZITT y su área de influencia. Se resalta que mantener una estrecha relación con las comunidades indígenas, próximas a los PIAV, permite construir y fortalecer las relaciones con los diferentes actores, de tal manera que se pueda lograr un camino de consensos y confianza para desarrollar las diferentes actividades.

Respecto a la coordinación con entidades de la región y organizaciones no gubernamentales se mencionan las siguientes:

Cumplimiento del acuerdo Binacional (Ecuador-Perú)

En el marco del compromiso asumido en el XIV Gabinete Binacional Ecuador – Perú: Plan de Acción de Loja (02/12/2022), se acordó el compromiso N° 6.- En el marco del Memorando de Entendimiento (MOU) suscrito entre el Ministerio de Cultura del Perú y la Secretaría de Derechos Humanos del Ecuador en 2021, se ejecutarán acciones binacionales para la protección de pueblos indígenas en aislamiento voluntario y comunidades nativas fronterizas, a través de un sistema de monitoreo, así como la ejecución de actividades para la identificación y alerta de ilícitos ambientales, a fin de disminuir las presiones a los territorios de estos pueblos”.

El Plan de Acción de Loja establece varios mandatos en beneficio de las poblaciones de ambos países, particularmente las fronterizas. El trabajo se dividió en los siguientes ejes:

- Eje I: Asuntos Sociales y Culturales
- Eje II: Asuntos Ambientales, Energéticos y Mineros
- Eje III: Asuntos Productivos, Comerciales, de Inversión y Turismo
- Eje IV: Asuntos de Infraestructura y Conectividad:
- Eje V: Asuntos de Seguridad y Defensa:

En el marco del Eje I Asuntos Sociales y Culturales, el Ministerio de Cultura de Perú y el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos de Ecuador (entonces Secretaría de Derechos Humanos) se consensuó el siguiente compromiso:

En el marco del Memorando de Entendimiento (MOU) suscrito entre el Ministerio de Cultura del Perú y la Secretaría de Derechos Humanos del Ecuador en 2021, se ejecutarán acciones binacionales para la protección de pueblos indígenas en aislamiento voluntario y comunidades nativas fronterizas, a través de un sistema de monitoreo, así como la ejecución de actividades para la identificación y alerta de ilícitos ambientales, a fin de disminuir las presiones a los territorios de estos pueblos.

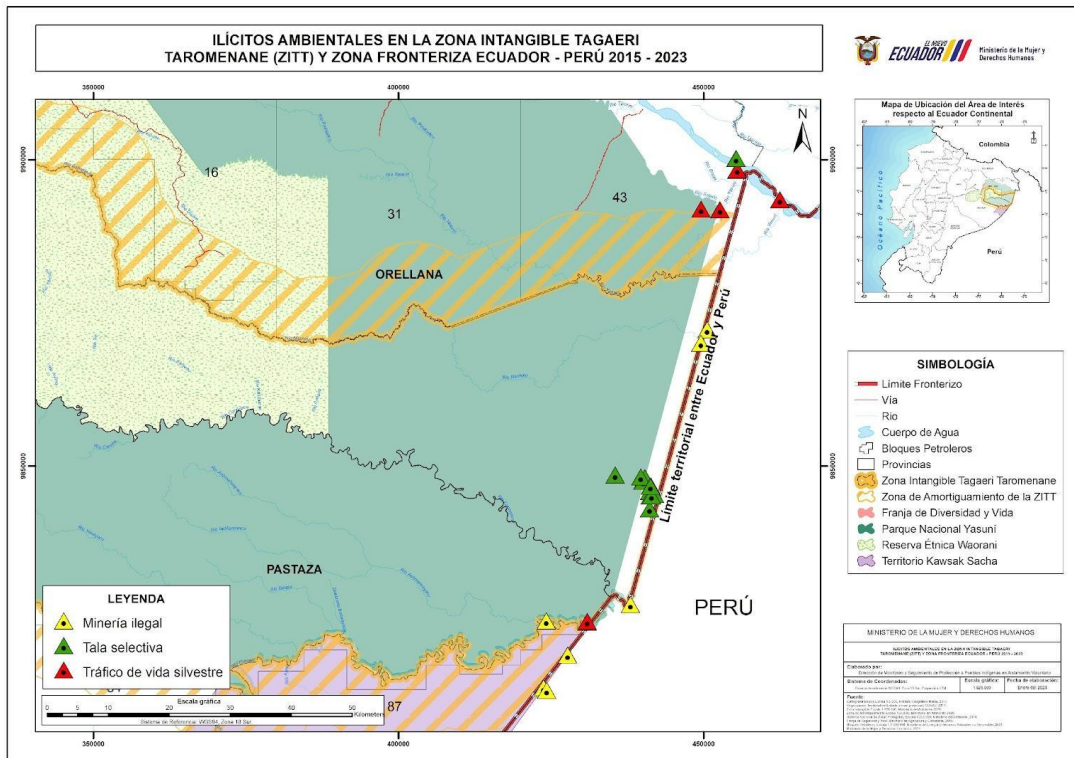
Este compromiso se enmarca en el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Interinstitucional para la Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y de Contacto Inicial entre el Ministerio de Cultura de la República del Perú y la Secretaría de Derechos Humanos de la República del Ecuador suscrito el 07 de mayo de 2021 en el marco del Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional Ecuador-Perú y en el Plan de Acción de Tumbes.

La ejecución de acciones del compromiso es coordinada, en el Perú por la Dirección de los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) del Ministerio de Cultura y, en el Ecuador, por la Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (DMSPPIAV) del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Con la firma del Memorando de Entendimiento se establece el marco de acuerdo institucional para compartir información sensible/confidencial sin que esta sea divulgada.

En el año 2023, se retomó la coordinación para la ejecución de acciones del compromiso binacional y, en reunión virtual del 26 de enero de 2023, se acuerda elaborar un plan de trabajo de las acciones a ejecutar para atender las alertas de ilícitos ambientales que tienen en lugar en la zona fronteriza entre Ecuador – Perú (mapa 4).

Mapa 4: Ilícitos ambientales en la zona fronteriza Ecuador – Perú



En esa línea de trabajo, en el marco de las acciones desarrolladas para el cumplimiento del compromiso asumido entre ambas naciones, se coordinó a través de las instituciones que los representan, la elaboración de un informe unificado que dé cuenta y reporte sobre los riesgos y amenazas que se encuentran expuestos los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (PIACI) así como a la población indígenas que habita en la zona de frontera Ecuador-Perú.

En este sentido, en octubre 2023 la DMSPPPIAV presentó el informe binacional en el marco de la protección de pueblos indígenas en aislamiento voluntario y comunidades nativas fronterizas dando cumplimiento de los compromisos Ecuador-Perú.

Como conclusión del informe, se establece que la información recopilada sobre la extracción de madera y fauna silvestre de forma ilegal, representa una amenaza para la vida, territorio y autodeterminación de permanecer en aislamiento de los PIAV. Históricamente el ingreso de terceros a zonas de movilidad y ocupación de PIAV, entre esos madereros ilegales, ha sido de las principales causas para propiciar el conflicto entre los pueblos en aislamiento y otros actores

territoriales, por lo que es urgente implementar medidas binacionales de monitoreo y control comprometidas, para evitar que esta actividad pueda ocasionar un evento violento contra estas poblaciones.

Finalmente, se indica que, en el mes de noviembre de 2023, la DMSPPPIAV participó en el Foro Internacional de Pueblos en Aislamiento y Contacto inicial en la ciudad de Iquitos - Perú, a fin de intercambiar experiencias en torno a la protección de los PIAV. En el evento participaron el Ministerio de Cultura de Perú, sociedad civil y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA).

Participación en la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)

En el marco de protección de los pueblos indígenas altamente vulnerables de la Amazonia, la DMSPPPIAV participa en las reuniones y convocatorias para generar aportes a la construcción de una política regional, la cual es incentivada desde la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA).

En este contexto, durante el año 2022 se desarrollaron varias reuniones con las instituciones estatales involucradas, a fin de definir los términos de referencia para la contratación de una consultoría país, la cual permita plantear una postura nacional, que recoja las perspectivas del estado y la sociedad civil, la cual fue discutida en la cumbre presidencial amazónica en Brasil en agosto de 2023. Como resultado de la cumbre, el Ecuador suscribió la declaratoria de la cumbre, donde se compromete a ahondar los esfuerzos para la protección de la amazonia, su población y sus recursos.

En este contexto, el 26 de septiembre de 2023, la Cancillería del Ecuador invitó a la Directora de la DMSPPPIAV a participar en la reunión del Proyecto de Pueblos Indígenas Altamente Vulnerable y en Contacto Inicial de la región amazónica, la cual, tuvo lugar en Brasilia - Brasil los días 12 y 13 de diciembre de 2023.

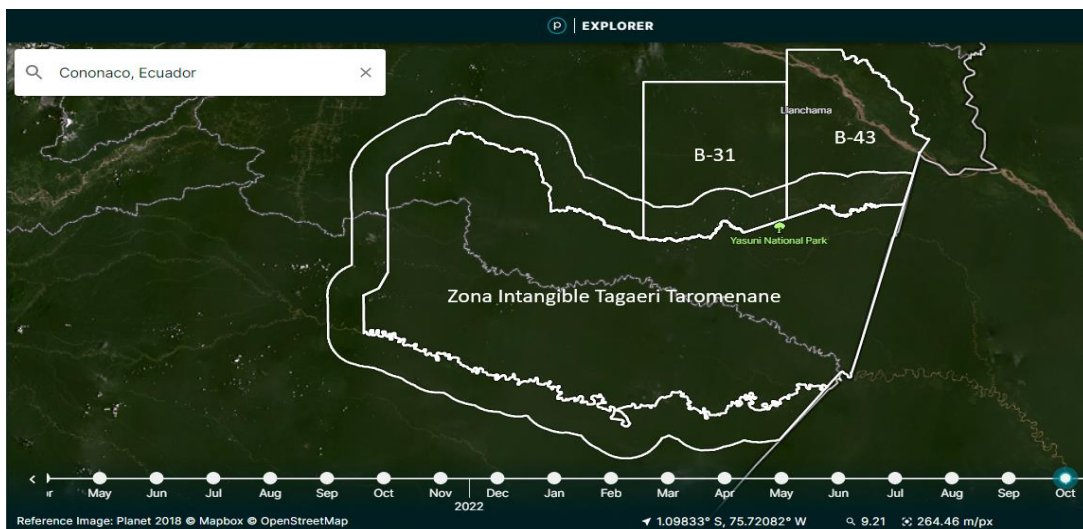
En esta reunión la DMSPPPIAV participó en el Comité Directivo (CODIR) del Proyecto Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables y en Contacto Inicial de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) para abordar el Plan de Contingencia de la OTCA para la protección de la salud en pueblos indígenas altamente vulnerables y en contacto inicial (OTCA).

Gestión interna de monitoreo para la protección de pueblos indígenas en aislamiento voluntario en territorio

Informes de cumplimiento de la Declaratoria de Interés Nacional (DIN)

Respecto a la explotación petrolera de los bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní, los informes de la Declaratoria de Interés Nacional describen el cumplimiento de las actividades realizadas, de manera semestral, asignadas al ex Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, actualmente Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (MMDH), por la Asamblea Nacional a través de la Declaratoria de Interés Nacional (DIN) aprobada mediante Resolución Legislativa Nro. 0 y publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 106, de 22 de octubre de 2013.

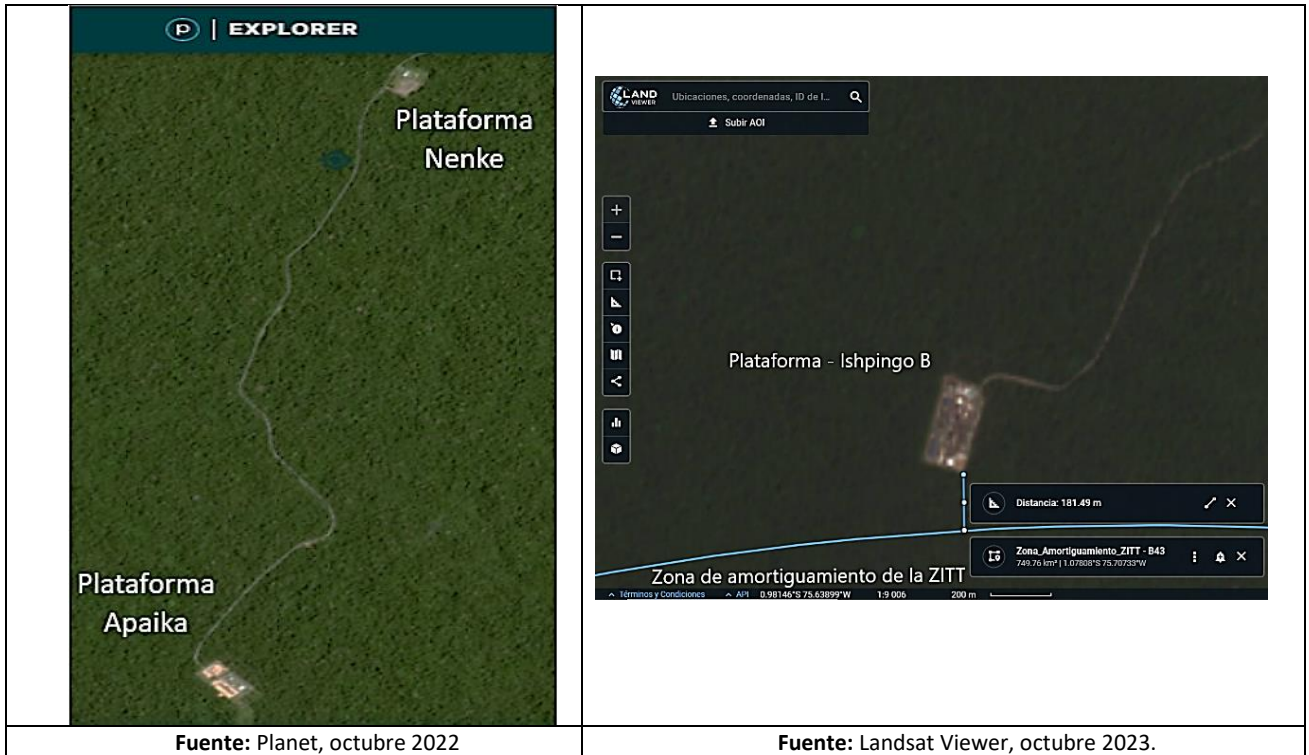
Imagen 1: Imágenes satelitales del área de interés



Fuente: Planet, Captura de imagen, octubre 2022.

Imagen 2: Imágenes satelitales del área de interés de los bloques 31 y 43

Bloque No. 31	Bloque No. 43
---------------	---------------



En cumplimiento de las disposiciones de la DIN, la DMSPPIAV utiliza tecnología remota para determinar puntos de interés como casas, trochas, chacras o desbroces que den indicios de señales de presencia de PIAV para posteriormente ejecutar los respectivos patrullajes de monitoreo en los bloques petroleros 31 y 43 en la ZITT y su área de influencia. Cabe mencionar que, en estos patrullajes también se identifican posibles amenazas hacia el territorio donde habitan los PIAV como tala selectiva, tráfico de vida silvestre y/o minería ilegal.

Es importante tener presente que estos informes se elaboran en el marco de las directrices metodológicas emitidas por la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales en concordancia con el Oficio Circular N° 47-AZC-CEPBRN-AN-19, de 02 de agosto de 2019, y la “Guía Metodológica para la elaboración de los informes sobre el cumplimiento de la Declaratoria de Interés Nacional respecto a las actividades extractivas en el Parque Nacional Yasuní.”

Respecto a lo mencionado, se informa que en el año 2023, la Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario elaboró los informes institucionales 19 y 20. Estos informes fueron enviados por la máxima autoridad de esta Cartera de Estado al Ministerio de Energía y Minas (MEM), entidad que sistematiza la información proveniente del

MMDH, MAATE y MEM, para finalmente remitir el documento consolidado a la Comisión de Biodiversidad de la Asamblea Nacional del Ecuador.

Es importante mencionar que, el informe del MMDH presenta un pronunciamiento técnico del cumplimiento de las resoluciones de la DIN en cuanto a la realización de patrullajes terrestres, fluviales y aéreos, análisis de imágenes de satelitales y talleres de capacitación y sensibilización en temática PIAV a los trabajadores de EP Petroecuador y sus diferentes contratistas; por consiguiente, es imperativo continuar con el monitoreo del MMDH-DMSPPPIAV en estos bloques puesto que se ha observado un ecosistema con recursos que podrían ser aprovechados por los PIAV, como flora y fauna que es propia de la dieta de estos pueblos en situación de aislamiento.

Cooperación y Articulaciones

- **PETROECUADOR EP -MMDH**

El 31 de enero de 2019 se suscribió el “Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Derechos Humanos y Petroamazonas EP (Nro. 0-03080-PAM-EP2019) para la capacitación, control y monitoreo de los bloques 21, 31, 43 y 55 respecto de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario”, el cual tiene por objeto:

“Establecer una cooperación interinstitucional recíproca entre la Secretaría de Derechos Humanos y PETROAMAZONAS EP, para el desarrollo de las siguientes actividades (i) planificar coordinar, ejercer, proporcionar y evaluar la logística necesaria en el control y monitoreo de los Bloques 21, 31, 43 y 55 respecto a los Pueblos Indígena en Aislamiento Voluntario – PIAV ;(ii) capacitar en la protección a los PIAV al personal de PETROAMAZONAS EP, sus contratistas y subcontratistas en los Bloques 21, 31, 43 y 55; y, (iii) coordinar actividades para minimizar los riesgos operacionales de PETROAMAZONAS EP en los Bloques 21, 31, 43 y 55, para la protección de los PIAV.”

Durante el periodo en mención, la ex Secretaría de Derechos Humanos, actual Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través del equipo técnico de la Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (DMSPPPIAV), ha proporcionado los protocolos actualizados para situaciones de encuentro con pueblos indígenas en aislamiento voluntario a los funcionarios, contratistas y subcontratistas de PETROECUADOR EP, en cumplimiento de lo establecido en el convenio.

Durante el año 2023, la DMSPPPIAV ha realizado un total de 6 inducciones al personal de Petroecuador, contratistas y subcontratistas que operan en los bloques 31 y 43, capacitando a 493 trabajadores.

Tabla 9: Inducciones de personal

Bloque Petrolero	Número de inducciones	Número de asistentes
31	3	43
43	3	450
TOTAL	6	493

Elaboración: DMSPPPIAV, 2023

Por otro lado, la DMSPPPIAV ha realizado monitoreos en los bloques operados por Petroecuador, colindantes con la Zona Intangible Tagaeri Taromenane, a fin de buscar señales de presencia de PIAV o afectaciones/amenazas al territorio de estos pueblos.

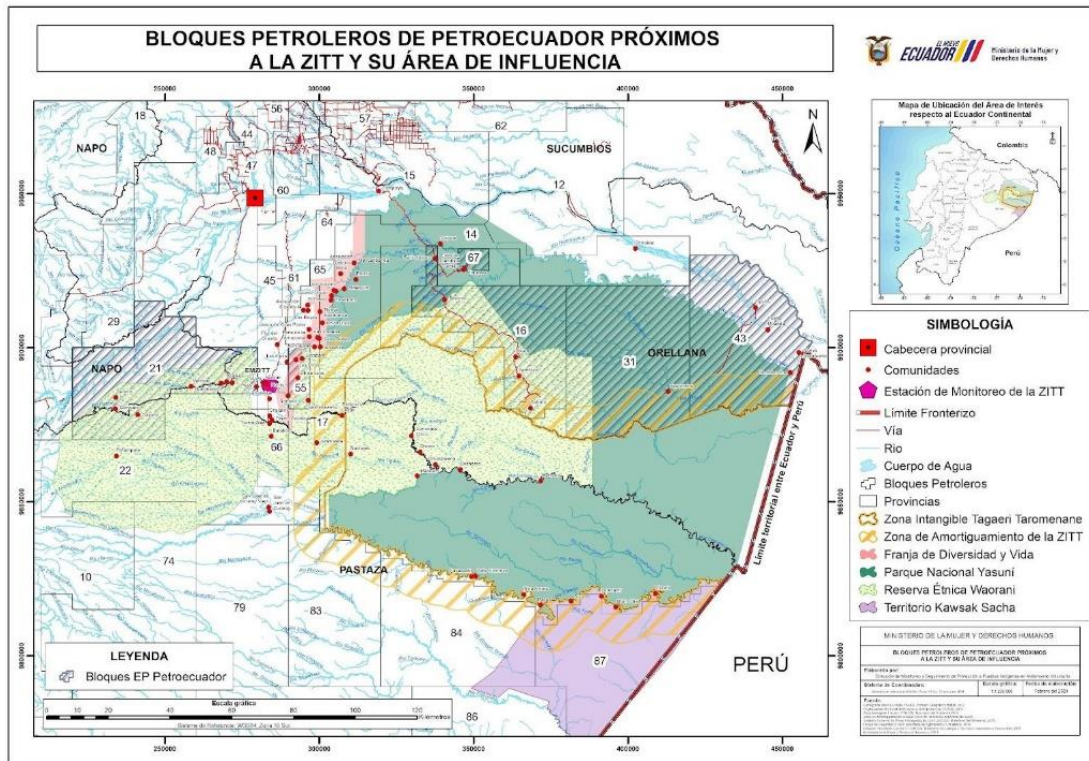
La DMSPPPIAV ha realizado un total de 13 patrullajes en el año 2023, en los bloques 31, 43 y 55 operados por Petroecuador, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 10: Patrullajes

Bloque Petrolero	Número de patrullajes
31	3
43	3
55	7
TOTAL	13

Elaboración: DMSPPPIAV, 2023

Mapa 5: Monitoreo de PIAV en los bloques petroleros de EP Petroecuador



Considerando que el Convenio Interinstitucional fue suscrito en enero del año 2019, con una vigencia de 5 años, con la posibilidad de renovarse automáticamente por voluntad de las partes, como se estipula en la Cláusula Séptima – Plazo de Vigencia, “La duración del presente Convenio será de (5) años contados a partir de la suscripción del presente instrumento, plazo que podrá renovarse automáticamente por voluntad de las partes y por el mismo período, para lo cual se emitirán las correspondientes comunicaciones antes del vencimiento del plazo establecido.”; de parte del MMDH, se expresó la voluntad para la renovación automática del instrumento de cooperación.

La renovación del Convenio permitirá la continuidad de las actividades de monitoreo y sensibilización de PIAV que se vienen realizando en los Bloques 21, 31, 43 y 55, por lo que se recomienda que se inicien las acciones para la renovación del instrumento de cooperación, previo a la finalización del mismo, en enero del año 2024.

Por otra parte, considerando que, a partir del 01 de enero de 2023, los bloques petroleros 16-67 fueron concesionados a Petroecuador, se propone que estos sean incluidos dentro del Convenio de Cooperación, a fin de efectuar las actividades de monitoreo y sensibilización de PIAV en los bloques, debido a que están próximos a la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane.

En este sentido, el MMDH sugirió la realización de una adenda modificatoria, a fin de extender el plazo del convenio, así como revisar los compromisos de ambas partes y establecer nuevas acciones de cooperación, que permitan mejorar el sistema de monitoreo de PIAV en la zona.

- **Ministerio de Salud Pública-DMSPPPIAV**

Con el fin de que el Ministerio de Salud Pública ejecute las brigadas médicas en la ZITT, la DMSPPPIAV proporciona capacitaciones y apoyo logístico al personal del MSP para la realización de las visitas en territorio, las cuales son prioritarias dentro del Cordón de Salud de la ZITT, debido a la alta vulnerabilidad que presentan los pueblos indígenas en aislamiento voluntario frente a enfermedades infectocontagiosas.

Igualmente, esta cooperación ha incluido la coordinación del ingreso de brigadas médicas para atender a las menores de edad C y D.

Del mismo modo, se han mantenido reuniones entre el MSP y el MMDH para coordinar la actualización de la Norma Técnica en Atención en Salud para PIACI.

- **Sociedad civil y organizaciones no gubernamentales**

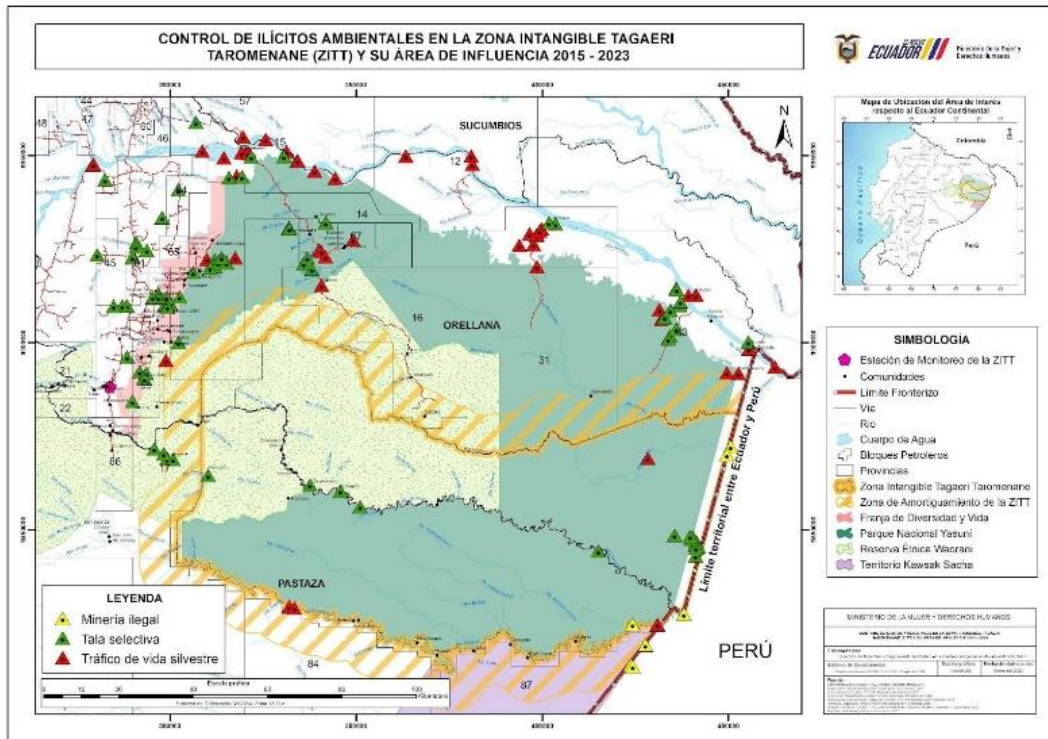
Con el objeto de promover y fortalecer las relaciones entre el Estado con la sociedad civil y la academia y, dar cumplimiento a la misión institucional de proteger y precautelar los derechos humanos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario que habitan en la Amazonía ecuatoriana, el MMDH-DMSPPPIAV coordina actividades de cooperación entre actores como con la Fundación YO TE APOYO, Cruz Roja de Orellana y la Universidad de Las Américas – UDLA. Las diferentes actividades de cooperación son necesarias para para el intercambio de experiencias, fortalecer las capacidades de los técnicos territoriales y de esta manera puedan aplicar estos conocimientos para la ayuda y colaboración a las comunidades en territorio.

Imagen 3: Actividades de Cooperación



Durante el 2023, se llevaron a cabo actividades de coordinación y ejecución de acciones interinstitucionales las cuales contemplan: patrullajes de monitoreo y control que tienen por objetivo atender y mitigar las alertas de actividades ilícitas que se desarrollan en la ZITT y su área de influencia (mapa 6), con especial atención en la zona fronteriza Ecuador – Perú, con el objeto de precautelar la vida y los derechos territoriales de los PIAV.

Mapa 6: Ilícitos ambientales en la ZITT y su área de influencia



Programación y presupuesto

Mediante Memorando Nro. MMDH-DPISPPP-2023-0018-M, de 13 de enero de 2023, la Dirección de Planificación e Inversión y Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos (DPISPPP) del MMDH, expone el Plan Operativo Anual (POA), en el cual se le asigna a la DMSPPPIAV un monto de \$10.400,57 para la ejecución del sistema de monitoreo durante el año 2023 con el objeto de identificar tanto los patrones del territorio donde habitan los PIAV, como las amenazas que puedan poner en riesgo los derechos de estos pueblos indígenas en situación de aislamiento, que se encuentran dentro de la Zona Intangible Tagaeri Taromenane (ZITT) y su área de influencia.

En el mes de febrero de 2023 se ejecutó por un monto de \$4.040,74 la “Adquisición de ropa de trabajo para los servidores que realizan actividades de monitoreo de PIAV en la ZITT y su área de influencia.”

Por otra parte, en el segundo semestre del 2023, debido a las necesidades institucionales de urgente atención, la Dirección Administrativa de Talento Humano Memorando (DATH) solicitó a la DMSPPPIAV, mediante Memorando Nro. MMDH-CGAF-DATH-2023-0697-M, de 22 de junio de 2023,

se liberen USD \$ 4.000,00 del presupuesto de la DMSPPPIAV para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por parte de la Contraloría General del Estado (CGE) en el examen especial Nro. DNA1-0020-2020 y para la compra de equipo de protección personal para los servidores de la EMZITT.

Por otra parte, mediante Memorando Nro. MMDH-CGAF-DA-2023-1465-M, de 13 de julio de 2023, la Dirección Administrativa solicitó a la DMSPPPIAV se liberen USD \$ 1.500,00 del presupuesto de la DMSPPPIAV para la contratación de una plataforma o cama baja para la movilización un camper desde la ciudad de Quito hacia la Estación de Monitoreo de la Zona Intangible Tagaeri Taromenane, ubicada en Shiripuno – provincia de Orellana.

Además, el 26 de septiembre de 2023, mediante Memorando Nro. MMDH-DPISPPP-2023-0906-M la DPISPPP informa a la DMSPPPIAV un recorte de \$429,91, al presupuesto de esta Dirección, asignados a la actividad “Contratación de horas de sobrevuelos para la identificación de posibles desbroces, chacras, actividades ilícitas dentro de la ZITT y su área de influencia.” dentro del ítem 530201 - grupo 53.

Finalmente, mediante Memorando Nro. MMDH-DTICS-2023-0488-M, de 5 de octubre de 2023, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita a la DMSPPPIAV se les facilite la liberación de USD \$ 429,92 del presupuesto de la Dirección para “continuar con la cancelación de los valores de la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OUTSORSING DE IMPRESIÓN PARA EL EDIFICIO MATRIZ DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS”.

Puntos críticos de la DMSPPPIAV

- La disminución de la asignación presupuestaria (POA) para la Dirección y la falta del personal para la realización del proceso de compras públicas, limitó la adquisición de equipo tecnológico y operativo para que los servidores tanto de Planta Central como de territorio realicen sus actividades de trabajo de manera óptima y segura.
- La desvinculación y falta de continuidad del personal que labora en Planta Central y la Estación de Monitoreo de la Zona Intangible Tagaeri Taromenane - Orellana que ejecuta el Sistema de Monitoreo en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane y su área de influencia (aprox. 2 millones de hectáreas), genera la pérdida de conocimiento histórico y disminución de la efectividad de las acciones de protección para los pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV). Lo que repercute en el incumplimiento de las medidas cautelares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y del mandato constitucional de protección para estos pueblos.

- La Estación de Monitoreo-EMZITT ubicada en la provincia de Orellana requiere la urgente atención por parte del Estado para un mantenimiento y repotenciación integral, puesto que en este inmueble habitan más de 15 servidores que llevan a cabo sus actividades de trabajo en este lugar los 365 días del año.

Observaciones y/ recomendaciones

- En cumplimiento, de las atribuciones emitidas en el Decreto Ejecutivo No. 216 y de las disposiciones de la Corte Constitucional del Ecuador, así como del Sistema Interamericano de Derechos Humanos se precisa fortalecer el equipo técnico de la Dirección, así como, la repotenciación de la Estación de Monitoreo – EMZITT.
- Con el objetivo de dotar a los servidores de la DMSPPIAV con equipamiento tecnológico y logístico que facilite las actividades de monitoreo en zonas complejas como la Amazonía ecuatoriana, se recomienda permitir que artículos (GPS, teléfonos satelitales, motores fuera de borda, entre otros) que se encuentran en la partida restringida por el Ministerio Finanzas se puedan adquirir para dar continuidad al Sistema de Monitoreo de forma segura y eficiente.

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, como ente rector del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, contribuye a la provisión de servicios para una atención integral a víctimas y sobrevivientes de violencia de género. Esto en concordancia a las atribuciones que ejerce esta institución, en el marco de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM).

Esta Subsecretaría ha desarrollado diferentes actividades en cumplimiento con el artículo 66, numeral 3, literal b) de la Constitución de la República del Ecuador expresa “El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual”.

La información expuesta tiene por objeto otorgar una explicación de las acciones realizadas en el marco de las atribuciones y competencias del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, como integrante de dicho Sistema, contenido en los artículos 21 y 23 del mencionado marco legal, en el periodo anual 2023.

La Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes (SPEVCMNNA), se compone de las siguientes direcciones:

- Dirección del Sistema Nacional de Erradicación, Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia y Monitoreo (DSNEV).
- Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación de Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y otros Grupos de Atención Prioritaria (DAPERVVETT).

A continuación, se detallan los principales logros obtenidos, por estas Direcciones como gestión realizada en el año 2023:

DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ERRADICACIÓN, PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA DE VIOLENCIA Y MONITOREO

Conforme Resolución SDH-SDH-2021-0001R (Tercer Suplemento del Registro Oficial 407, 10-III-2021, se emitió el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Derechos Humanos, donde en su numeral 1.2.1.2.1 refiere la Gestión del Sistema Nacional de Erradicación Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia y Monitoreo, cuya misión establece: “Desarrollar política pública mediante el diseño de instrumentos y mecanismos técnicos de coordinación interinstitucional, emisión de lineamientos, administración de herramientas, el desarrollo de estudios, indicadores técnicos y financieros, para la prevención y transformación de la cultura de violencia, la articulación del sistema nacional de erradicación de violencia y el monitoreo al cumplimiento de la implementación de la ley orgánica integral de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Responsable: Director/a del Sistema Nacional de Erradicación Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia y Monitoreo.”

A continuación, se describe la gestión realizada por la Dirección del Sistema Nacional de Erradicación Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia y Monitoreo durante el periodo enero-diciembre 2023:

Gestión de la Implementación del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PNPEVCM) de las Instituciones Públicas que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNIPEVCM).

Antecedentes y contexto 2021 y 2022.

La LOIPEVCM determina que la ex Secretaría de Derechos Humanos, ahora Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, ejercerá la rectoría del sistema (Art. 21), mientras que asigna responsabilidades en su implementación a 23 entidades de las funciones del Estado ejecutiva, legislativa, judicial y de transparencia, y en el nivel central y descentralizado de gobierno. Entre los instrumentos de política pública para la operación del Sistema Nacional Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (SNIPEVCM) está el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes (PNPEVCM) ya creado. Para medir la gestión del PNPEVCM, en 2019 y 2020, se propusieron indicadores para evaluar y dar seguimiento a este plan, especialmente para la "Intervención Emblemática - Plan Nacional de Prevención de la Violencia de

Género" y otros relacionados con las actividades y logros del SNIPEVCM, con informes válidos hasta diciembre de 2020.

En el año 2021, debido a la persistencia de la pandemia de COVID-19 y las restricciones de movilidad, se decidió conservar los indicadores propuestos en 2020 para medir y dar seguimiento al SNIPEVCM y al PNPEVCM 2020-2030. La política de combatir la discriminación y promover una vida libre de violencia destaca la importancia de incluir la implementación del PNPEVCM en la planificación y asignación de recursos. Este plan, con sus cuatro ejes, es crucial para alcanzar la meta gubernamental de reducir la tasa de femicidios en el país. Además, un estudio respaldado por la OIM en 2020 propuso una batería de indicadores para fortalecer el Sistema Integral de Protección de Derechos en la Frontera Norte del Ecuador, sirviendo como base para la propuesta de indicadores en 2022.

En 2022, la Dirección del Sistema Nacional para la Erradicación, Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia y Monitoreo (DSNEV) solicitó la validación de indicadores hasta diciembre de 2021 a las entidades del SNIPEVCM. Se recibieron respuestas de 16 de las 22 entidades, estableciendo así un punto de partida para los indicadores. Con la colaboración de Spotlight-CEPLAES, se definió una metodología y formato para el seguimiento de indicadores del PNPEVCM, validando la información hasta agosto de 2022. En el informe anual de 2022, se reportaron 144 indicadores validados por las 22 instituciones del SNIPEVCM, distribuidos en cuatro ejes. Además, se obtuvo información presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en relación con los Clasificadores y Orientadores de Gasto en Políticas de Igualdad. Este informe anual 2022 puede ser visualizado en el siguiente link:

<https://www.derechoshumanos.gob.ec/subsecretaria-prevencion-y-erradicacion-de-la-violencia-contra-mujeres-ninas-ninos-y-adolescentes-4/>

Gestión de la implementación de PNPEVCM para el año 2023.

En abril de 2023, se propusieron 16 indicadores a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) cantonales, CCPD y JCPD para medir el PNPEVCM e iniciar con una línea base a partir del año 2022. Hasta octubre 2023, se recibieron un total de 46 reportes con los indicadores del PNPEVCM 2022 por parte de los GAD cantonales, distribuidos en las zonas de planificación 1,2,3,4,5,6,7.

En julio 2023 se enviaron oficios a todas las instituciones del SNIPEVCM solicitando los reportes de resultados y medios de verificación de los indicadores validados del PNPEVCM y se elaboró el "Informe Semestral enero-junio 2023". Para finales del mes de octubre 2023 se validó este informe con las firmas correspondientes de las autoridades del MMDH de ese momento y fue remitido como referencia a las instituciones del SNIPEVCM para recabar la información correspondiente al año 2023. El Informe del Primer Semestre enero - junio 2023 de Gestión de la Implementación del

PNPEVCM de las Instituciones Públicas que conforman el SNIPEVCM puede ser visualizado en el siguiente link:

<https://www.derechoshumanos.gob.ec/subsecretaria-prevencion-y-erradicacion-de-la-violencia-contra-mujeres-ninas-ninos-y-adolescentes-4/>

Para el informe del año 2023 en diciembre 2023 se enviaron 24 oficios desde el MMDH a las 23 instituciones que conforman el SNIPEVCM y el MEF, solicitando la información de sus respectivos indicadores y medios de verificación para elaborar el Informe ANUAL 2023 de Gestión de la Implementación del PNPEVCM, el mismo que está en elaboración en el primer semestre 2024.

Comité Interinstitucional.

Reuniones del Comité Interinstitucional.

El Modelo de Gestión del Sistema Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra Las Mujeres se aprobó con Resolución Nro. SDH-SDH-2021-0005-R de 04 de marzo de 2021. Con el objetivo de coordinar interinstitucionalmente la implementación de la LOIPEVM, identificar nudos críticos y construir estrategias para garantizar, a las mujeres en todo su ciclo de vida y en todas sus diversidades, una vida libre de violencia, se planificó la realización de 4 reuniones en el año 2023:

Ilustración 1: Agenda de Reuniones LOIPEVM



Comisiones técnicas de prevención, atención, protección y reparación y mesa de territorialización.

Comisión de Prevención:

- Aprobación del Plan Nacional de Prevención 2023-2025 y, del Plan de trabajo interinstitucional para el 2023.
- En julio de 2023 el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, convocó a las Organizaciones de la Sociedad Civil con el objetivo de dar a conocer el Plan Nacional de prevención y transformación de la cultura de violencia 2023-2025, el Plan de Trabajo en el Eje de Prevención para el año 2023; articular estrategias con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en los ejes comunitarios y edu-comunicacional del Pan de Trabajo 2023 en Quito, Guayaquil y Cuenca. Se contó con la participación de 65 OCS con quienes se establecieron acuerdos para el Plan Nacional de Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia 2023-2025.
- Tres reuniones de nivel técnico para construir insumos para la Campaña Nacional sobre prevención de violencia en tres temas:
 - Prevención de violencia sexual y embarazo en niñas y adolescentes.
 - Prevención de femicidio.
 - Masculinidades no sexistas, ni violentas.
- Se realizaron 6 reuniones entre el MMDH, FFAA, y PPNN, con el objetivo de fortalecer el trabajo en temas de Derechos Humanos, Género y Diversidades. La estrategia es incidir sobre los contenidos de capacitaciones que permita elevar el nivel de conciencia en esos temas al interior de estas instancias. Se solicitó el apoyo de GIZ Previmujer y sus programas de prevención: facilitador de facilitadores y curso de instituciones libres de violencia.

Comisión de Atención, Protección y Reparación.

- Aprobación de la Política Pública de Reparación Integral de víctimas y sobrevivientes de violencia contra las mujeres y miembros del grupo familiar y femicidio. Construcción de TDR para apoyo de PNUD, actualización con los insumos trabajados en la Comisión.
- Sistematización de buenas prácticas de articulación del sistema sobre temas de femicidios a través de la Comisión de femicidio y la construcción de lineamientos estandarizados de articulación interinstitucional para atención de casos de femicidios y otras muertes violentas.

- Implementación de la Guía para el abordaje de la VBG en la prevención, respuesta y recuperación, en contextos de emergencias y desastres. Coordinación con la Secretaría de Gestión de Riesgos SGR y la Vicepresidencia de la República para la implementación de la Guía a través de tres acciones: Capacitaciones con el objetivo de fortalecer capacidades en los funcionarios para responder al Fenómeno del Niño a nivel nacional, se iniciará en 5 provincias en noviembre 2023 (Guayaquil, El Oro, Esmeraldas, Manabí, Quito).
 - Firma de un Acuerdo Interministerial entre la SGR y el MMDH.
 - Replicar el contenido de la Guía con más actores de las mesas del Sistema Nacional y local, a través de la Mesa MTT4 de los COE.
- Coordinación en la Subcomisión de Acceso a la Justicia en la socialización del “Manual: Perspectiva de género en las actuaciones y diligencias judiciales” y en el Workshop para crear una caja de herramientas para una justicia especializada con enfoque de género.
 - Se encuentra en proceso de construcción el Mapeo de servicios de las instituciones del Sistema Nacional georreferenciado, a través de reuniones en la Comisión de atención se aportó sobre la matriz, se definió el alcance y una hoja de ruta.

Mesa de Territorialización:

- Se aprobó el Modelo de Gestión Nacional y Lineamientos de Modelo de Gestión Cantonal.
- Está en construcción el Modelo de Gestión Provincial, con el objetivo de fortalecer los Sistemas de Protección de Derechos en los GAD locales. Se han realizado tres reuniones de trabajo con las instancias asociadas CONGOPE, AME y CONAGOPARE, para revisar y acordar una propuesta de modelo y matriz para definir competencias a nivel provincial de las otras instituciones desconcentradas. Además, la Carta Compromiso con CONAGOPARE para conformar las comisiones de género en los GAD Parroquiales.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

El Estado ecuatoriano presenta informes periódicos ante la CEDAW, sobre el cumplimiento de sus recomendaciones que responden a la necesidad de realizar una valoración integral sobre la protección y promoción de los derechos de las mujeres cada cuatro (4) años. Los informes presentados son contrastados con los informes, denominados “sombras”, presentados por las ONG y OSC. En 2023 la CEDAW solicitó al Ecuador un informe extraordinario, sobre los avances en cuatro

recomendaciones, que resultaron de la evaluación realizada en el año 2021. Estas recomendaciones fueron 22 a), 22 d), 28 c) y 34 a) del documento de Observaciones finales sobre el décimo informe.

Mediante oficio No. Oficio Nro. MREMH-DDHP-2023-0758-O del 08 de diciembre de 2023 el Director de Derechos Humanos y Paz del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) informa que la Misión Permanente en Ginebra, remitió la Nota No. 4-7-414/2023 a la Secretaría del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adjuntando el informe de medio término y sus 14 anexos, en seguimiento al párrafo 52 de las "Observaciones finales sobre el décimo informe periódico del Ecuador" (documento CEDAW/C/ECU/CO/10), para el registro correspondiente y el acuso recibo de la Secretaría CEDAW.

El informe ha sido elaborado en el marco del mecanismo interinstitucional de seguimiento para la implementación de las recomendaciones CEDAW, creado por el Ecuador en 2015. El mecanismo está coordinado por el MMDH, MREMH y el CNIG. Adicionalmente se contó con la asesoría de la Oficina de ONU Mujeres Ecuador.

Mesas / Capacitaciones / Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (PIPENA).

Uno de los lineamientos estratégicos establecidos en la Política Intersectorial para Prevenir el Embarazo en Niñas y Adolescentes (PIPENA) es “fortalecer la actuación sectorial y la coordinación intersectorial para abordar la prevención del embarazo en niñas y adolescentes de acuerdo con el MARCO INSTITUCIONAL”, donde se consideran algunas líneas de acción a ser desarrolladas entre las cuatro instituciones que conforman la Política (MIES, MSP, MINEDUC y MMDH). A continuación, los detalles:

- Se elaboraron los “Lineamientos para la coordinación del trabajo en las Mesas Intersectoriales para la implementación de la Política de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes”, mismos que fueron socializados a los puntos focales territoriales de las cuatro Carteras de Estado en las 9 zonas a nivel nacional.
- Actualmente, se cuentan con informes trimestrales de la ejecución del POA 2023 planteado en cada mesa territorial. Existen 9 mesas zonales en funcionamiento y las mesas cantonales, provinciales y distritales de la PIPENA reportan a la mesa zonal.
- Se elaboraron solicitudes para la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP) y los departamentos de TICS de las instituciones que conforman la PIPENA para la ruta de derivación de casos entre las 4 Carteras de Estado.
- Se estableció una reunión del CNIPENA con la Fiscalía General del Estado para tratar los nudos críticos en la atención de casos de las 4 Carteras de Estado con la FGE.
- Se elaboró el Informe Semestral enero-julio 2023 PIPENA.

- Se planificó las actividades para la Semana Andina de Prevención de Embarazo Adolescente, con el objetivo de visibilizar y sociabilizar las acciones en el evento político “Semana Andina de Prevención de Embarazo Adolescente”. Se realizaron, talleres, casas abiertas, capacitaciones, conversatorios, festivales para sensibilizar a la población en este tema y reducir el embarazo adolescente, el 26 de septiembre 2023.

Registro Único de Violencia contra las mujeres RUV.

El MMDH con base en las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM) ejerce la rectoría del SNIPEVCM y tiene, entre otras, la responsabilidad de administrar el Registro Único de Violencia contra las Mujeres (RUV) en coordinación con el ente rector de Seguridad Ciudadana y Orden Público; y, el Consejo de la Judicatura. El RUV es un registro georreferenciado de violencia contra las mujeres que consignará los datos de sexo, edad, auto identificación étnica, condición sexo-genérica, nivel de instrucción, condición migratoria, estado civil de la víctima y de la persona agresora, el tipo de violencia, la existencia de denuncias anteriores, sentencia y otros datos adicionales que respondan a los estándares internacionales de derechos humanos que permitan caracterizar esta problemática y homologar, procesar y actualizar la información generada por los organismos que integran el SNIPEVCM.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 609 de 29 de noviembre de 2022 se dispuso lo siguiente: “Art. 4.- el ente rector de Seguridad Ciudadana transferirá la plataforma tecnológica con todos los documentos de soporte sobre el diseño, implementación y operación tecnológica del (“RUV”) al ente rector de derechos humanos, en un proceso ordenado, planificado y sistemático que permita integrar dicha plataforma a la arquitectura tecnológica del ente rector de derechos humanos. Art. 5.- otorgar al ente rector de los derechos humanos, la potestad de ejercer la rectoría, el gobierno, la regulación y el control del RUV, con competencia sobre la administración funcional, técnica, tecnológica y operativa del Registro, así como de los datos e información que lo integran.” En este contexto, se suscribió entre las máximas autoridades, el Acuerdo Interministerial No. 0062 para la “Transferencia del Registro Único de Violencia desde el Ministerio del Interior hacia el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos”, donde se establecen las condiciones de dicha transferencia. Entre las actividades realizadas se detallan:

- Homologación de variables entregadas por las instituciones que conforman el RUV.
- Validación de datos: Identificación y corrección de inconsistencias de la información histórica del RUV entregada al MMDH por parte del Ministerio del Interior.
- Gestión de informes de análisis de riesgos y evaluación de impacto de las instituciones proveedoras de información.
- Gestión de informes de solicitud para el consumo directo de información entre la entidad fuente y consumidora ante la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP).

- Proceso de transferencia del RUV desde el Ministerio del Interior al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos conforme a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro. 609 de 29 de noviembre de 2022.
- Validación y estandarización de catálogos existentes del RUV.
- Definición de la población objetivo para el RUV.
- Definición de la estructura de datos optimizada para el RUV.
- Definición de información a visualizarse en la ficha única.

Proyecto de Inversión: “Prevención de las violencias y fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad 2022-2025”

El proyecto se configura en tres componentes interrelacionados para el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Componente 1:** Generar capacidades técnicas, administrativas y de modelo de negocio para iniciativas propias de mujeres y población LGTBI+.

Para el cumplimiento de este componente es fundamental contar con un administrador del "Acuerdo entre la entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ("ONU Mujeres") y Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos" que mantenga una comunicación directa con las representantes de ONU Mujeres, designación que no pudo ser efectuada de manera oportuna, por lo cual el equipo técnico de la DSNEV desarrolló el anexo B, que es un documento estratégico que detalla los productos esperados, donde se determina de cierta manera una hoja de ruta que permite el desarrollo y la implementación de las iniciativas contempladas en el Acuerdo:

Tabla 11: Cumplimiento de Indicadores PPV

Indicador	Actividades realizadas 2023
Número de eventos de capacitación realizados a nivel nacional en temas de empoderamiento económico, prevención de violencias y derechos humanos	Al año 2023 se solicitó un producto de “3 eventos que figuran para intercambio de experiencias”, se solicita en el TDR enviado a ONU Mujeres por el anterior administrador de convenio Iván Gonzáles.
Número personas capacitadas en eventos sobre temas de empoderamiento económico prevención de violencias y derechos humanos.	Al año 2023 se solicitó capacitar a 10.000 mujeres y población LGTBI+, sin embargo, se solicita en el TDR enviado a ONU Mujeres mediante el anterior administrador de

Indicador	Actividades realizadas 2023
	convenio Iván Gonzáles solamente la capacitación a 2.500 personas.
Número de mujeres cuyos planes de negocio son seleccionados para la asignación del capital semilla no reembolsable.	Al año 2023 se solicitó capacitar a 10.000 mujeres y población LGBTI+ para generar en el último cuatrimestre la entrega del capital a 100 emprendimientos.

- **Componente 2:** Establecer planes focalizados de sensibilización con contenidos de prevención de la violencia en cualquiera de sus formas hacia las mujeres, población LGBTI+ y niños, niñas y adolescentes.

En cumplimiento a este componente se implementó la Estrategia para el Buen Uso del Tiempo Libre para Niñas, Niños y Adolescentes (EBUTLNNA) a nivel nacional, siendo ejecutada por la Empresa Pública UNAE-EP. Se reportó que se beneficiaron a 63.845 NNA en 49 instituciones educativas y en 11 provincias a nivel nacional durante un período de 10 semanas entre septiembre y noviembre 2023.

- **Componente 3:** Identificación de las condiciones de vida de la población LGTBI+ a nivel nacional. Este componente corresponde a la Subsecretaría de Diversidades. **Levantamiento de la encuesta de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+.**

Transferencia Acuerdo ONU Mujeres – MMDH

Dada la importancia de contar con servicios especializados para la consecución de objetivos institucionales anclados a la ejecución de las actividades y subactividades del proyecto de inversión “Prevención de las violencias y fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad” que se encuentra desarrollado en el “Acuerdo ONU Mujeres-MMDH”, para el componente 1 y 3 se consideró pertinente la transferencia de USD 959.125,89, conforme el siguiente detalle:

Tabla 12: Transferencia Acuerdo ONU Mujeres – MMDH

Proyecto	Componente	Actividad	Ítem	Nombre del ítem	Montos
PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL ACCESO	1	Acuerdo ONU Mujeres	780204	Transferencias y Donaciones al Sector Privado no Financiero	535.188,95

Proyecto	Componente	Actividad	Ítem	Nombre del ítem	Montos
AL EMPLEO A MUJERES Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	3	Acuerdo ONU Mujeres	780204	Transferencias y Donaciones al Sector Privado no Financiero	293.936,94
	1	Acuerdo ONU Mujeres	780204	Transferencias y Donaciones al Sector Privado no Financiero	130.000,00
TOTAL					959.125,89

Resultados cuantitativos 2023 de acuerdo a los indicadores de la DSNEV y el MMDH como parte del SNIPEVCM.

- Se organizaron 49 eventos de capacitación realizados a nivel nacional en temas de empoderamiento económico, prevención de violencias y derechos humanos donde se capacitaron a 63.845 personas.
- Se coordinaron y realizaron 863 eventos, capacitaciones, talleres y sensibilizaciones de promoción de derechos, prevención de la violencia y socialización de la LOIPEVCM y su reglamento a 21.237 mujeres, 11.449 hombres, 10.691 LGBTI+ y 1.704 niñas, niños y adolescentes, con un total de 43.490 personas capacitadas durante el 2023.
- Se avanzó en el 92,50% en la construcción del Registro Único de Violencia contra las mujeres RUV.
- Se avanzó en un 50% en la construcción del Observatorio Nacional de Violencia contra las mujeres ONVCM.
- Se realizaron 495 mesas territoriales y 72 asistencias técnicas a los GAD en territorio.
- Se estableció y organizó la Mesa Interinstitucional para la Erradicación de la violencia sexual a NNA en el ámbito educativo, en el marco del cumplimiento a la medida 11 de la sentencia de la CIDH dentro del Caso Guzmán Albarracín y otras vs Ecuador.
- Se Coordina las mesas Zonales, Distritales, Provinciales y Cantonales, correspondientes a la Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes.
- Se capacitaron y sensibilizaron a 291 servidores públicos del MMDH en prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Se elaboró el Informe ANUAL 2022 de Gestión de la Implementación del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PNPEVCM) de las 23 Instituciones Públicas que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNIPEVCM) donde se validaron 70 indicadores del eje de prevención, 32 indicadores del eje de atención y protección, 7 indicadores del eje de reparación y 34

indicadores del eje de fortalecimiento institucional, dando un total de 143 indicadores validados.

- Se elaboraron y socializaron 16 indicadores para la medición del PNPEVCM en los GAD, CCPD y JCPD en territorio y se coordinó para que estas instancias reporten sus resultados. Se recibieron 46 reportes con los indicadores del PNPEVCM 2022 por parte de los GAD cantonales, distribuidos en las zonas 1,2,3,4,5,6,7.

Conclusiones

- En el semestre enero-junio 2023, haciendo un cálculo promedio con los valores numéricos de porcentaje en cada uno de los ejes de prevención, atención y protección, reparación y fortalecimiento institucional, el 63,93% de indicadores en promedio, fueron reportados por las 23 instituciones del SNIPEVCM con valores numéricos concretos de acuerdo al enunciado del indicador.
- En el primer semestre 2023, 10 instituciones del SNIPEVCM registraron los recursos financieros en el clasificador de orientación del gasto en políticas de igualdad de género. El porcentaje de ejecución de acuerdo con los valores de presupuesto devengado y codificado reportados por el MEF ascienden al 48,72% en este período.
- Se fortaleció el Comité interinstitucional a través del Modelo de Gestión, con un reglamento que regula su funcionamiento y un plan de trabajo para el año 2023.
- Se construyó la matriz de 17 preguntas desagregadas para cada una de las 4 recomendaciones de la CEDAW.
- Con el fin de establecer lineamientos para erradicar el embarazo en niñas y adolescentes se ejecutaron capacitaciones, charlas y proyectos conjuntos entre las instituciones conformantes de la PIPENA (MIES, MSP, MINEDUC y MMDH), con 1.470 capacitaciones y 87.097 personas capacitadas. Con este trabajo conjunto, adicionalmente se logró disminuir la tasa específica de nacidos vivos en mujeres adolescentes entre 15 a 19 años de edad del 76,5 al 63,5 por 1.000 en 2023.
- La estrategia para el buen uso del tiempo libre comenzó su ejecución el 11 de septiembre de 2023, ha tenido un alcance del 46,61% (con 28.477 niñas, niños y adolescentes participantes del total de 61.096), llevado a cabo en las provincias: Manabí, Guayas, Santa Elena, Pichincha.
- En relación con la sensibilización sobre prevención de violencias y discriminación por razones de orientación sexual, identidad y expresión de género hacia la población LGBTI+ a nivel nacional, se ha avanzado en el proceso en 22 provincias.
- En relación al RUV, en 2023 se implementó la nueva arquitectura y automatización de excepciones, la carga de la data histórica en la plataforma, la aprobación de la política y manual para el tratamiento de datos personales y la generación del boletín No. 1 del RUV.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN ESPECIAL Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN, TRATA, TRÁFICO Y OTROS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

De acuerdo con las competencias de la Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y Otros Grupos de Atención Prioritaria en el ámbito de la atención y protección a víctimas de violencia basada en género, se han desarrollado las siguientes acciones:

CASAS Y CENTROS DE ACOGIDA

- En enero de 2023, se realizaron todas las gestiones pertinentes para el cierre de convenios y la firma de Convenios Específicos de Cooperación Técnico – Financiera con organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimiento de la atención a víctimas de violencia en el Ecuador.
- La Suscripción de los mencionados convenios se realizó en enero de 2023, siendo el primer año en el que se realizada de esta forma.
- Se realizaron los dos desembolsos contemplados de forma rápida y eficaz lo que garantizó la continuidad de servicios de atención y acogimiento a las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.
- Se reformó el “Reglamento de Procedimiento de selección, suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico- Financiera con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el Fortalecimiento de la Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el Ecuador”. Lo cual permitió que el proceso de cierre sea más ágil y rápido, facilitando la apertura de los nuevos convenios.
- Se realizó el seguimiento a nivel nacional de la ejecución de Convenios Específicos de Cooperación Técnico – Financiera con organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimiento de la atención a víctimas de violencia en el Ecuador, manteniendo una excelente relación y articulación, además de fortalecimiento de alianzas estratégicas.
- Finalmente, con fecha 15 de diciembre de 2023, se lanzó la Convocatoria Abierta para la Suscripción de Convenio 2024.

TRATA Y TRÁFICO – MOVILIDAD HUMANA

- Coordinar a nivel nacional la activación de equipos SPI o CV en colaboración con las zonales u Oficina Técnica. Esto incluye la atención, recibimiento asistido y seguimiento en el territorio de posibles víctimas, así como de las víctimas directas e indirectas de los delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
- Colaborar estrechamente con la Dirección de Autoridad Central del MMDDHH para la activación del SPI o CV, especialmente en casos relacionados con la Reunificación Familiar de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).
- Realizar seguimientos de casos en las zonales u oficinas técnicas, enfocándose en la solicitud de informes psicosociales según los requerimientos institucionales.
- Actuar como punto focal para el COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y PROTECCIÓN A SUS VÍCTIMAS.
- Desempeñar el rol de punto focal en el Equipo Coordinador de Casos, específicamente en los casos de Trata de Personas (TdP) y Tráfico Ilícito de Migrantes (TIM).

PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD – VÍCTIMA INDIRECTA DE FEMICIDIO – DESAPARECIDOS.

- Seguimiento del servicio en cada uno de los SPI Zona 2 (ORELLANA, TENA, LOS BANCOS - PUERTO QUITO, CAYAMBE, RUMIÑAHUI).
- Acompañamiento técnico a las/os funcionarias/os de los SPI Zona 2.
- Acompañamiento y asistencia técnica y legal a las Lideresas de los SPI Zona 2.
- Revisión de informes técnicos de los SPI Zona 2.
- Revisión y condensación de planificaciones semanales de los SPI Zona 2.
- Revisión y condensación de reportes mensuales del personal del SPI Zona 2 (5 funcionarias/os gasto corriente).
- Revisión, condensación y remisión de reportes mensuales del personal del SPI Zona 2 (8 funcionarias/os gasto inversión)
- Temas relacionados a Talento Humano del personal de gasto corriente de los SPI Zona 2 (permisos, justificaciones, contrataciones, posicional mensual, seguimiento de contratos, otros) / diario
- Seguimiento de convenios de uso de los inmuebles de los SPI Zona 2.

- Seguimiento y acompañamiento semanal de las necesidades reportadas por cada SPI Zona 2.
- Seguimiento de asistencia a mesas, capacitaciones y demás participaciones del personal de los SPI Zona 2.
- Coordinación en temas comunicacionales con la Dirección de Comunicación (reportes semanales de cada SPI Zona 2).
- Reportes semanales de violencia de género en chat institucional de los SPI Zona.
- Reasignación de casos remitidos por Unidades Judiciales, Juntas de Protección de Derechos, Fiscalía y otros a los SPI Zona 2.
- **SPI-TENA.**
 - Activar el servicio en situaciones de casos emergentes y brindar la atención a los casos que ingresan de las diferentes instituciones y de forma voluntaria.
 - Seguir trabajando con calidad y calidez de manera articulada con las instituciones que forman parte del sistema de protección.
 - Se mantuvo un acercamiento con la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura, a fin de suscribir un convenio para el uso y adecuación del espacio físico donde funciona el SPI-Tena, con la finalidad de mejorar las condiciones físicas donde se desempeña el equipo técnico.
 - Se activó en la provincia de Napo, la Mesa de Género y Diversidades.
 - Las mesas en las que ha participado el SPI-Tena son la Mesa de Justicia y Género, Mesa de Justicia y Niñez que son lideradas por el Consejo de la Judicatura Dirección Provincial de Napo, y la Mesa Intersectorial PIPENA que en el año 2022 ocupaba el cargo de la presidencia el Ministerio de Educación. Para el año 2023 se continúa participando en las mismas mesas de trabajo, con la particularidad que para este año quien ocupa el cargo de Presidente de la Mesa PIPENA es el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, estando a la espera que el año 2024 se elija nueva directiva.
 - En la provincia de Napo se ha implementado la campaña “Por una vida libre de violencia y una sociedad de iguales”, implementada en enero del 2022 por iniciativa ciudadana, cuyo objetivo es fortalecer las acciones en el eje preventivo, a esta campaña se ha incorporado a todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la misma que se encuentra encabezada por el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos como ente rector del sistema, Gobernación de Napo y el

Observatorio Ciudadano a la Aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

- **SPI-ORELLANA**

- Con fecha 17 de julio de 2023, se firma el Convenio de Uso de espacio entre el Comité Permanente de Defensa de los Derechos Humanos del cantón Francisco de Orellana (CODDEHUCFO) y el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (MMDH).
- Dentro del convenio suscrito menciona que la cláusula cuarta que el convenio es de cinco años contados a partir de su suscripción.
- En cuanto a refiere a la conformación de Mesa, en el mes de agosto, fecha 28 de 2023 se deja conformada la “Mesa de Género y Diversidades”, liderada por esta cartera de estado.

- **SPI-CAYAMBE**

- El SPI de Cayambe se encuentra participando desde enero del 2022 hasta la actualidad en las mesas técnicas de erradicación de violencia en el cantón de Cayambe y Pedro Moncayo. Actualmente está retomando la Mesa PIPENA para la intervención en casos de mujeres adolescentes embarazadas.
- En el cantón Pedro Moncayo el SPI de Cayambe está considerado como instancia activa en el pleno del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos en la toma de decisiones en situación que lo requiere el consejo.
- En el cantón Cayambe, el SPI de Cayambe está aportando en la creación de la ordenanza en la que como Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos sea integrada como instancia activa en el pleno del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos en la toma de decisiones en situación que lo requiere el consejo.

- **SPI-SAN MIGUEL DE LOS BANCOS/PUERTO QUITO.**

- Con fecha 16 de agosto 2023 se fortalece a través de la presencia de la señora Ministra en el cantón San Miguel de los Bancos el acuerdo de cooperación en ratificar por parte de la actual administración, mantener el espacio del SPI vigente durante los próximos cuatro años.
- Las mesas lideradas en este territorio son la Mesa Territorial de Protección de Derechos y Género vigentes en los tres cantones de cobertura, Mesa PIPENA, Mesa Infancia con Futuro

en los tres cantones de cobertura, así como la Mesa Interinstitucional conformado por entidades de los tres cantones, las mismas que se ha conformado durante los años 2022 y 2023.

- **SPI-RUMIÑAHUI.**

- En este año 2023 se logró la conformación de la Mesa PIPENA, la cual se encontraba inactiva desde el año 2020. Al momento el SPI Rumiñahui participa y a su vez lidera la Mesa PIPENA, en dicho espacio se han llegado acuerdos con los representantes de los otros Ministerios que son parte de la mesa.

PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Desde febrero del 2021 la ex Secretaria de Derechos Humanos, y ahora Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos; ha puesto a disposición el personal profesional operativo multidisciplinario actualmente los Servicios de Protección Integral (SPI) en el contexto de emergencias en los Centros de Privación de la Libertad para la atención a los familiares de las personas privadas de la libertad fallecidas como resultado a un hecho violento dentro de los CPL; en este año se produjeron amotinamientos en la Penitenciaría del Litoral - Centro de Rehabilitación Social de Varones N. 1 de Guayaquil, y en ese entonces la ex Ministra Cecilia Chacón, expidió el Protocolo de atención para primeros auxilios psicológicos a Familiares de Personas Privadas de Libertad

Mediante Decreto Ejecutivo No. 215 de fecha 01 de octubre de 2021 el Presidente Guillermo Lasso designa a la máxima autoridad de la Secretaría de Derechos Humanos, con rango de ministra de Estado, como delegada del Presidente de la República para presidir el Directorio del Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 216 de fecha 01 de octubre de 2021, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, con la finalidad de generar eficiencia y eficacia en la ejecución de procesos y prestación de servicios, delimitó las competencias y atribuciones de la Secretaría de Derechos Humanos, conforme lo indica en su artículo 1: “(...)

Obligaciones Nacionales e Internacionales en materia de Derechos Humanos; Erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes; Protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario; Movimientos, organizaciones, actores sociales, cultos, libertad de religión, creencia y conciencia; Erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo- genérica”

Mediante Resolución Nro. SDH-SDH-2021-0001-R, de 13 de enero de 2021, publicado en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 407, de 10 de marzo de 2021, se expidió el Estatuto de Gestión

Organizacional por Procesos de la Secretaría de Derechos Humanos, el cual en su artículo 10, numeral 1.2.1.2.2, establece como Misión para la Gestión de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y otros Grupos de Atención Prioritaria, “Atender a mujeres niñas niños adolescentes víctimas de violencias, explotación, trata y tráfico a través de servicios de protección integral y mediante la articulación del sistema nacional de prevención y erradicación de la violencia para brindar la atención, protección y reparación integral.

Desde el mes de Septiembre hasta la fecha de este informe, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, se ha mantenido alerta con sus equipos de profesionales de los SPI a nivel Nacional a las noticias de enfrentamientos y disturbios que se han presentado en los Centros de Privación de Libertad; que dentro de estos en el mes de Octubre de 2023 la Zona 9 estuvo activada ante el fallecimiento de un PPL en el CPL del Inca; Con el apoyo del personal administrativo de Planta Central; a fin de coordinar las acciones de este Ministerio dentro de sus competencias; hasta el momento de remitir este el oficio con reporte de las acciones, el SNAI no ha podido entregar información con los nombres y números de contactos de los familiares de la PPL fallecida, impidiendo mantener la presencia de nuestra institución en el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, que hasta aproximadamente las 16:00 del 7 de octubre del 2023, no se ha reportado la presencia de los familiares de la PPL fallecida en el Centro de Medicina Legal y Forense, información brindada por parte del Sargento Segundo Carlos Caiza quien se encontraba en la recepción de la Coordinación Técnica de Servicios de Medicina Legal donde se confirmó que se encuentran los restos de la PPL José M.

VÍCTIMA INDIRECTA DE FEMICIDIO

El 18 de mayo de 2023 se conforma la Comisión de Seguimiento y Fortalecimiento de Política de Prevención de Femicidios y Erradicación de la Violencia, con los delegados mencionados en los antecedentes de este documento, con el objetivo de elaborar los lineamientos estandarizados de articulación interinstitucional para la atención integral, protección y restitución de los derechos de casos de femicidios y otras muertes violentas de mujeres y niñas.

En esta reunión, la Comisión, con el objetivo de fortalecer el modelo de protección, atención y reparación intra e interinstitucional a través del sistema que la Ley demanda, comienza la elaboración de los lineamientos estandarizados de articulación interinstitucional para atención integral, protección y restitución de los derechos de casos de femicidios y otras muertes violentas de mujeres y niñas, como evidencia de esta reunión se genera la primera acta de reunión que contiene el cronograma de acciones de la comisión de seguimiento y fortalecimiento de política de prevención de femicidios y erradicación de la violencia y el seguimientos de casos.

La Comisión estableció la matriz de seguimiento de casos para 12 instituciones públicas con puntos focales en cada institución, conformadas por: Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos; Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura; Ministerio del Interior; MIES, Ministerio del Trabajo; Ministerio de Salud Pública; Ministerio de Vivienda; Ban Ecuador; SENESCYT; Ministerio de Educación; SNAI, con el objetivo de hacer el seguimiento a casos de madres coraje, con la finalidad de que estas buenas prácticas se institucionalice y sea el punto de partida para que el resto de casos cuenten con respuesta al proceso de restitución de derechos hasta que la autoridad competente dicte la reparación a la víctima.

A la fecha se han realizado cuatro convocatorias para sesionar, dos para sesiones ordinarias según el cronograma de acciones de la Comisión; dos para reuniones extraordinarias, motivadas por casos específicos en seguimiento que requirieron la activación de un acompañamiento y experimentar la articulación emergente. La segunda convocatoria para sesionar de manera ordinaria fue el 21 de junio de 2023, donde se recibió la información de cada institución que participe en la reunión para los lineamientos estandarizados de articulación interinstitucional para la atención integral, protección y restitución de los derechos de casos de femicidios y otras muertes violentas de mujeres y niñas. No teniendo la participación de las unidades y direcciones de la policía especialistas en la materia.

DESAPARECIDOS

El Comité Internacional de la Cruz Roja CICR (2009), en su guía "Las personas desaparecidas, Guía para los parlamentarios", en uno de sus apartados señala que la información sobre las personas desaparecidas debe recopilarse en una institución centralizada para obtener una visión coherente de la magnitud del problema, ayudar a localizar a las personas desaparecidas y proporcionar una referencia a otras autoridades, incluidas las extranjeras, que podrían estar en mejores condiciones de identificar a una persona desaparecida que la autoridad local informante y que debería hacerse todo lo posible para que los datos reunidos a nivel local se centralicen lo antes posible a fin de evitar confusiones y contradicciones; y, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de Ley Orgánica de Actuación en casos de Personas Desaparecidas y Extraviadas, el Ministerio del Interior es "el órgano ejecutor del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Extraviadas y Respuesta a las Víctimas Indirectas, por lo tanto, el encargado de coordinar y monitorear las acciones necesarias para el cumplimiento de las políticas, directrices y lineamientos adoptados por el órgano de gobierno".

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14, numeral 3, de la mencionada ley, señala entre las atribuciones del Órgano Ejecutor: "Coordinar las acciones que garanticen el acompañamiento, protección y atención integral a las víctimas indirectas de la persona desaparecida o extraviada,

durante el procedimiento de investigación, búsqueda, localización y posterior a la misma, de acuerdo con los programas que se establezcan".

PLANIFICACIÓN

- Creación y/o implementación del modelo de gestión de procesos en la Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación de Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y Otros Grupos De Atención Prioritaria, mediante el levantamiento, identificación y optimización de las actividades de los documentos detallados a continuación:
 - Modelo De Atención Integral “Centros Violeta”, Versión 2.0, junio 2023
 - Instructivo Gestión De Los Centros De Atención, Versión 1.1, agosto 2023
 - Política De Atención Al Usuario, Versión 3.0, agosto 2023
 - Procedimiento Gestión De Atención A Víctimas De Violencia, Versión 2.1, octubre 2023
 - Procedimiento Gestión De Atención Al Usuario, Versión 2.0, septiembre 2023
 - Instructivo Gestión De Atención Psicológica, Versión 1.1, agosto 2023
 - Instructivo Gestión De Atención Trabajo Social, Versión 1.1, agosto 2023
 - Instructivo Gestión De Atención Legal, Versión 1.1, agosto 2023
- Participación en la ejecución de la Auditoría Interna del 7 al 12 de agosto de 2023, para la certificación de la ISO 9001:2015.
- Participación en la ejecución de la Pre-Auditoría externa realizada del 28 y 29 de septiembre de 2023, para la certificación de la ISO 9001:2015.
- Capacitaciones sobre los procedimientos, instructivos, políticas, enfocados en el alcance de la certificación ISO 9001:2015
- Socialización al personal de la Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación de Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y Otros Grupos De Atención Prioritaria, sobre los procedimientos, instructivos, políticas, enfocados en el alcance de la certificación ISO 9001:2015.
- Ejecución de acciones correctivas y oportunidad de mejora que se identificaron en la Auditoría Interna y Pre-Auditoría externa.
- Defensa de la auditoría externa in situ, verificación de documentación, revisión de la evidencia de acuerdo a los puntos y numerales de la norma ISO 9001:2015

- Participación en la ejecución de la Auditoría Externa del 23 al 27 de octubre de 2023, para la certificación de la ISO 9001:2015, en donde el alcance del Sistema de Gestión de Calidad comprende el Servicio de atención a víctimas de violencia en: psicología, trabajo social y asistencia legal para las ciudades de Quito y Cuenca.

TECNOLOGÍA

A lo largo del año 2023 se realizaron las siguientes actividades:

- Proceso de compras de equipamiento y servicios tecnológicos.
- Integración y validación de la información recibida desde los servicios ECU911; comunicación de los resultados a las diferentes oficinas Zonales a Nivel nacional.
- Integración y Validación de la matriz MIRA.
- Desarrollo del Sistema de Información de Registros de Atenciones (SYRA)
- Programación de componentes.
- Prueba de componentes.
- Implementación de servidores FrontEnd y BackEnd.
- Prueba de servidores e implementación de servicios de balanceadores de carga
- Lanzamiento de sistema a entorno de Desarrollo.
- Lanzamiento de sistema a entorno de Producción.
- Prueba Piloto.
- Validación de incidencias generadas de la prueba piloto.
- Desarrollo y corrección de las incidencias generadas de la prueba piloto.

TALENTO HUMANO

A continuación, se detalla las actividades realizadas por el equipo de Talento Humano del proyecto de Centros Violeta:

- Seguimiento a la ejecución presupuestaria del grupo de gasto 71.
- Se trabajó conjuntamente con la Gestión de Planificación para el planteamiento de reformas presupuestarias, para pagos de liquidaciones 2022
- Ejecución del proceso de selección y contratación de personal para el proyecto de centros violeta.
- Elaboración y actualización del posicional de personal del proyecto violeta y servicios de protección integral.
- Elaboración y actualización mensual de la Matriz de ingresos y salidas del personal del proyecto de centros violeta.
- Revisión de Informes de gestión mensual del personal del proyecto de centros violeta, ejercicio fiscal 2023.

- Elaboración del procedimiento de “Reclutamiento, Selección, Contratación e Inducción” (para la certificación ISO)
- Levantamiento y registro de asignación de responsabilidades para la evaluación del desempeño 2023 del personal del proyecto de Centros Violeta.
- Elaboración y ejecución del Plan de Vacaciones 2023 del Proyecto de Centros Violeta.
- Planificación y ejecución de talleres de desconexión laboral para el personal de Centros Violeta y Servicios de Protección Integral.
- Validación, registro y reporte a la DATH de permisos y licencias del personal del proyecto de centros violeta.
- Elaboración de la etapa preparatoria de procesos de contratación pública: adquisición de material lúdico; material de oficina; indumentaria; Normas Iso 9001, 19011, 31000, 9000 y 9004; contratación de una Casa Certificadora para la obtención de la certificación bajo la Norma Internacional Iso 9001:2015, en los puntos de atención del proyecto Centros Violeta
- Apoyo en la revisión, y elaboración de la solicitud de pago de procesos de comisión de servicios del personal de territorio del proyecto de centros violeta.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

Desde el 1 de enero de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023 el proyecto de Inversión Centros Violeta ha ejecutado 34 procesos de contratación de los cuales se han finalizado 24, están en ejecución 9 y 1 se encuentra adjudicado

INFRAESTRUCTURA

- Implementación y equipamiento de los Centros Violeta a nivel nacional.
- Visitas técnicas para constatación de viabilidad de inmuebles.
- Ejecución de obras para la implementación de los Centros Violeta Grupo I (enero – marzo)
- Ejecución de obras para la implementación de los Centros Violeta Grupo II (agosto – octubre)
- Generación de la documentación para la Implementación de los Centros Violeta grupo III

HITOS

- Por primera vez en su historia se realizó la firma de Convenios Específicos de Cooperación Técnico – Financiera con organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimiento de la atención a víctimas de violencia en el Ecuador.

- Se aumentó el presupuesto para Casas de Acogida y Centros de Atención en un 25%, lo que permitió suscribir 6 Convenios más, ampliando la cobertura territorial.
- Liderazgo en la presidencia de cuatro mesas técnicas de trabajo, abarcando las áreas de Prevención y Atención en Trata de Personas, así como Prevención y Atención en Tráfico Ilícito de Migrantes.
- A partir de marzo 2023 con el apoyo del Especialista DAPERVVETT Psic. Marcelo López, se incrementó la presencia institucional en territorio zona 2, respaldando desde Planta Central cada SPI activando mesas técnicas, regularizando espacios de uso de espacios físicos, y brindando la orientación técnica al personal operativo en el funcionamiento de los Servicios de Protección Integral.
- En el año 2022 se registran 8 hechos violentos con resultados de Personas Privadas de la Libertad fallecidas dentro de diferentes Centros de Privación de Libertad, en las Zonas 3, 5, 7, 8, y 9; donde el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, con sus equipos de SPIs brindaron la atención a 837 personas familiares de PPLs que fallecieron como resultado a los hechos violentos dentro de los CPLs.
- Con fecha 10 de julio del 2023, El Presidente Constitucional de la República del Ecuador, suscribió el Decreto Ejecutivo Nro. 816 en el que concede indulto presidencial a favor de las mujeres personas privadas de la libertad en situación de doble o triple vulnerabilidad, como resultado de la cooperación interinstitucional en atención a la Política Pública de Rehabilitación Social, y a las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales sobre el contexto penitenciario, donde el MMDH participo y apporto en el proceso con ente rector de los derechos humanos.
- En el 2023 se registran 9 hechos violentos con resultados de Personas Privadas de la Libertad fallecidas dentro de diferentes Centros de Privación de Libertad, en las Zonas 3, 5, 7, y 8; donde el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, con sus equipos de SPIs brindaron la atención a 79 personas familiares de PPLs que fallecieron como resultado a los hechos violentos dentro de los CPLs.
- En el mes de septiembre de 2023 se construye la Política Activación en crisis en Centros de Privación de Libertad POL-GAU-002 Versión 1.0; instrumento que se actualiza en la DAPERVVETT a fin de garantizar la seguridad del personal operativo que se activa y se determina las acciones concretas dentro de las competencias de esta cartera de estado.

- En el mes de enero 2024 se firma documento "Activación de los Servicios de Atención a Familiares de Víctimas en Situaciones de Crisis de los Centros de Privación de Libertad" Versión 1.0.
- Conformación de la Comisión de Seguimiento y Fortalecimiento de Política de Prevención de Femicidios y Erradicación de la Violencia; con el objetivo de elaborar los lineamientos estandarizados de articulación interinstitucional para la atención integral, protección y restitución de los derechos de casos de femicidios y otras muertes violentas de mujeres y niñas.
- Elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de consultoría para la elaboración de linimientos interinstitucionales para el acompañamiento, protección y atención a víctimas indirectas de femicidio.
- Responsables de la ejecución de la Auditoría de Certificación Externa del 23 al 27 de octubre de 2023, para la certificación de la ISO 9001:2015, en donde el alcance del Sistema de Gestión de Calidad comprende el Servicio de atención a víctimas de violencia en: Psicología, Trabajo Social y Asistencia Legal en los Centros Violeta de las ciudades de Quito y Cuenca.
- Implementación en la Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación de Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y Otros Grupos De Atención Prioritaria del Sistema de Gestión de Calidad (Levantamiento Documental, Indicadores Riesgos, entre otros.) que comprende el Servicio de atención a víctimas de violencia, lo que ha permitido la implementación de una cultura de gestión de procesos en la Dirección.
- Contratación de un equipo multidisciplinario (Psicólogo, Abogado, Trabajador Social) que brinda el servicio de atención integral en los Centros Violeta de: Quito, Latacunga, Esmeraldas, Lago Agrio, Cuenca, Santa Elena, Portoviejo y Guayaquil.
- CONTRATACIÓN DE UNA CASA CERTIFICADORA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2015, EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DEL PROYECTO CENTROS VIOLETA: Esta contratación permitió conseguir al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos la certificación Internacional ISO 9001:2015.
- IMPLEMENTACIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN, Y EQUIPAMIENTO PARA LOS CENTROS VIOLETA GRUPO II: Esta contratación permitió al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos implementar 4 centros violeta a nivel Nacional en las ciudades de Cuenca, Guayaquil, Portoviejo, Sana Elena.

- SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE INAUGURACIÓN DE LOS CENTROS VIOLETA A NIVEL NACIONAL: Esta contratación permitió que los Centros Violeta de Cuenca, Guayaquil, Portoviejo y Santa Elena cuenten con las inauguraciones respectivas.
- Inauguración de 8 Centros Violeta (Esmeraldas, Latacunga, Lago Agrio, Quito, Cuenca, Guayaquil, Portoviejo y Santa Elena).

PUNTOS CRÍTICOS DE LA GESTIÓN

- El inicio del año fiscal a mediados de enero de todos los años, no permite que se pueda suscribir convenios por años completos, lo cual afecta fuertemente a la continuidad de las atenciones.
- La rotación frecuente de personal técnico, caracterizada por periodos de contratación cortos considerados como gasto corriente, ha generado una falta de continuidad y pérdida de memoria histórica en los procesos.
- Es imperativo fortalecer la Dirección de Atención y Protección a Víctimas de Violencia, Explotación y Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (DAPERVVETT) mediante el aumento de personal técnico, ya sea un equipo compuesto por Especialistas y Analistas o Analistas y Asistentes. Actualmente, un Analista desempeña diversas responsabilidades, como la gestión de solicitudes de información intra e interinstitucional, activación de equipos para la atención a víctimas, asegurando el cumplimiento de las leyes de movilidad, la ley contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, así como sus reglamentos. Además, se encarga de ser punto focal de comités, gestionar lugares de acogida temporal, implementar mesas técnicas de trabajo, generar informes trimestrales según el estatuto y mantener el registro de datos de activaciones, entre otras responsabilidades.
- La falta de datos desagregados sobre las atenciones en trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y movilidad humana en los servicios del Ministerio de Derechos Humanos y Desarrollo Social (MMDDHH) es una limitación que debe abordarse.
- Conforme a la Ley de Movilidad, Ley contra la trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y sus reglamentos, le corresponde al MMDDH contar con una casa de acogida especializada para el albergue temporal de víctimas adultas (tanto hombres como mujeres).

- La falta de capacitación periódica en temas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes por parte del MMDDH a los equipos técnicos en territorio afecta negativamente el abordaje y la atención a estos casos.
- La carencia de espacios propios o infraestructura adecuada en los Servicios de Protección Integral a nivel nacional para la atención de víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes representa una barrera significativa que requiere atención inmediata.
- El cambio constante de Autoridades en la DAPERVVET, y la falta de recurso humano de personal de Gasto Corriente, dificultaron avances en territorio.
- Existe la necesidad de aumentar el recurso humano de profesionales operativos técnicos (psicólogos, trabajo social, jurídicos) en los SPI: Cayambe, y Rumiñahui.
- La actualización y mantenimiento de equipos tecnológicos (computadoras, impresoras), y de conectividad de internet, ha dificultado el servicio de los profesionales, situación que se resuelve con autogestión de las Lideresas de cada SPI a fin de cumplir con el servicio a la población objetivo de atención.
- La disponibilidad de movilización con vehículos institucional.
- Incertidumbre por parte de los profesionales en territorio por la inestabilidad laboral y salarial.
- La falta de seguridad para los funcionarios que trabajan en territorio.
- Falta de material comunicacional, identificación de los espacios del Servicio de Protección Integral.
- El cambio frecuente de autoridades por parte del SNAI, genera retrasos en avances ante el accionar inmediato y articulado.
- La rotación de personal de las instituciones que conforman la comisión.
- Recurso Humano Técnico para elaborar los lineamientos.
- Cultura organizacional en la Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación de Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y otros Grupos de Atención Prioritaria, con

el fin de implementar un modelo de gestión de procesos y alcanzar una cultura de mejora continua.

- Resistencia a la implementación de procedimientos en los centros violeta en las ciudades de Quito y Cuenca.
- Falta de lineamientos para el levantamiento de procesos
- Es necesario contar con los presupuestos establecidos para brindar a los Centros Violetas y funcionarios infraestructura y servicios tecnológicos para el año 2024
- Conforme al porcentaje de ejecución del proyecto de centros violeta en el año 2023, para el ejercicio fiscal 2024, no se cuenta con los recursos económicos suficientes en el grupo de gasto 71, que permitan mantener la contratación de personal hasta el 31 de diciembre de 2024. En este sentido para la actividad 1.8 de dicho proyecto y conforme a la asignación de recursos, los contratos de servicios ocasionales del personal se encuentran previsto su financiamiento hasta septiembre de 2024.
- Servidores del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos no cuentan con la Certificación de Operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública, lo cual provoca que los procesos de contratación Pública se retrasen.
- Desembolso de anticipo para el proceso de Implementación y Equipamiento de os Centros Violeta por el Grupo III.

PRÓXIMOS PASOS

- En el 2024, se llevará a cabo el cierre y apertura de nuevos convenios en el mes de enero para garantizar la continuidad de los servicios de atención a víctimas de violencia de género.
- La implementación de las mesas técnicas de trabajo es esencial para cumplir con la Ley Orgánica contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (TdP y TIM) y sus reglamentos en el año 2024. Se propone la realización de al menos tres sesiones anuales con el objetivo de abordar y avanzar en los lineamientos establecidos por la legislación vigente.
- Con el fin de fortalecer la coordinación y la eficacia de las mesas de trabajo, se sugiere la designación de puntos focales dentro de la Dirección del Sistema Nacional de Erradicación,

Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia y Monitoreo. Estos puntos focales, en concordancia con sus competencias institucionales, estarían encargados de participar activamente en la mesa de prevención y promoción, aportando así a la consecución de los objetivos establecidos.

- Levantar la planificación de visita para la presencia institucional de planta central en territorio, donde le especialista encargado de la zona respalde las acciones en territorio.
- Compartir este documento informe, al Servidor Público que ocupara el puesto, a fin de tomarlo como base para planificaciones de año 2024, y plantear las recomendaciones para mejoras en el accionar en territorio.
- Remitir a las nuevas autoridades las acciones y antecedentes para determinar puntos focales de articulación para el trabajo y apoyo interinstitucional.
- Trabajo articulado con la Consultoría ONU MUJERES para obtener los linimientos interinstitucionales para el acompañamiento, protección y atención a víctimas indirectas de femicidio.
- Socializar el trabajo con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil.
- Socializar a Centros Violetas y SPI a nivel nacional, los documentos finales de procedimientos, instructivos y políticas, una vez que se haya efectuado todas las actualizaciones en los mismos.
- Revisar el cumplimiento del Modelo de Atención Integral “Centros Violeta”, constatar la aplicación de la Política de Atención al Usuario, procedimientos e instructivos a nivel nacional (Visitas in situ, cliente fantasma, entre otros...).
- Aplicar las oportunidades de mejora que consta en el informe de certificación ISO 9001:2015 del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.
- Modificar el alcance de certificación ISO 9001:2015, incluyendo los nuevos Centros Violeta que se encuentren en operación.
- La compra de equipamiento tecnológico en el año 2024, se centrará en la gestión integral de las adquisiciones, abarcando la identificación de necesidades, elaboración de la documentación precontractual y contractual para asegurar una adquisición efectiva de los

recursos tecnológicos necesarios para el proyecto de Centros Violeta durante el año en curso.

- Actualmente nos encontramos en el proceso de renovación de 101 contratos de servicios ocasionales del personal perteneciente al proyecto de inversión de Centros Violeta y contratación de personal por remplazo
- Capacitación constante a todos los funcionarios del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.
- Mantener informados al personal del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos sobre las fechas de inscripción para rendir la prueba hacia la Certificación como Operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Enviar notificaciones de recordatorio para que los funcionarios revisen su fecha de caducidad del Certificado de Operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Certificar el presupuesto del año 2024, y solicitar nuevamente el pago del contrato para la Implementación de los Centros Violeta Grupo III.
- Ejecución de obras y búsqueda de nuevos inmuebles.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda mantener gestionar ante las autoridades la declaración de servicios esenciales a la atención a mujeres a víctimas de violencia a través de casas de acogida y centros de atención integral.
- Es necesario incrementar el talento humano en la Dirección de Atención y Protección a Víctimas de Violencia, Explotación y Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (DAPERVVETT) mediante una asignación adicional en el gasto corriente. Actualmente, la responsabilidad de abordar todos los temas de la Dirección recae en dos especialistas y un analista, quien se encarga de temas relacionados con Movilidad Humana, Trata de Personas (TdP) y Tráfico Ilícito de Migrantes (TIM), entre otros.
- Se propone aumentar el talento humano en los servicios del Ministerio de Derechos Humanos y Desarrollo Social (MMDH), especialmente en áreas dedicadas a la atención de víctimas y grupos de atención prioritaria.

- Es fundamental fortalecer los espacios donde operan los Servicios ofrecidos por el MMDH para la atención a víctimas, garantizando así una respuesta efectiva y adecuada.
- Se sugiere gestionar o implementar, en colaboración con autoridades y cooperación internacional, espacios especializados de albergue temporal destinados a víctimas adultas de Trata de Personas (TdP) y Tráfico Ilícito de Migrantes (TIM), tanto para mujeres como para hombres.
- Para mejorar la efectividad de la gestión, se propone incrementar las variables en la matriz MIRA, incluyendo aspectos como Movilidad Humana (considerando Migración Riesgosa y Reunificación Familiar de Niños, Niñas y Adolescentes), Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
- Se hace hincapié en la importancia de proporcionar capacitación periódica a los equipos en territorio, con el objetivo de mejorar sus habilidades y conocimientos para la atención a víctimas de Trata de Personas (TdP) y Tráfico Ilícito de Migrantes (TIM).
- Para mejorar y potenciar el trabajo en territorio es fundamental contar con insumos y herramientas administrativas que permitan un buen desarrollo de las actividades cotidianas de los equipos, por ello es fundamental resolver administrativamente los nudos críticos internos del MMDH que permitirán fortalecer sin duda el trabajo hacia lo externo.
- Identificar las acciones que deben mejorar e incluirlas en la planificación del año 2024.
- Mejorar la articulación de los profesionales de trabajo social de las dos instituciones para la articulación efectiva e inmediata.
- Enfocar el trabajo con las consultorías para obtener el producto y socializarlo.
- Socializar los documentos finales de procedimientos, instructivos y políticas, a Centros Violetas y SPI a nivel nacional.
- Ejecutar capacitaciones (in situ o de forma telemática) tanto en planta como en territorio para el pleno conocimiento de los manuales, procedimientos, instructivos y políticas, con los que cuenta la Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación de Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y Otros Grupos De Atención Prioritaria.

- Revisar el cumplimiento del Modelo de Atención Integral “Centros Violeta”, constatar la aplicación de la Política de Atención al Usuario, procedimientos e instructivos a nivel nacional (Visitas in situ, cliente fantasma, etc.).
- Aplicar las oportunidades de mejora en los procedimientos, instructivos y políticas que constan en el informe de certificación ISO 9001:2015.
-
- Modificar el alcance de certificación ISO 9001:2015, incluyendo los nuevos Centros Violeta que se encuentren en operación.
- Realizar una planificación detallada que incluya todos los aspectos de cada actividad consideradas para este 2024. Esto ayudará a evitar posibles obstáculos y a garantizar una ejecución fluida.
- Se recomienda realizar las gestiones que permitan financiar los recursos económico suficientes para mantener la operatividad del servicio hasta el 31 de diciembre de 2024 de la actividad 1.8 del proyecto de centros violeta; así como los recursos necesarios que permitan la contratación de personal nuevo toda vez que se implementen los Centros Violeta.
- Se recomienda realizar la contratación de personal para el Proyecto de Inversión “Proyecto de Centros Violeta” una vez que se encuentren implementados los Centros Violetas y respetar los techos de contratación de personal para cada centro.
- Dar seguimiento a administradores de contrato para que cumplan con sus funciones y deberes y den cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.
- Verificar antes de una contratación de personal que el mismo cuente con el certificado de Operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Gestionar presupuesto para la implementación de los Centros Violeta grupo IV, y cumplir la meta del año 2024.

SUBSECRETARÍA DE DIVERSIDADES

En el marco de la conmemoración del 28 de junio del 2021, Día del Orgullo LGBTI+, el Ecuador se une a los 62 países en el mundo que cuentan con una unidad administrativa estatal específica para atender a este sector de la población, que abre las puertas hacia una sociedad justa, inclusiva y comprometida con la erradicación de todas las formas de violencia.

Mediante Decreto Ejecutivo N°93 del 6 de julio de 2021, el entonces Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispone la ampliación de las competencias de la Secretaría de Derechos Humanos incluyendo la de erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 216 del 01 de octubre de 2021, se amplían las atribuciones de la Secretaría de Derechos Humanos, entre otras como instancia rectora de las políticas públicas para la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica. El numeral 4, dispone: En el marco de la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica.

- a) Generar políticas públicas para el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos; así como, adoptar medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad material en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad debido a discriminación por razones de identidad de género y/u orientación sexual;
- b) Generar las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos humanos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación a los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad debido a factores discriminatorios por razones de identidad de género y/u orientación sexual;
- c) Planificar y ejecutar planes para la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica;
- d) Promover el acceso a los medios necesarios para que las personas tomen decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual;
- e) Ejecutar acciones que contribuyan a prevenir y eliminar, de acuerdo con las normas constitucionales y con las disposiciones de la Convención Interamericana Contra Toda Forma De Discriminación e Intolerancia, todos los actos de manifiesta discriminación e intolerancia con relación a la orientación sexual, la identidad y expresión de género;
- f) Controlar, en los programas y servicios públicos, el cumplimiento de lineamientos, protocolos, manuales de procedimientos, normas técnicas y/o directrices de acción gubernamental, en el ámbito de esta competencia;

Mediante Memorando Nro. SDH-SDH-2021-0379-M de 08 de noviembre del 2021, la Máxima Autoridad de la Secretaría de Derechos Humanos socializa “la implementación del Decreto Ejecutivo Nro. 093, para lo cual se ha creado la Subsecretaría de Diversidades, Dirección de Política Integral

de los Derechos de la Población LGBTI+ y la Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de violencia hacia la Población LGBTI+, unidades técnicas que deben operativizarse de manera inmediata de conformidad a su misión, atribuciones, facultades productos y servicios, aprobados por el Ministerio del Trabajo y Ministerio de Economía y Finanzas.”;

La Subsecretaría de Diversidades tiene como misión, “Promover los derechos de la población LGBTI+ para prevenir y erradicar la violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica, estableciendo políticas públicas y formulando las directrices para la ejecución de planes, programas, proyectos, mecanismos y/o estrategias diseñadas para el efecto”.

Conforme lo establecido se ha ejecutado las siguientes acciones a través de sus Direcciones Nacionales, las cuales son:

- Dirección de Política Pública de los Derechos de la Población LGBTI+.
- Dirección De Promoción Y Monitoreo Para La Prevención De Violencia Hacia La Población LGBTI+.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI+.

La dirección fue creada con la misión de “Contribuir a la promoción de los derechos de las personas LGBTI+, a través del diseño de políticas públicas, lineamientos, protocolos, normas técnicas, directrices de acción gubernamental, programas y/o proyectos, para fomentar una cultura de paz y no violencia”.

Las líneas de acción realizadas por la Dirección de Política Pública de los Derechos de la Población LGBTI+, son las siguientes:

Plan de Acción de Diversidades LGBTI+ (PAD) 2022-2025.

Este plan representa un hito significativo en la formulación de políticas públicas a nivel nacional en apoyo a la población LGBTI+ del país. Cabe destacar que la financiación para la implementación de este plan fue proporcionada a través de una cooperación técnica no reembolsable por parte de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

El proceso de construcción del Plan de Acción de Diversidades 2022-2025 constó de cuatro fases: a) Diagnóstico, b) Diálogo Nacional, c) Construcción; y, d) Validación.

La primera fase de Diagnóstico de la problemática LGBTI+ se realizó mediante la recopilación y revisión de varias fuentes de información tales como: estudios cuantitativos y cualitativos realizados por el INEC, CNIG, y sociedad civil como Taller Comunicación Mujer, Organización Mujer & Mujer, Fundación Equidad, Diálogo Diverso, Verde Equilibrante, entre otros; y, estudios cualitativos y cuantitativos de la academia, como la Universidad de Cuenca.

A fin de identificar los avances y vacíos en la respuesta estatal frente a las necesidades específicas de la población LGBTI+, se levantó la línea base a través de información obtenida de las instituciones del Estado, para lo cual se activó la Mesa Permanente para la Construcción de la Política a favor de la Población LGBTI+ conformada actualmente por 28 instituciones.

El diálogo nacional con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) se realizó mediante 3 foros presenciales financiados por la OIM en Quito, Guayaquil y Cuenca, 3 reuniones presenciales en otras ciudades: Machala, Loja y Portoviejo; y una adicional en Guayaquil. Sumando la participación en estos espacios un total de 117 delegados.

En la fase de construcción se identificó la insuficiencia de datos que permitieran establecer las necesidades del grupo etario que comprende a niños niñas y adolescentes (NNA) de la población LGBTI+ y así establecer un enfoque intergeneracional adecuado en el Plan de Acción. Ante esta ausencia de información, la Subsecretaría de Diversidades ejecutó una encuesta en línea con el apoyo técnico y metodológico de UNICEF, mediante la herramienta U-Report Ecuador. El total de participantes a nivel nacional fue de 29.225 adolescentes y jóvenes de la población LGBTI+.

Conformación de la Mesa Permanente para el Monitoreo y Seguimiento del PAD.

Compuesta por 28 instituciones públicas, el cual tiene como el objetivo: abordar de manera constante los desafíos y necesidades de la población LGBTI+, mediante la evaluación de los progresos y las respuestas a las necesidades particulares de esta población.

- Para el año 2023 se instalaron y/o fortalecieron 24 mesas de Género y Diversidades a nivel nacional, que permitieron realizar el seguimiento y monitoreo de esta herramienta de política pública a las 28 instituciones participantes en el Plan de Acción de Diversidades LGBTI+ (PAD) 2022 -2025.

Las mesas están dirigidas a funcionarios públicos representantes de diferentes funciones del estado, actores locales encargados de activar los sistemas de protección, activistas de derechos humanos y representantes de organizaciones sociales. El objetivo de estos instrumentos de territorialización es socializar el primer instrumento de política pública LGBTI+ del país denominado “Plan de Acción de Diversidades (PAD) 2022 - 2025” el cual contempla un trabajo interinstitucional de 28 instituciones

públicas representantes de la función ejecutiva, judicial, de transparencia y control social, y de los consejos de la igualdad. Este instrumento consta de 148 acciones y 151 indicadores que apuntan a mejorar las condiciones de vida de las personas LGBTI+ en el Ecuador.

Adicionalmente se socializó la Guía para facilitar los talleres de sensibilización para la prevención de las violencias y discriminación hacia las personas LGBTI+, instrumentos de contenidos técnicos y herramientas metodológicas diseñada, validada y aprobada por la Subsecretaria de Diversidades del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, convirtiéndose en una herramienta técnica-metodológica institucional que aborda los temas de prevención de violencias y discriminación hacia la población LGBTI+. Este instrumento da cumplimiento a los términos de referencia.

A cada uno de los participantes, se les entregó 1 kit de información y sensibilización el cual contenía: Glosario de términos para comprender la Diversidad Sexual y de Género, herramienta que contiene definiciones y conceptos relacionados a las diversidades sexo-genéricas; Guía para facilitar los talleres de sensibilización para la prevención de las violencias y discriminación hacia las personas LGBTI+; manillas grabadas con un mensaje de impacto y sport bag según diseño entregado por el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Los eventos de activación territorial (Mesa de Género y Diversidad) desarrollados en las 24 provincias tuvieron una planificación de cobertura de 600 participantes. Sin embargo, se alcanzó una cobertura de 583 funcionarios públicos representantes de diferentes funciones del estado, actores locales encargados de activar los sistemas de protección, activistas de derechos humanos, representantes de organizaciones sociales y ciudadanía en general sensibilizados. Esta diferencia de cobertura se debe a que en algunas de las localidades no existía presencia territorial de todas las instituciones vinculadas al PAD, por lo que el número de convocadas fue menor a lo planificado. Vale destacar que en algunos territorios se convocaron a otras instituciones que no son parte del PAD, pero están vinculadas a los sistemas de protección de derechos, esto con el fin de unirse al trabajo interinstitucional en pro de los derechos de las poblaciones LGBTI+.

Tabla 13: Asistentes de Mesas Territoriales de Sexo y Género

Fecha	Provincia	Cantón	Cobertura Programada	Cobertura Alcanzada	H	M
5-jun-23	Loja	Loja	25	29	14	15
7-jun-23	Zamora Chinchipe	Zamora	25	30	11	19
12-jun-23	Cotopaxi	Latacunga	25	22	6	16
14-jun-23	Tungurahua	Ambato	25	23	9	14
19-jun-23	Los Ríos	Babahoyo	25	15	8	7
21-jun-23	Santo Domingo	Santo Domingo	25	41	21	20
10-jul-23	Chimborazo	Riobamba	25	15	4	11

Fecha	Provincia	Cantón	Cobertura Programada	Cobertura Alcanzada	H	M
12-jul-23	Bolívar	Guaranda	25	17	7	10
18-jul-23	Carchi	Tulcán	25	21	10	11
19-jul-23	Imbabura	Ibarra	25	30	5	25
24-jul-23	Santa Elena	Santa Elena / Salinas	25	24	8	16
27-jul-23	Galápagos	Santa Cruz	25	14	4	10
22-ago-23	Morona	Macas	25	21	10	11
23-ago-23	Pastaza	Puyo	25	14	8	6
24-ago-23	Napo	Tena	25	13	2	11
28-ago-23	Orellana	Coca	25	17	3	14
30-ago-23	Sucumbíos	Lago Agrio	25	51	21	30
6-sep-23	Esmeraldas	Esmeraldas	25	20	9	11
20-sep-23	El Oro	Machala	25	24	12	12
21-sep-23	Guayas	Guayaquil	25	33	12	21
28-sep-23	Pichincha	Quito	25	23	10	13
2-oct-23	Cañar	Azogues	25	27	11	16
4-oct-23	Azuay	Cuenca	25	22	5	17
12-oct-23	Manabí	Portoviejo	25	37	8	29
TOTAL			600	583	218	365

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Política Integral de los Derechos de la Población LGBTI+

Elaboración: Dirección de Política Integral de los Derechos de la Población LGBTI+

Diseño de herramientas técnicas y metodológicas

Que permitan aterrizar las acciones de fortalecimiento de capacidades a funcionarios públicos, sociedad civil y ciudad en general, en el marco de el plan nacional de sensibilización contempladas en el PAD (Glosario de términos para comprender la diversidad sexual y de género; y, la Guía para facilitar talleres de sensibilización para la prevención de violencia y discriminación hacia las personas LGBTI+).

Glosario de términos para comprender la diversidad sexual y de género.

- Se cuenta con un glosario de términos institucionalizado mediante acuerdo ministerial MMDH-MMDH- 2023-0002-A, para comprender la diversidad sexual y de género. Herramienta conceptual diseñada para un mejor abordaje dentro del servicio público.
- En 2023, se entregó a nivel nacional más de 6.000 Glosarios de términos para comprender la diversidad sexual y de género, a instituciones públicas, actores clave y organizaciones de la sociedad civil, en el marco de las jornadas de sensibilización para prevenir las violencias y discriminación hacia las personas LGBTI+.

Guía para facilitar talleres de sensibilización para la prevención de violencia y discriminación hacia las personas LGBTI+.

- Se cuenta con 1 Guía para facilitar talleres de sensibilización para la prevención de violencia y discriminación hacia las personas LGBTI+. Herramienta conceptual y metodológica dirigida a capacitadores y formados y formadores.
- Se diseñó la Unidad de Diversidad sexual y de género en cooperación con GIZ y Ministerio del Trabajo, para ser incorporado en el módulo de capacitación de empresas seguras impulsado por el Ministerio de Trabajo.
- Creación del Curso Virtual de Prevención de las violencias y Discriminación hacia las personas LGBTI+ en la intranet del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.
- Creación de una metodología de formador de formadores para la transferencia de la Guía para facilitar talleres de sensibilización para la prevención de violencia y discriminación hacia las personas LGBTI+.
- Creación de la Unidad de Diversidad Sexual en el Manual de Formación de Derechos Humanos de la Policía Nacional, en el marco de la reforma de la LORULF.

Coordinación Interinstitucional

Con la Defensoría Pública y la Dirección de Inclusión Social, Interculturalidad e Igualdad, orientado a la revisión de instrumentos normativos sobre el Protocolo de atención para las personas LGBTI+ de la Defensoría Pública del Ecuador.

- Con el fin de lograr una óptima gestión de la promoción de derechos y prevención de la violencia hacia la población LGBTI+, se suscribió el siguiente instrumento legal:

Tabla 14: Convenio específico entre la DPE y el MMDDHH

Número	Contraparte	Tipo de convenio	Objeto	Estado	Paso a seguir	Documento adjunto
1	Defensoría del pueblo	Específico	El objeto del convenio es promover una cooperación interinstitucional técnica para el fortalecimiento y ejecución de acciones y	Convenio firmado con fecha a 14 de septiembre de 2022.	Ejecutar lo dispuesto en el convenio	Convenio DPE y MMDDHH.

Número	Contraparte	Tipo de convenio	Objeto	Estado	Paso a seguir	Documento adjunto
			gestiones conjuntas para el ejercicio de los derechos humanos de la población LGBTI+ prevención, erradicación y atención de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo - genérica			

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Política Integral de los Derechos de la Población LGBTI+

Elaboración: Dirección de Política Integral de los Derechos de la Población LGBTI+

Participación en las Mesas Técnicas del Comité Delegatorio de Alto Nivel del Comité Directivo del Órgano de Gobierno (CODECO)

Esto con el fin de revisar e incluir aportes respecto a la dignidad, libertad y visibilidad de las diversas expresiones de la diversidad sexo-genérica. Los temas tratados fueron los siguientes temas:

- Protocolo de manejo de indicios y/o evidencias provenientes de actuaciones con hidrocarburos y sus derivados
- Comisión Técnica de Radiología Forense en el marco del Plan de Desarrollo de Instrumentos de Normalización Forense 2020-2023.
- Manejo de indicios y/o evidencias relacionadas con delitos contra el ambiente y la naturaleza-fauna, pertenecientes al Manual de Cadena de Custodia.
- Protocolo integral para la Gestión de Cadáveres y Restos Humanos de interés forense (SNMLCF)
- Manual de Procedimientos Investigativos Fiscalía - Policía Judicial (FGE y PN - DNPJeI)
- Reglamento de base de datos de perfiles genéticos con fines de investigación forense (SNMLCF)
- Reglamento para la Obtención, Registro, Análisis y Cotejamiento de muestras Balísticas y Armas de Fuego (Resolución 060-FGE-2015) (PN – DINITEC)
- Reglamento para el Procedimiento de Obtención, Registro, Análisis y Cotejamiento de muestras Biométricas y Datos (Reg. Of. 059-FGE-2015)
- Protocolo para Manejo Integral de Cadáveres en Eventos Adversos
- Manual de Bioseguridad para la Investigación Técnica Científica del Delito
- Protocolo para manejo de cadáveres en situaciones de desastres naturales y eventos antrópicos
- Manual para la Elaboración de Instrumentos de Normalización Forense para la Gestión Técnica

del SEIIMLCF.

- “Manual de Procedimientos de Laboratorio de Radiología Forense”.
- Protocolo para el manejo de indicios y/o evidencias en delitos de fauna y flora (Servicio de Medicina Legal y Ciencias Forenses)
- "Protocolo de manejo de indicios y/o evidencias provenientes de actuaciones con hidrocarburos y sus derivados"
-

Reuniones permanentes de coordinación interinstitucional con el SNAI

Con el objetivo de diseñar procesos de fortalecimiento individual para las personas PPL - LGBTI+ y el Protocolo sobre la atención a la población LGBTI+ en centros de privación de libertad se realiza una Alianza estratégica y de coordinación permanente para sensibilizar a los funcionarios del SNAI, en temas relacionados con la diversidad sexual y de género y acciones a nivel nacional.

Estudio de Acceso a la Justicia con Banco Interamericano de Desarrollo – BID

Fue financiado y ejecutándose por el equipo técnico del Banco Interamericano de Desarrollo, bajo los lineamientos y supervisión de la Subsecretaría de Diversidades, con un presupuesto de \$150.000,00 USD. Tiene un avance del 30% en tanto se encuentra en fase de planificación. El estudio se desarrollará en 36 meses. Los beneficiarios directos serán la población LGBTI+ y las instituciones que componen el eje de justicia.

Se proponen las siguientes acciones como parte de una hoja de ruta que permita canalizar los resultados esperados de esta cooperación: a) Elaboración de estudio de acceso a justicia de la población LGBTI+: Presentación y metodología fases de consultoría con Banco Interamericano de Desarrollo; b) La Cooperación técnica deberá contener 3 componentes: 1) Generación de conocimiento, 2) Construcción del protocolo; y, 3) Difusión de protocolo y formación; c) Esta propuesta se realizará conjuntamente con los países Argentina y Costa Rica con el objetivo de obtener una visibilidad regional de ejecución rápida.

Para la ejecución del trabajo técnico de esta consultoría se remitieron a las siguientes instituciones públicas operadoras de seguridad y justicia los “CUESTIONARIOS DIRIGIDOS A ENTIDADES DEL SECTOR DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE ECUADOR” dentro del PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA DEL SECTOR DE SEGURIDAD Y JUSTICIA A LA POBLACIÓN LGBTQ+”:

- Defensoría Pública
- Defensoría del Pueblo
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Gobierno

- Corte Nacional de Justicia
- Corte Constitucional
- Fiscalía General del Estado
- Servicio Nacional de Medicina Legal Y Ciencias Forenses
- Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.

Realización de acciones/actividades en el marco del 28 de junio “Día Internacional del Orgullo LGBTI+”.

Este día fue declarado por las Naciones Unidas, las acciones que realizó la dirección fueron las siguientes:

- Taller de Sensibilización para la Prevención de la Violencia y Discriminación hacia la Población LGBTI+ en Guayaquil.
- Participación y promoción de derechos por medio de productos edu-comunicacionales en las marchas del orgullo LGBTI+ de Guayaquil, Quito y Ambato.
- Proyección del Documental “Una mirada a la Diversidad” en las ciudades de Quito y Guayaquil.

DELEGACIONES OFICIALES

Con el propósito de afianzar las redes de articulación interinstitucional se participó en diferentes espacios asignados por la máxima autoridad bajo las atribuciones y lineamientos competentes. A continuación, se detallan las delegaciones que forma parte la Dirección de Política Integral de los Derechos de la Población LGBTI+:

Mecanismo de Coordinación País de Lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria

Con fecha 11 de junio de 2021, la Subsecretaría de Diversidades fue asignada como delegada permanente para atender la Asamblea del Mecanismo de Coordinación País de Lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria. Adicionalmente, Ecuador (desde nuestra institución) participa en el Comité Ecuatoriano Multisectorial del Sida (CEMSIDA) y la Alianza Mundial de Acciones para Eliminar todas las formas de estigma y discriminación relacionadas con el VIH.

A partir de esta delegación la Subsecretaría de Diversidades ha participado en los eventos y reuniones convocadas por la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Coordinación País.

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y MONITOREO PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA LA POBLACIÓN LGBTI+.

La dirección fue creada con la misión de “Promover los derechos de la población LGBTI+ para vivir una vida libre de violencia, a través de la ejecución y el monitoreo de políticas públicas, lineamientos, protocolos, normas técnicas, directrices de acción gubernamental, planes, programas y/o proyectos”. Las líneas de acción de la Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia hacia la Población LGBTI+ son las siguientes:

Activación y articulación institucional de los Servicios de Protección Integral (SPI), a nivel nacional para el seguimiento de casos de víctimas/sobrevivientes de violencias y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica:

- **Acompañamiento oportuno a (44) en total de casos de violación de derechos de personas pertenecientes a la población LGBTI+.** Este proceso ha implicado la activación de los Servicios de Protección Integral del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, así como una coordinación con diversas instituciones públicas y organizaciones de la Sociedad Civil, con el fin de lograr una coordinar más eficiente a los diferentes hechos suscitados.
- **Asistencia en la obtención y/o actualización de la personalidad jurídica a Organizaciones de la Sociedad Civil LGBTI+.** Durante este tiempo se ha acompañado y asesorado a 12 organizaciones LGBTI+ a nivel nacional es su proceso de legalización para la obtención de la personería jurídica, como es la Fundación Nueva Coccinelle y el Círculo Transgénero Crisalys, entre otras.

Coordinación de entrega de donaciones y prestaciones de contingente técnico para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil LGBTI+.

- En coordinación con la Organización Internacional para las migraciones (OIM), se logró gestionar y coordinación la donación y entrega de mobiliario y equipos tecnológicos para # organizaciones sociales como: la Fundación "Nueva Coccinelle", Círculo Transgénero Crisalys, Organización Años Dorados, Fundación “FUTPEN”, Asociación LGBTI+ “Unidas Somos Más”, Corporación provincial de Organizaciones LGBTI+ de la Provincias de El Oro.

Creación de la Ruta interinstitucional para la identificación, rescate, atención de casos, cierre y judicialización de centros y personas naturales o jurídicas que ofrecen prácticas para suprimir o modificar la orientación sexual, identidad y/o expresión de género.

- Se involucraron 11 instituciones públicas quienes han estado aportando, conforme sus competencias a la construcción de la ruta, la presente ruta posee 4 fases para el abordaje y el recate para víctimas de estos centros.
- Se cuenta con 1 Ruta que contienen 4 fases para el abordaje
- Se socializó la Ruta con la Embajada de Canadá y la Fundación Diálogo Diverso, organización que dio una de las alertas sobre estos espacios.
- Lanzamiento y oficialización de la Ruta en la ciudad de Quito, en el marco de los 26 años de la despenalización de la Homosexualidad en el Ecuador.

Coordinación, ejecución y monitoreo del proyecto “Prevención de Violencias y Fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad”, de acuerdo con las siguientes actividades del marco lógico del proyecto:

La Subsecretaría de Diversidades apoyó en el diseño del proyecto de inversión y logró obtener el dictamen de prioridad del proyecto “Prevención de Violencias y fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad”, por parte de la Secretaría Nacional de Planificación el 20 de enero de 2022 de acuerdo al detalle: (CUP: 50610000.0000.387285; Monto Total: 12.000.000,00 USD). El proyecto de inversión tiene una duración de 4 años (2022-2025). El principal objetivo es de construir las causas estructurales de las desigualdades, las violencias y la discriminación para impulsar el reconocimiento de los derechos fundamentales de la población LGBTI+.

Aplicar las acciones de sensibilización para prevenir la discriminación hacia la población LGBTI+ en instituciones públicas.

Se aplicó el proceso de cotización de servicios Nro. COST-MMDDHH-02-2023, mediante el cual se realizó la “Contratación de un Servicio Especializado para la Sensibilización sobre Prevención de

Violencias y Discriminación por Razones de Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género Hacia La Población LGBTI+ a Nivel Nacional”, de este proceso tuvo el siguiente alcance:

- Para del año 2022 se impartió talleres de sensibilización a 1.812 personas, entre las que destacan instituciones educativas, privadas y municipales.
- Para el año 2023 se realizó una campaña de sensibilización, nacional que alcanzó las 24 provincias del Ecuador llegando a un total de 6.232 personas sensibilizadas, la cual llegó a representantes de instituciones públicas, privadas, estudiantes, docentes, organizaciones sociales, GAD Municipales y Provinciales, Juntas de protección de Derechos, entre otras.
- El proceso Nro. COST-MMDDHH-02-2023, tenía un presupuesto destinado de \$325.921,64; sin

embargo, ganó la oferta de \$280.000,00, ahorrando al Ministerio \$45.921,64.

Tabla 15: Proceso de contratación pública (Sensibilización)

PRODUCTOS ENTREGABLES	COMPONENTE	RELACION/EVENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO ASIGANDO	UNIDAD EJECUTORA
“Contratación de un servicio para la Preproducción, Producción, Postproducción, y difusión de material audiovisual al de impacto para la visibilización y sensibilización de violencias y discriminación por orientación sexual, identidad de Género y/o canon corporal”	Componente 2	Eventos Públicos	Cotización	\$ 280.000,00	Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de las Violencias hacia la Población LGBTI+.

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de la Violencia hacia la Población LGBTI+

Elaboración: Dirección de Política Integral de los Derechos de la Población LGBTI+

Los talleres planificados a desarrollar en las 24 provincias tenían una meta de 4400 personas a ser beneficiarias. Sin embargo, al final del proceso se obtuvo una cobertura de 5649 funcionarios públicos representantes de diferentes funciones del estado, actores locales encargados de activar los sistemas de protección, activistas de derechos humanos, representantes de organizaciones sociales y ciudadanía en general sensibilizados.

Tabla 16: Cobertura programada vs Cobertura alcanzada

Fecha	Provincia	Cantón	Cobertura Programada	Cobertura Alcanzada	H	M
6-Jun-23	Loja	Loja	80	140	29	111
6-Jun-23	Loja	Loja	80	118	13	105
8-Jun-23	Zamora Chinchipe	Zamora	100	37	20	17
13-Jun-23	Cotopaxi	Latacunga	80	60	29	31
13-Jun-23	Cotopaxi	Latacunga	80	47	22	25
15-Jun-23	Tungurahua	Ambato	80	99	36	63
15-Jun-23	Tungurahua	Ambato	80	45	21	24

Fecha	Provincia	Cantón	Cobertura Programada	Cobertura Alcanzada	H	M
19-Jun-23	Los Ríos	Babahoyo	100	65	29	36
20-Jun-23	Los Ríos	Quevedo	100	36	18	18
22-Jun-23	Santo Domingo	Santo Domingo	80	188	87	101
22-Jun-23	Santo Domingo	Santo Domingo	80	124	83	41
11-Jul-23	Chimborazo	Riobamba	80	100	55	45
11-Jul-23	Chimborazo	Riobamba	80	129	59	70
10/12-10-23	Chimborazo	Riobamba	0	58	21	37
13-Jul-23	Bolívar	Guaranda	80	82	31	51
13-Jul-23	Bolívar	Guaranda	80	61	19	42
8-Aug-23	Bolívar	Guaranda	0	20	9	11
8-Aug-23	Bolívar	Guaranda	0	20	5	15
9-Aug-23	Bolívar	Guaranda	0	36	24	12
9-Aug-23	Bolívar	Guaranda	0	20	13	7
26-Sep-23	Bolívar	Guaranda	0	47	22	25
26-Sep-23	Bolívar	Guaranda	0	38	12	26
27-Sep-23	Bolívar	Guaranda	0	77	19	58
27-Sep-23	Bolívar	Guaranda	0	23	19	4
28-Sep-23	Bolívar	Guaranda	0	87	27	60
28-Sep-23	Bolívar	Guaranda	0	36	10	26
29-Sep-23	Bolívar	Guaranda	0	57	14	43
18-Jul-23	Carchi	Tulcán	100	74	33	41
20-Jul-23	Imbabura	Ibarra	80	95	28	67
19-Jul-23	Imbabura	Ibarra	80	103	28	75
5-Sep-23	Imbabura	San Miguel - Yachay	0	39	16	23
5-Sep-23	Imbabura	San Miguel - Yachay	0	24	10	14
25-Jul-23	Santa Elena	Santa Elena / Salinas	100	140	32	108
25-Jul-23	Santa Elena	Santa Elena / Salinas	100	123	37	86
27-Jul-23	Galápagos	Santa Cruz	100	48	19	29
8-Aug-23	Manabí	Portoviejo	100	109	16	93
8-Aug-23	Manabí	Portoviejo	100	211	54	157
9-Aug-23	Manabí	Manta	100	34	9	25
9-Aug-23	Manabí	Manta	100	5	0	5
13-Oct-23	Manabí	Montecristi	0	57	29	28

Fecha	Provincia	Cantón	Cobertura Programada	Cobertura Alcanzada	H	M
22-Aug-23	Morona	Macas	100	83	25	58
23-Aug-23	Pastaza	Puyo	100	35	14	21
24-Aug-23	Napo	Tena	100	68	28	40
29-Aug-23	Orellana	Coca	100	140	39	101
30-Aug-23	Sucumbíos	Lago Agrio	100	147	52	95
7-Sep-23	Esmeraldas	Esmeraldas	80	136	59	77
7-Sep-23	Esmeraldas	Esmeraldas	80	33	7	26
12-Sep-23	Guayas	Milagro	100	51	11	40
13-Sep-23	Guayas	Daule	100	103	33	70
14-Sep-23	Guayas	Duran	100	0	0	0
19-Sep-23	El Oro	Machala	100	150	52	98
19-Sep-23	El Oro	Machala	100	87	41	46
20-Sep-23	El Oro	Pasaje	100	0	0	0
21-Sep-23	Guayas	Guayaquil	100	356	182	174
22-Sep-23	Guayas	Guayaquil	100	278	157	121
25-Sep-23	Pichincha	Rumiñahui	100	58	15	43
24-Aug-23	Pichincha	Quito	0	42	20	22
18/19-09-23			0	74	33	41
21-Sep-23			0	43	8	35
26-Sep-23			100	182	70	112
26-Sep-23			100	119	33	86
27-Sep-23	Pichincha	Mejía	100	48	18	30
28-Sep-23	Pichincha	Cayambe	100	110	36	74
3-Oct-23	Cañar	Azogues	80	60	18	42
3-Oct-23	Cañar	Azogues	80	36	17	19
4-Oct-23	Azuay	Gualaceo	100	60	27	33
5-Oct-23	Azuay	Cuenca	100	143	53	90
5-Oct-23	Azuay	Cuenca	100	95	44	51
TOTAL			4640	5649	2149	3500

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de la Violencia hacia la Población LGBTI+
Elaboración: Dirección de Política Integral de los Derechos de la Población LGBTI+

Los talleres de sensibilización Cobertura programada vs Cobertura alcanzada se puede apreciar que:

- Se logró realizar 66 talleres de sensibilización a nivel nacional, logrando sobrepasar la meta de 50 talleres según el cronograma planteado.
- Se realizaron 18 réplicas de talleres de sensibilización en 5 provincias.
- Se sensibilizó a 5649 funcionarios públicos representantes de diferentes funciones del estado, actores locales encargados de activar los sistemas de protección, activistas de derechos

humanos, representantes de organizaciones sociales y ciudadanía en general.

- De estos participantes, 3500 fueron mujeres y 2149 fueron hombres.
- De estos participantes 14 se autodefinen como lesbiana, 46 como gay, 53 como bisexuales, 30 como población Trans, 4 como intersex y 50 como +.

Tabla 17: Autodefinition Sexo – Género

Lesbiana	Gay	Bisexual	Trans	Intersex	+
14	46	53	30	4	50

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de la Violencia hacia la Población LGBTI+

Elaboración: Dirección de Política Integral de los Derechos de la Población LGBTI+

- Estas 197 personas pertenecientes a la población LGBTI+, se sumaron a sensibilizar al público objetivo de esta Jornada de Sensibilización, desde el acompañamiento y observancia del proceso, aportando en todo momento, desde sus conocimientos, experiencias de vida como líderes y activistas de derechos humanos.
- Se alcanzó el 125% de la meta programada. Esto se debe a la gran acogida obtenida en este proceso; los kits de información y sensibilización.

Producción y desarrollo de contenidos de material audiovisual para democratizar la cultura y prevenir la violencia.

Se aplicó el proceso de cotización de servicios Nro. COST-SDH-001-2022, con el objeto de “Contratación de un Servicio Para la Preproducción, Producción, Post-Producción y Difusión de Material Audiovisual de Impacto para la Visibilización y Sensibilización de Violencias y Discriminación por Orientación Sexual, Identidad de Género y/o Canon Corporal”, de este proceso tuvo el siguiente alcance:

- Se produce el documental denominado: "Una Mirada a la Diversidad ". Este documental muestra las diferentes realidades que enfrenta la población LGBTI+ con relación al acceso a sus derechos, el documental fue generado en el marco a los 25 años de la despenalización de la homosexualidad en Ecuador.
- Para el año 2023, por la conmemoración del día del orgullo LGBTI+, se realizó la proyección del documental “Una Mirada a la Diversidad”, en el cine ocho y medio de la ciudad de Quito.
- En 2023 en el marco del Plan Nacional de Sensibilizaciones se proyectó un extracto del documental a más de 5000 personas en todo el Ecuador.

Tabla 18: Proceso de contratación pública (Cine Foro)

PRODUCTOS ENTREGABLES	COMPONENTE	RELACION/EVENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO ASIGANDO	UNIDAD EJECUTORA
“Contratación de un Servicio Especializado para la Sensibilización sobre Prevención de Violencias y Discriminación por Razones de Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género Hacia La Población LGBTI+ a Nivel Nacional”	Componente 2	Eventos Públicos	Cotización	\$ 88.500,00	Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de las Violencias hacia la Población LGBTI+.

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de la Violencia hacia la Población LGBTI+

Elaboración: Dirección de Política Integral de los Derechos de la Población LGBTI+

Levantamiento de la encuesta de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+.

- En septiembre de 2023 se firma el segundo convenio específico para la ejecución del levantamiento experimental de información, con el fin de que la metodología y la herramienta de recolección de información se encuentran validadas para el operativo nacional planificado para el año 2024.
- El convenio con INEC estaba presupuestado por \$490.286,17, sin embargo, la cotización propuesta por el INEC para el levantamiento experimental de condiciones de vida de la población LGBTI+ solo fue de \$13.201,60.

Tabla 19: Convenio específico entre el INEC y el MMDDHH

AÑO	PRODUCTOS ENTREGABLES	ESTATUS DE CUMPLIMIENTO	COMPONENTE	RELACIÓN /EVENTO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS	UNIDAD EJECUTORA
2022	Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Derechos Humanos – SDH y el instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC	Se firma el convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, el 16 de julio de 2022	Componente 3	Convenio entre entidades Públicas	\$ 300.212,44	Dirección de Promoción y Monitor o para la Prevención de la Violencia hacia la población LGBTI+

2023	Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Derechos Humanos – SDH y el instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC	Se firma el convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, el 13 de septiembre de 2023	Componente 3	Convenio entre entidades Públicas	\$ 13.201,60	Dirección de Promoción y Monitor o para la Prevención de la Violencia hacia la población LGBTI+
------	--	--	--------------	-----------------------------------	--------------	---

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de la Violencia hacia la Población LGBTI+

Elaboración: Dirección de Política Integral de los Derechos de la Población LGBTI+

ANEXOS

Dado el volumen de la documentación se ha creado el siguiente link para visualizar toda la información que respalda dicha gestión:

<https://mail.derechoshumanos.gob.ec/service/extension/drive/link/K5LRAS7PJKC7QNL35TFR5ATR TQQM6RRSPPUO3FWN>

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, contó en el 2023 con un presupuesto codificado de US\$ 17.220.490,11. De este monto, el 39% corresponde a gasto de inversión y el 61% a gasto corriente, cerrando el año con una ejecución del 82.15% correspondiente a \$14.860.062,45.

Ilustración 2: Distribución del presupuesto por tipo de Gasto 2023



FUENTE: e-sigef / Dirección de Planificación

Ejecución presupuestaria de gasto corriente a diciembre de 2023

Las cifras que se presentan sobre la ejecución presupuestaria de gasto corriente del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos son las siguientes:

Ejecución Gasto Corriente

- Monto Codificado: USD. 10.458.038,47
- Monto Devengado: USD. 9.893.064,11
- **Porcentaje de Ejecución: 94,60%**

Tabla 20: Ejecución de Gasto Corriente por Grupo de Gasto

GRUPO	DESCRIPCION	CODIFICADO 2023	CPOA SOLICITADA	SALDO POA	DEVENGADO	POR DEVENGAR	% DE EJECUCIÓN
51	GASTOS DE PERSONAL	4.873.727,51	4.873.727,51	-	4.873.727,51	-	100,00%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	610.180,59	605.471,11	4.709,48	588.189,02	21.991,57	96,40%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	49.065,44	49.065,44	-	48.609,01	456,43	99,07%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2.684.517,38	2.684.517,38	-	2.684.517,38	-	100,00%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	1.287,00	1.287,00	-	-	1.287,00	0,00%
99	OTROS PASIVOS	2.239.260,55	2.198.621,75	40.638,80	1.698.021,19	541.239,36	75,83%
TOTAL PRESUPUESTO		10.458.038,47	10.412.690,19	45.348,28	9.893.064,11	564.974,36	94,60%

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-sigef. Corte: 31 de diciembre de 2023.

Elaborado por: Dirección de Planificación

Ejecución presupuestaria de gasto de inversión a diciembre de 2023

Las cifras que se presentan sobre la ejecución presupuestaria de gasto de inversión de la ex Secretaría de Derechos Humanos son las siguientes:

Ejecución Gasto de Inversión

- Monto Codificado: USD. 6.762.451,64
- Monto Devengado: USD. 4.966.998,34
- **Porcentaje de Ejecución: 73,45%**

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos ejecutó en el año 2023, los siguientes proyectos de inversión:

Tabla 21: Ejecución de Proyectos de Inversión

PROYECTO	CODIFICADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROYECTO DE CENTROS VIOLETA	4.285.105,65	2.618.565,09	61,11%
PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS	2.455.043,99	2.326.131,25	94,75%

PROYECTO	CODIFICADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROYECTO DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EMPLEO EN EL SERVICIO PÚBLICO	22.302,00	22.302,00	100,00%
TOTAL	6.762.451,64	4.966.998,34	73,45%

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-sigef. Corte: 31 de diciembre de 2023.

Elaborado por: Dirección de Planificación

Convenios de transferencia con organizaciones sin fines de lucro e indemnizaciones a los derechos humanos, en el ejercicio 2023

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, mantiene convenios con la sociedad civil, siendo este uno de los procesos más importantes de esta cartera de Estado. También se realiza el pago de indemnizaciones de la Comisión de la Verdad y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En el año 2023, se realizaron las siguientes actividades dentro de estos procesos:

- 26 convenios de transferencia con organizaciones sin fines de lucro, para el fortalecimiento de la atención a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
- 11 indemnizaciones de víctimas documentadas en el Informe de la Comisión de la Verdad y 16 víctimas de 5 casos por sentencias dictadas de obligaciones internacionales por daño material e inmaterial en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

A continuación, se presenta el detalle de los montos y rubros ejecutados:

Tabla 22: Ejecución del Grupo 58-99

Descripción	ITEM	Codificado	Devengado	Ejecución
Convenios con Casas de Acogida y Centros de Atención Integral	580204	2.691.433,05	2.691.433,05	100,00%
Indemnizaciones por afectaciones a los Derechos Humanos	990103	2.123.080,46	1.584.486,17	74,63%
TOTAL		4.814.513,51	4.272.919,22	88,81%

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-sigef. Corte: 31 de diciembre 2023.

Elaborado por: Dirección de Planificación.